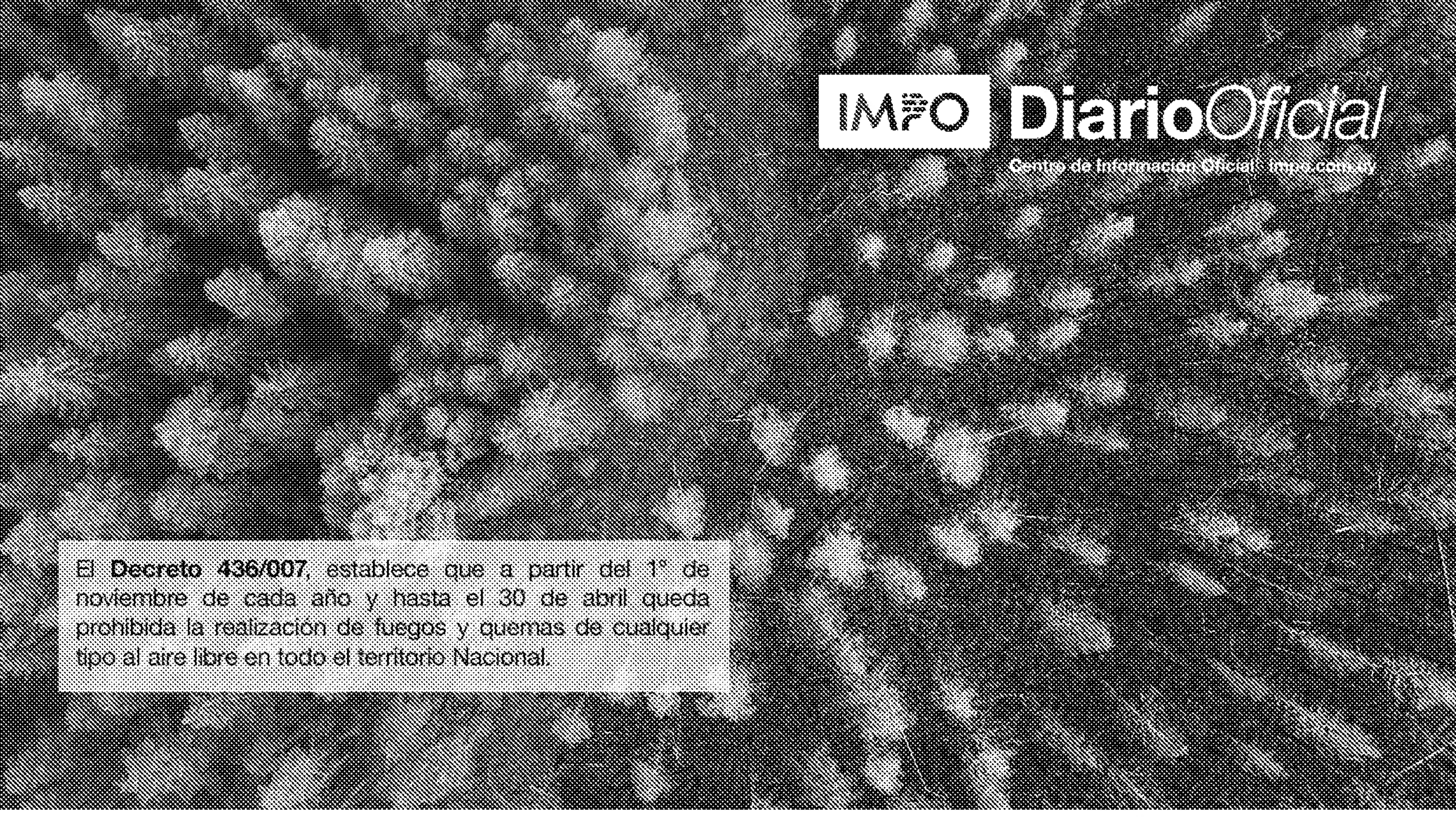


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - N° 31.344 - Montevideo, miércoles 17 de enero de 2024

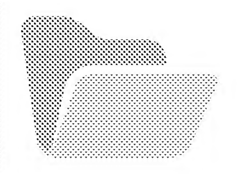
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**


La Ley en tu lenguaje
El programa Lenguaje Ciudadano traduce la normativa nacional a un lenguaje sencillo con el objetivo que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11, 12 y 15 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 1/024

Autorízase un incremento en las cuotas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y de ASSE a partir del 1º de enero de 2024.

(169*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 10 de Enero de 2024

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, modificativas y concordantes, el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014, el artículo 1º de la Ley Nº 19.302, de 29 de diciembre de 2014, el artículo 742 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el artículo 499 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, por el Decreto Nº 234/023, de 31 de julio de 2023 y el Decreto Nº 354/023, de 10 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que dichos Decretos establecen las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y la Administración de Servicios de Salud del Estado pueden fijar el valor de la cuota básica de afiliados individuales no vitalicios, afiliados colectivos y tasas moderadoras, así como fija los valores de las cuotas salud del Fondo Nacional de Salud (FONASA) y el costo promedio equivalente para el Seguro Nacional de Salud;

II) que las referidas Leyes facultan al Poder Ejecutivo a otorgar créditos fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva;

III) que los Decretos mencionados en el Visto establecieron la vigencia y la base de cálculo de los respectivos créditos fiscales;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde tener en cuenta la incidencia de las variaciones producidas en los indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

II) que es deber del Poder Ejecutivo velar por el interés general, tutelando la accesibilidad, racionalidad y sustentabilidad del Sistema Nacional Integrado de Salud;

III) que, haciendo uso de las referidas facultades, resulta conveniente prorrogar la vigencia de los créditos fiscales establecidos por el Decreto Nº 234/023, de 31 de julio de 2023 y el Decreto Nº 354/023, de 10 de noviembre de 2023;

IV) que, a estos efectos, se entiende oportuno y conveniente proceder al ajuste de las cuotas básicas de afiliaciones individuales, colectivas, tasas moderadoras y copagos, teniendo en cuenta las variaciones registradas en los costos, en la disminución del crédito fiscal y los aspectos vinculados con la accesibilidad de los usuarios a las prestaciones del Sistema;

V) que, asimismo, corresponde ajustar los valores de la cuota salud del FONASA, teniendo en cuenta las variaciones registradas en los costos;

VI) que corresponde ajustar el valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud;

VII) que, del mismo modo, es necesario actualizar los valores de las cuotas de afiliación individual y colectiva que está autorizada a cobrar la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

VIII) que, a efectos de promover una mayor transparencia en la información proporcionada a los beneficiarios del Sistema, se entiende conveniente determinar la información mínima que las Instituciones deben proporcionar a sus afiliados respecto al aumento del valor de la cuota;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978, y la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014, en 12 (doce) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 19.302, de 29 de diciembre de 2014, en 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 742 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 4º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar, a partir del 1º de enero de 2024, el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias y las cuotas básicas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

Asimismo, dichas Instituciones también podrán incrementar, a partir de la vigencia del presente Decreto, el valor de las tasas moderadoras y copagos, de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 5º.- El incremento autorizado para el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 6,25% (seis con veinticinco por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 354/023, de 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 6º.- El incremento autorizado para el valor de las cuotas básicas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 2,95% (dos con noventa y cinco por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 234/023, de 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 7º.- El incremento autorizado por el inciso segundo del artículo 4º del presente Decreto no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 2,95% (dos con noventa y cinco por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 234/023, de 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 8º.- Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo precedente se establece que:

a) en ningún caso las instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán tener valores de tasas moderadoras que superen los $ 880 (pesos uruguayos ochocientos ochenta);
b) el incremento autorizado para los valores vigentes de tasas moderadoras que, a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, se encuentren entre los $ 660 (pesos uruguayos seiscientos sesenta) y los $ 880 (pesos uruguayos ochocientos ochenta), no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 2,21% (dos con veintiuno por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 234/023, de 31 de julio de 2023. El valor resultante de aplicar el incremento autorizado no podrá superar la cifra señalada en el literal a) del presente artículo.

ARTÍCULO 9º.- El valor de la cuota salud del Fondo Nacional de Salud, previsto en el artículo 55 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, así como el valor de la cuota salud para los hijos de los asegurados entre 18 y 21 años, referido en el artículo 64 de dicha Ley, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

a) valor de cápita base: 2,95% (dos con noventa y cinco por ciento);
b) componente metas: 2,95% (dos con noventa y cinco por ciento));
c) sustitutivo de tickets: 2,95% (dos con noventa y cinco por ciento);

ARTÍCULO 10.- El valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud, previsto en el inciso 3º del artículo 55 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 18.731, de 7 de enero de 2011, y reglamentado por el Decreto Nº 221/011, de 27 de junio de 2011, se establece en $ 4.347 (pesos uruguayos cuatro mil trecientos cuarenta y siete), a partir del 1º de enero de 2024.

ARTÍCULO 11.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado podrá incrementar a partir del 1º de enero de 2024 los valores de las cuotas de afiliaciones individuales, de convenios colectivos y de núcleo familiar, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos. Estos aumentos no podrán ser superiores a los que surjan de incrementar en hasta 4,79% (cuatro con setenta y nueve por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 234/023, de 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 12.- Las instituciones comprendidas en la presente norma deberán presentar a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública una declaración jurada conteniendo la siguiente información:

1) los valores vigentes de:
   a) todas las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias discriminadas por categorías, sin el aporte del Fondo Nacional de Recursos, adjuntando la descripción que define a cada categoría y la población a la que está referida. Se consideran cuotas básicas aquellas por las cuales el usuario adquiere el derecho a las prestaciones incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, y demás normas concordantes, modificativas y complementarias;
   b) todas las cuotas básicas de afiliaciones colectivas;
   c) todas las cuotas de afiliaciones parciales; y
   d) todas las tasas moderadoras.

2) El número de:
   a) afiliados individuales por categoría;
   b) afiliados colectivos por categorías; y
   c) afiliados parciales.

A tales efectos, los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública remitirán a las instituciones, en forma electrónica, un formulario de declaración jurada, el que deberá ser completado por las mismas.

Dicha declaración jurada deberá ser presentada dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto, conteniendo la información de los valores detallados en el numeral 1 precedente vigentes a partir del mes de enero de 2024 y el número de afiliados previstos en el numeral 2 correspondientes a dicho mes. Asimismo, las instituciones deberán presentar una nueva declaración jurada en caso que decidan rebajar los valores detallados en el numeral 1 precedente. También lo deberán hacer cuando se cree una nueva categoría dentro de las cuotas a las que refieren los literales a) a c) del mencionado numeral, para lo cual las instituciones deberán contar con autorización previa de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública.

Los incrementos podrán ser aplicados transcurridos 10 (diez) días hábiles a partir de la presentación de la declaración jurada sin que se formulen observaciones por parte de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, momento en que los valores declarados quedarán confirmados. En caso de formularse observaciones, las mismas deberán ser subsanadas mediante la presentación de una nueva declaración jurada, y los incrementos podrán ser aplicados transcurrido el plazo señalado sin que se formulen nuevas observaciones.

ARTÍCULO 13.- Asimismo, y conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo precedente, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17 del Decreto Nº 301/987, de 23 de junio de 1987.

ARTÍCULO 14.- El incremento máximo autorizado en los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 11 del presente Decreto sólo podrá ser aplicado hasta en el mes siguiente al de su entrada en vigencia, no pudiendo ser llevado a cabo en fecha posterior.

ARTÍCULO 15.- El valor de la cuota básica, definida en el literal a) del numeral 1) del artículo 12 del presente Decreto, deberá figurar explícitamente en el recibo de cobro, separado del aporte al Fondo Nacional de Recursos y de los complementos de cuotas de afiliaciones individuales por las prestaciones no incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, y demás normas concordantes, modificativas y complementarias, así como de los impuestos que correspondan.

ARTÍCULO 16.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán incluir, en forma visible, en los recibos de cobro de las afiliaciones individuales no vitalicias correspondientes al mes en que se aplique el incremento máximo autorizado por el presente Decreto el siguiente texto: "El aumento máximo de la cuota básica autorizado por el Poder Ejecutivo, a aplicar en enero de 2024, es de 6,25% (seis con veinticinco por ciento)". En los recibos de cobro emitidos en los meses subsiguientes, deberán incluir el siguiente texto: "De acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo, no está autorizado incrementar el valor de la cuota básica en el presente mes".

ARTÍCULO 17.- El incumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones previstas por las Leyes Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, y sus modificativas.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO IRASTORZA; JOSÉ SATDJIAN.

2
Decreto 2/024

Determínase el momento y las condiciones en las que las transferencias anuales del Fideicomiso de la Seguridad Social serán volcadas al Banco de Previsión Social.

(180*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de Enero de 2024

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 19.590, de 28 de diciembre de 2017, y su Decreto Reglamentario Nº 71/018, de 23 de marzo de 2018;

RESULTANDO: **I)** que la citada Ley habilitó la desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio a un conjunto de afiliados;

II) que, asimismo, encomendó la creación del Fideicomiso de la Seguridad Social con los fondos volcados por las personas que optaron por la desafiliación antes referida, estableciendo en el artículo 13 de la referida norma, el período en que deberían de realizarse las transferencias anuales al Banco de Previsión Social;

III) que el referido Decreto reglamenta algunas de las disposiciones de la Ley Nº 19.590, de 28 de diciembre de 2017, en aras de facilitar la aplicación normativa;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente precisar el momento y las condiciones en las que las transferencias anuales del Fideicomiso de la Seguridad Social serán volcadas al Banco de Previsión Social;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al Decreto Nº 71/018, de 23 de marzo de 2018, el siguiente artículo:

"ARTICULO 31. (Transferencia de fondos del Fideicomiso de la Seguridad Social al Banco de Previsión Social).- A partir del 1º de enero de 2024, el Fideicomiso de la Seguridad Social realizará transferencias anuales al Banco de Previsión Social, pagaderas en 2 (dos) cuotas iguales, en los meses de enero y julio, con excepción de la transferencia correspondiente al último año de vigencia del Fideicomiso mencionado, donde se admitirán 2 (dos) cuotas de distinto monto, a efectos de agotar los fondos acumulados.

La transferencia de cada año será igual al monto que resulte de dividir el total de activos del Fideicomiso acumulados del último año con balance cerrado, entre la cantidad de años remanentes hasta el cumplimiento del plazo estipulado de 20 (veinte) años.

A efectos de la primera transferencia, se entiende que el último año con balance cerrado es el correspondiente al Ejercicio 2022.

Las transferencias antes referidas, se realizarán en moneda nacional y efectivo."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO IRASTORZA; MARIO ARIZTI.

3
Decreto 3/024

Fíjase el valor del suplemento solidario dispuesto en el Capítulo IV, Secciones I y II de la Ley 20.130, de fecha 2 de mayo de 2023, así como otros valores de referencia.

(181*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Enero de 2024

VISTO: lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección 1 y II de la Ley Nº 20.130, de 2 de mayo de 2023, relativo al suplemento solidario, así como otros valores de referencia;

RESULTANDO: **I)** que en el artículo 177 de la ley antes referida, se fija el valor base del suplemento solidario en $U 14.000 (pesos uruguayos catorce mil) a valores del 1º de enero de 2022;

II) que en el artículo 182 de la precitada ley, se establece que, si el afiliado percibe otros ingresos, no se efectuará deducción alguna del suplemento solidario por el tramo de otros ingresos por hasta la suma de $U 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil); y en ocasión del excedente, se deducirá el 33% (treinta y tres por ciento);

III) que en el artículo 187 de la precitada Ley dispone que los valores monetarios se adecuarán anualmente en función de la situación financiera del Estado y a opción del Poder Ejecutivo en las mismas oportunidades que los ajustes generales de remuneraciones de la Administración Central en un porcentaje equivalente a la variación del índice de Precios al Consumo, o la variación del índice Medio de Salarios, facultándose al Poder Ejecutivo a modificar la tasa de variación que surja del índice elegido, en defecto o exceso de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre el porcentaje resultante;

CONSIDERANDO: **I)** que la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) entre los meses de noviembre de 2022 y noviembre de 2023 es de 4,96% (cuatro coma noventa y seis por ciento);
II) que resulta oportuno y conveniente actualizar los montos referidos anteriormente por la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor del suplemento solidario a partir del 1º de enero de 2024, en $U 15.914 (pesos uruguayos quince mil novecientos catorce).

ARTÍCULO 2º.- Fíjase en la suma de hasta $U 68.203 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil doscientos tres), el monto correspondiente a los otros ingresos percibidos por el afiliado, sobre los cuales no operará deducción alguna a los efectos del suplemento solidario.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO IRASTORZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 12 de setiembre de 2023, por la que se prorrogó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PVC TECNOCOM S.A.) e importador (DAPAMA URUGUAY S.A.).

(149)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1105/23

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

VISTO: la resolución ministerial de fecha 12 de setiembre de 2023, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por DAPAMA URUGUAY S.A.;

RESULTANDO: que se cometió error en el nombre de la empresa productora y exportadora argentina;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la referida modificación.

ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución ministerial de fecha 12 de setiembre de 2023 en el sentido de sustituir únicamente el artículo 1º por el siguiente:
"1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial del 19 de noviembre de 2021 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de setiembre de 2021 y hasta el 28 de setiembre de 2023) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3904.21.00.00 POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Sin plastificar	PVC TECNOCOM S.A.	PVC TECNOCOM S.A.	DAPAMA URUGUAY SA RUT: 210250460017
3904.22.00.00 POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Plastificados.	PVC TECNOCOM S.A.	PVC TECNOCOM S.A.	DAPAMA URUGUAY SA RUT: 210250460017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas **desde el 29 de setiembre de 2023 y hasta el 28 de setiembre de 2025** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011."

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ELISA FACIO.

5

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (LA DOLCE S.R.L.) e importador (TRONDIAL S.A.).

(150)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1399/23

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

VISTO: que la empresa TRONDIAL S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa TRONDIAL S.A. con fecha 4 de octubre de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por TRONDIAL S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1704.90,10.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Chocolate blanco.	LA DOLCE S.R.L.	LA DOLCE S.R.L.	TRONDIAL S.A. RUT: 214644170010
1704.90.20.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas.	LA DOLCE S.R.L.	LA DOLCE S.R.L.	TRONDIAL S.A. RUT: 214644170010
1704.90.90.20: ARTÍCULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás Los demás. Turrones	LA DOLCE S.R.L.	LA DOLCE S.R.L.	TRONDIAL S.A. RUT: 214644170010
1704.90.90.90: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	LA DOLCE S.R.L.	LA DOLCE S.R.L.	TRONDIAL S.A. RUT: 214644170010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 4 de octubre de 2023 y hasta el 3 de octubre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

6

Resolución S/n

Prorrógase de la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MERCLIN S.A.) e importador (ALIMPORT LTDA.).

(151)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1543/23

Montevideo, 26 de Diciembre de 2023

VISTO: que la empresa a ALIMPORT LTDA., se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa a ALIMPORT LTDA., presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 19 de octubre de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

II) que la Asesoría Jurídica de conformidad con la Dirección Nacional de Industrias, sugiere acceder a la prórroga solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial del 16 de diciembre de 2021 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de octubre de 2021 y hasta el 25 de octubre de 2023) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas	MERCLIN S.A.	MERCLIN S.A.	ALIMPORT LTDA. RUT 21221197004
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	MERCLIN S.A.	MERCLIN S.A.	ALIMPORT LTDA. RUT 21221197004

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de octubre de 2023 y hasta el 25 de octubre de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ELISA M. FACIO.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (NUTROVO S.A.) e importador (DALFAMAR S.A.).

(152)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1560/23

Montevideo, 26 de Diciembre de 2023

VISTO: que la empresa DALFAMAR S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa DALFAMAR S.A. con fecha 26 de octubre de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por DALFAMAR S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás	NUTROVO S.A.	NUTROVO S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 215417160012

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de octubre de 2023 y hasta el 25 de octubre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ELISA M. FACIO.

8

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CAFÉS LA VIRGINIA S.A.) e importador (INSTITUTO BOTÁNICO LA SELVA S.A.).

(160)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1598/23

Montevideo, 26 de Diciembre 2023

VISTO: que la empresa INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen

y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S.A., presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 2 de octubre de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

II) que la Asesoría Jurídica de conformidad con la Dirección Nacional de Industrias, sugiere acceder a la prórroga solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial 21 de julio de 2013 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 5 de noviembre de 2021 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de enero de 2022 y hasta el 16 de enero de 2024) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	CAFES LA VIRGINIA S.A.	CAFES LA VIRGINIA S.A.	INSTITUTO BOTÁNICO LA SELVA S.A. RUT 210251030016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de enero de 2024 y hasta el 16 de enero de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

9

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor (PRODUCTOS VENIER S.A.), exportador (PINTURERÍAS PRESTIGIO S.A.) e importador (LUMIFORE S.A.).

(161)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1645/23

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

VISTO: que la empresa LUMIFORE S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: : I) el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa LUMIFORE S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 6 de noviembre de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial 11 de diciembre de 2017 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 14 de diciembre de 2021 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de noviembre de 2021 y hasta el 16 de noviembre de 2023) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo 1 a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014

3209.90.11.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. A base de politetrafluoroetileno.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3209.90.19.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3209.90.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Barnices.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3208.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Pinturas.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3208.10.20.90: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3208.20.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices	PRODUCTOS VENIER S.A.	PRODUCTOS VENIER S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3208.90.21.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. A base de derivados de la celulosa.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014

3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3208.90.31.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O PINTURERIAS DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. De siliconas.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014
3208.90.39.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O PINTURERIAS DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. Las demás.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PINTURERIAS PRESTIGIO S.A.	LUMIFORE S.A. RUT 215457070014

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de noviembre de 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.



10

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y, exportador (ALFAVINIL S.A.) e importador (NEOROL S.A.).

(162)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1647/23

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

VISTO: que la empresa NEOROL S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: : I) el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

II) que la empresa NEOROL S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 30 de octubre de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial 28 de enero de 2022 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 15 de diciembre de 2021 y hasta el 14 de diciembre de 2023) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3904.22.00.00 POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Plastificados.	ALFAVIN1L S.A.	ALFAVINIL S.A.	NEOROL S.A. RUT 213401260016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 15 de diciembre de 2023 y hasta el 14 de diciembre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

11

Resolución 7.545/023

Destitúyese por la causal de ineptitud, a la funcionaria Sra. Graciela Lilián Cabrera Figueroa, Sub-Jefe Sección Administrativa, perteneciente al Centro Departamental de Maldonado.

(170)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2023

Visto: el sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes dispuesto por Resolución Nº 5822/2020 dictada por el Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 08/01/2021, a la funcionaria Sra. Graciela Lilián Cabrera Figueroa;

Resultando: I) que el sumario administrativo fue dispuesto al individualizar a la funcionaria, prima facie, como responsable de falta administrativa, ante la constatación de recibos de sueldo adulterados correspondientes a la sumariada, que habrían sido presentados ante una Cooperativa (CACCEA) para obtener un préstamo y asimismo por adulterar el sello y la firma del Encargado del Presupuesto del Centro Departamental de Maldonado;

II) que el funcionario cuya firma y sello surgía estampada en la documentación presentada, no reconoció su firma realizando la denuncia penal de los hechos, ante la Fiscalía Departamental de Maldonado;

III) que la sumariada reconoció en sede administrativa, haber realizado la falsificación de los recibos de sueldos en atención a una situación económica apremiante que atravesaba y para la que necesitaba obtener un préstamo;

IV) que desde el punto de vista formal se cumplieron con las garantías del debido proceso, se efectuaron las comunicaciones de estilo al Registro de Vínculos de Estado dependiente de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se tomó declaración a la sumariada y se diligenció la prueba testimonial;

V) que se confirió vista de las actuaciones en cumplimiento de las normas atinentes al debido proceso al amparo del artículo 66 de la Constitución de la República;

Considerando: I) que cumplidos los requisitos formales de estilo, en la instrucción se concluye que surge probada la falta administrativa imputable a la sumariada la que se califica de grave, argumentando su imputación en que la misma violentó los principios éticos consagrados en el Código de Ética de la Función Pública, Ley Nº 19.823;

II) que la División Investigaciones y Sumarios emite informe concluyendo que la sumariada incurrió en falta administrativa muy grave pasible de sanción en razón de que la misma violentó los deberes funcionales consagrados en la Ley 19.823 artículos 6, 13, 15 y 20;

III) que se destaca como atenuantes la colaboración en el procedimiento y como circunstancias agravantes la evaluación de desempeño funcional de su Superior inmediato donde se destacan serios incumplimientos en su asiduidad y permanencia en el Servicio, tareas asignadas, así como también conflictos con el equipo de trabajo;

IV) que la Comisión Nacional del Servicio Civil emitió su dictamen por Resolución Nº 303/2023 de fecha 25/09/2023, señalando que la conducta de la funcionaria sumariada Sra. Graciela Lilián Cabrera Figueroa encuadra en la calificación de Muy Grave, pronunciándose favorablemente a la destitución por la causal de ineptitud, destacando que se otorgaron las garantías del debido proceso consagradas en la Constitución de la República y en el Procedimiento Administrativo y Disciplinario;

V) que ha quedado demostrado que la Sra. Graciela Lilián Cabrera Figueroa incurrió en falta administrativa de carácter muy grave por haber violado el deber de probidad, buena fe y lealtad perdiendo la idoneidad moral para ocupar un cargo en la Administración Pública, corresponde proceder a su destitución por la causal de ineptitud;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de ineptitud, a la funcionaria Sra. Graciela Lilián Cabrera Figueroa (C.I. 3.734.896-0), Sub-Jefe Sección Administrativa, Presupuestada, Correlativo 15083, Escalafón C, Grado 6, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Departamental de Maldonado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la U.E. 087 - Asistencia Integral, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la División de Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 1739/2020 - 1738/2020
Res.: 7545/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 7.551/023

Modifícase el vínculo funcional por el cual se designó a la Lic. Meliza Sosa Castro, en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital General Saint Bois, estableciéndose que sea a través de su contrato suscrito al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, de Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

(171)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4933/2021 de fecha 21/10/2021, se dispuso la designación como Adjunta a la Dirección del Hospital General Saint Bois, de la Lic. Meliza Sosa Castro (C.I. 4.719.426-4);

Resultando: I) que en dicha Resolución se estableció su vinculación a través de un contrato con la Comisión de Apoyo;

II) que se ha informado que la Lic. Sosa ha accedido posteriormente, a través de un concurso en la Unidad Ejecutora 102, a un cargo de Técnico III Lic. en Enfermería (Correlativo 3428), con un vínculo al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834;

III) que la Dirección del Hospital General Saint Bois solicita que su función de Adjunta a dicha Dirección, sea desempeñada a través del vínculo establecido por el contrato dispuesto al amparo por Artículo 256 de la Ley 18.834, que posee en la Unidad Ejecutora 002;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente disponer la modificación del vínculo funcional que posee la Lic. Meliza Sosa Castro para el desempeño de la función de Adjunta a la Dirección del Hospital General Saint Bois, pasando a su contrato por Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 y rescindiendo su contrato por Comisión de Apoyo;

Atento: a lo antedicho y a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase el vínculo funcional por el cual se designó a la Lic. Meliza Sosa Castro (C.I. 4.719.426-4), en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital General Saint Bois, estableciéndose que sea a través de su contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3428, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir el contrato de la Lic. Sosa, a las Unidades Ejecutoras 002 y 012, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Nota: 012/105/2023
Res: 7551/2023
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13
Resolución 7.602/023

Acéptase la donación de la escultura ofrecida por el artista Sr. Nicolás Fariña, con destino al Instituto Nacional del Cáncer.

(172)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2023

Visto: la donación ofrecida por el Sr. Nicolás Fariña con destino al Instituto Nacional del Cáncer, U.E. 008;

Resultando: I) que el Sr. Nicolás Fariña es artista escultor y ofrece donar una escultura inspirada en la lucha contra el cáncer de mama;

II) que la mencionada escultura podrá ser exhibida en el hall central del Instituto Nacional del Cáncer;

Considerando: que se cuenta con informes favorables de la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer, de la Dirección de la Región Sur y de la Gerencia General;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación de la escultura ofrecida por el artista Sr. Nicolás Fariña, con destino al Instituto Nacional del Cáncer.

2º) Comuníquese a la Dirección del INCA, a la División Contabilidad Patrimonial y a la Dirección de la Región Sur. Cumplido, pase a la Gerencia General.

Nota: 008/95/2023
Res.: 7602/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14
Resolución 7.606/023

Apruébase el contrato de arrendamiento a celebrarse entre la ASSE como arrendatario y los Sres. Federico Díaz Viñas y María Verónica Esteban Meyer en carácter de arrendadores.

(173)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2023

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y el Sr. Federico Díaz Viñas y la Sra. María Verónica Esteban Meyer en carácter de arrendadores;

Resultando: I) que el mismo consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E., a solicitud de la R.A.P. Flores, del inmueble sito en la zona urbana de la localidad Catastral Trinidad, Departamento de Flores, empadronado con el Nº 5555, con frente a la calle 25 de Agosto Nº 637, con una superficie de 503 metros 28 decímetros;

II) que atento a la peculiaridad del inmueble y a las necesidades generadas, el arrendamiento encuadra dentro de la Compra Directa por excepción prevista en el artículo 33 literal D) numeral 12 del TOCAF;

III) que el destino del bien arrendado será exclusivamente para el funcionamiento de la Dirección, oficinas administrativas y economato de la R.A.P. Flores;

IV) que el plazo del arrendamiento es de dos años contados a partir del día siguiente a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República o el Auditor Delegado, según corresponda, reservándose la parte arrendataria hacer uso de la rescisión anticipada luego de transcurridos 12 meses de la vigencia del contrato, sin expresión de causa o motivo y no dando lugar a la parte arrendadora a efectuar reclamos de indemnización de tipo alguno;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Región Oeste y con informe favorable de la División Notarial de A.S.S.E.;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia aprobando el contrato de arrendamiento de referencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de arrendamiento a celebrarse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y los Sres. Federico Díaz Viñas y María Verónica Esteban Meyer en carácter de arrendadores, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a la División Notarial. Cumplido pase a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

Nota: 081/8/2023
Res.: 7606/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PROYECTO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO URBANO. En la Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo y Trinidad, Departamento de Flores, el ----- y ---- de --------- de 2023 entre: POR UNA PARTE: El Sr. Federico DIAZ VIÑAS y la Sra. María Verónica ESTEBAN MEYER, uruguayos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números 3.202.146-0 y 3.057.500-5 respectivamente, casados entre sí en únicas núpcias, en calidad de propietarios, con domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 766 de la ciudad de Trinidad, Departamento

de Flores, en adelante "la arrendadora"; Y POR OTRA PARTE: el Dr. Leonardo CIPRIANI ABREO y el Dr. Marcelo SOSA ABELLA en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.), con domicilio en la Avda Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, en adelante "la arrendataria"; quienes convienen celebrar el presente contrato de arrendamiento, conforme a las cláusulas siguientes:

Primero. (Objeto): La parte arrendadora da en arrendamiento a la parte arrendataria y ésta recibe en ese carácter el inmueble sito en la zona urbana de la localidad Catastral Trinidad, Departamento de Flores, empadronado con el Nº 5555, con frente a la calle 25 de Agosto Nº 637, con una superficie de 503 metros 28 decímetros.

Segundo. (Plazo): El plazo de este arrendamiento es de DOS AÑOS contados a partir del día siguiente a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República o el auditor delegado, reservándose la parte arrendataria hacer uso de la rescisión anticipada luego de transcurridos 12 meses de la vigencia del presente contrato, sin expresión de causa o motivo y no dando lugar a la parte arrendadora a efectuar reclamos de indemnización de tipo alguno.

Tercero: (Precio): El precio del presente arrendamiento es de pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos setenta y cinco ($ 39.775) mensuales, pagaderos a mes vencido, mediante el S.I.I.F., dentro de los diez primeros días de cada mes y en la cuenta caja de ahorros en moneda nacional del BROU número 001526582-00001, siendo su financiamiento con créditos de la RAP Flores - Unidad Ejecutora de ASSE. Dicho precio se ajustará anualmente por IPC.

Cuarto. (Destino): El destino del bien arrendado es Centro de Salud de la Red de Atención Primaria de Flores.

Quinto. La arrendataria declara que el bien es apto para el destino que lo arrienda.

Sexto. El arrendador declara no encontrarse comprendido en lo dispuesto en el artículo 46, numerales 1 a 4 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera.

Séptimo. Serán de exclusiva cuenta de la arrendataria el pago de los consumos de luz eléctrica, agua corriente y cualquier otro suministro con que cuente el inmueble, aún cuando estos servicios no estén a su nombre, que se impongan de cargo del inquilino.

Octavo. El arrendatario se obliga especialmente: A) a ocupar el inmueble por sí mismo y de acuerdo a los destinos convenidos; B) a permitir el acceso al bien, cuando se le solicite por motivos de inspección, tasación, venta o reparaciones necesarias y C) a entregar el bien libre de ocupantes y en el mismo estado de conservación en que lo recibió, salvo en normal desgaste producido por su uso, utilizando para ello toda la diligencia debida como buen padre de familia.

Noveno. Queda especialmente prohibido al arrendatario: A) ceder el presente contrato, o subarrendar total o parcialmente el bien objeto de este otorgamiento; B) conceder el goce del inmueble a titulo precario y darle un destino diferente al señalado en este contrato; C) reformar o introducir mejoras en el bien, salvo autorización expresa del propietario, y si pese a ello lo hiciese quedarán a beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización alguna.

Décimo. La mora en el incumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos convenidos, por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacerlo cuando a ello estuviere obligado.

Décimo Primero. Para todos los efectos a que diere lugar este contrato, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y aceptan como medio legalmente válido de comunicación entre las partes el telegrama colacionado.

Décimo Segundo. Conjuntamente con este contrato las partes suscriben un Inventario que detalla las condiciones del inmueble y que se considera parte integrante de este Arrendamiento.

Décimo Tercero. El presente contrato, fue aprobado por Resolución del Directorio de ASSE número , de fecha - tramitado en el expediente con referencia 29/081/3/8/2023 del que surgen los datos consignados en el presente contrato que se suscribe al amparo del Artículo 33, literal D numeral 12 del TOCAF, habiéndose cumplido además con el Artículo 40 de dicha normativa.

Y PARA CONSTANCIA previa lectura, se otorga y firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

15

Resolución 7.666/023

Apruébase el Convenio Interinstitucional a suscribirse entre la ASSE y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

(174)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2023

Visto: el Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES);

Resultando: I) que el objeto del citado Convenio consiste en coordinar acciones para la implementación de la atención oftalmológica y odontológica integral a los participantes del "Programa ACCESOS" que así lo requieran, a fin de lograr la rehabilitación de su salud visual y bucal;-

II) que asimismo se busca generar espacios de "práctica socio - educativa - laboral" y su capacitación respectiva, para los participantes del programa que sean requeridos por A.S.S.E.;

III) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3198/2022 de fecha 31/08/2022, se aprobó la suscripción de un convenio análogo para la edición del Programa Accesos 2022, lo que se verificó con fecha 28/09/2022;

IV) que en virtud de los resultados favorables se solicita por parte de la División de Descentralización Programática del MIDES, la firma de un nuevo Convenio en los mismos términos que el anterior para una población de hasta 3.000 (tres mil) participantes;

V) que el plazo de vigencia de este convenio será a partir de la fecha de suscripción y se extenderá hasta tanto se complete la atención de los beneficiarios, con un plazo máximo de 12 meses pudiéndose renovar automáticamente para la Edición 2024 en los mismos términos;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la conformidad de las Gerencias Asistencial y Administrativa;

II) que el referido Convenio Interinstitucional se realiza al amparo del artículo 33, Literal D, numeral 1 del TOCAF;

III) que habiéndose remitido el proyecto al Tribunal de Cuentas de la República, dicho organismo por Resolución Nº 3099/2023 de fecha 15/11/2023 resolvió no formular observaciones;

IV) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el referido Proyecto de Convenio Interinstitucional;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio Interinstitucional a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial, a la

Dirección de Salud Bucal y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Cumplido, pase a la División Notarial a sus efectos.

Nota: 5247/2023
Res.: 7666/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

En la ciudad de Montevideo el día XX de XXX del año 2023, entre: POR UNA PARTE: EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (en adelante MIDES), representado en este acto por el Dr. MARTÍN LEMA, en su calidad de Ministro de Desarrollo Social, con domicilio en Avenido 18 de Julio Nº1453 de esta ciudad; y POR OTRA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), representada en este acto por el Dr. LEONARDO CIPRIANI y el Dr. MARCELO SOSA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº3326 de esta ciudad, QUIENES ACUERDAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO:

PRIMERO: Antecedentes. 1) El MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES), creado por Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, tiene dentro de sus cometidos la coordinación de las acciones, planes y programas intersectoriales implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos a la salud y el trabajo, entre otros derechos sociales.

2) LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), creada como Servicio Descentralizado por Ley Nº18.161, de 29 de julio de 2007, tiene a su cargo la cobertura asistencial de salud de todos los usuarios a nivel nacional, a través de una amplia red de servicios propios instalados en todo el país, constituyendo el mayor prestador de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS). Entre sus objetivos ha definido implementar un plan de complementación Público-Público en términos equitativos aprovechando las sinergias, racionalizando la incorporación de recursos en beneficio del usuario.

3) Por Ley Nº19.996, de 03 de noviembre de 2021, se creó el "PROGRAMA ACCESOS", sustituto del Programa Uruguay Trabaja (2008-2021), con el objeto de promover la inserción laboral y el desarrollo socioeducativo de los participantes de otros programas del MIDES y de otros organismos públicos. Tendrá alcance nacional y actuará mediante convenios con organismos e instituciones públicas y privadas. La administración y ejecución de este programa está a cargo del MIDES, su Dirección Nacional de Gestión Territorial, las Direcciones Departamentales y la División Descentralización Programática. ACCESOS requiere de una fuerte articulación, coordinación y cooperación con los Gobiernos Departamentales para que su implementación sea eficaz y eficiente, por lo tanto y de conformidad con el objetivo de descentralización territorial que busca alcanzar el ministerio con este programa, los Directores Departamentales respectivos realizarán las acciones necesarias para la referida articulación y coordinación siendo éstos los representantes del MIDES en el territorio (Director Departamental del Mides)

4) Con fecha 28 de setiembre de 2022, se firma Convenio Interinstitucional ASSE MIDES, cuyo objeto consistía en articular y coordinar las acciones para la implementación de la atención oftalmológica y odontológica integral, a los participantes del Programa ACCESOS que así lo requirieran, y por otra parte la generación de espacios de práctica socio - educativa laboral y su capacitación respectiva, para los participantes del programa que hubieran sido requeridos/as por ASSE.

5) En virtud de los resultados favorables de la edición del Programa ACCESOS 2022, la División de Descentralización Programática del MIDES solicita la firma de un nuevo convenio entre ambas instituciones en los mismos términos que el anteriormente suscrito, para una población de hasta 3000 participantes.

6) La suscripción del presente Convenio fue debidamente autorizada, por Resolución del Ministerial N.º ***, de fecha *** y aprobada por Resolución del Directorio de ASSE N.º ***. de fecha ***.

SEGUNDO: Objeto. El objeto del presente Convenio consiste en articular y coordinar acciones para la implementación de la atención oftalmológica y odontológica integral, de acuerdo a lo definido en la cláusula séptima en los niveles de promoción, prevención y atención, a los participantes del "Programa ACCESOS" que así lo requieran, distribuidos en todo el territorio nacional, a fin de lograr la rehabilitación de su salud visual y bucal. Por otra parte, generar espacios de "práctica socio - educativa- laboral" y su capacitación respectiva, para los/as participantes del programa que sean requeridos/as por ASSE en la Fase 1.

TERCERO: Obligaciones de las partes. A) Obligaciones de ASSE:

1) Asignar los recursos humanos oftalmológicos y odontológicos necesarios para la prestación de los servicios, priorizando en particular la provisión de personal capacitado para la realización del diagnóstico, del plan de tratamiento y la supervisión de la calidad del trabajo, previo al alta de los pacientes.

2) Brindar, a aquellos beneficiarios, usuarios de ASSE, que forman parte del plan operativo (hasta 3000 participantes para esta nueva edición 2023), un tratamiento integral con seguimiento, de acuerdo a lo definido en la cláusula séptima, donde ASSE se hará responsable de las intervenciones cumplidas bajo sus dependencias e instalaciones.

3) Realizar las gestiones pertinentes (administrativas y operativas, entre otras) y proporcionar los materiales necesarios para la realización de los tratamientos indicados.

4) Organizar la atención de los participantes derivados, de acuerdo a una planificación operativa que contemple horarios disponibles del equipamiento de ASSE, los horarios de trabajo de los pacientes y zonas de cercanías de su domicilio y lugar de trabajo.

ASSE establecerá protocolos de atención de salud bucal y salud oftalmológica definidos por la dirección de salud bucal de ASSE y la Dirección del Hospital de Ojos. Las Direcciones Regionales participarán en la logística para un mejor abordaje de atención y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles en la Institución.

5) En aquellos departamentos donde se considere necesario y estén dadas las condiciones, generar oportunidades para la inserción de participantes del programa ACCESOS, (durante el plazo de 7 meses) en distintas áreas de las UE, que les permita incorporar aprendizajes útiles para su futura inserción en el mercado laboral formal, a través de las denominadas "Empresas Madrinas". Las tareas a ser asignadas al participante, deben ser acordes a su calidad de beneficiario/a de una prestación, no pudiendo realizar tareas de supervisión o fiscalización o aquellas que no estén cubiertas por el seguro de accidente de trabajo. Se requiere que el/la participante pueda experimentar tareas varias dentro de su perfil.

6) En el caso que se decida generar "práctica socio - educativa - laboral"; designar, por cada Unidad Ejecutora de ASSE, en el que se incorporen participantes del Programa ACCESOS, un/a referente encargado/a de la inducción y determinación de las principales actividades y aspectos que involucra la tarea, como así también de realizar la supervisión y evaluación de desempeño, mediante pauta que le será proporcionada por MIDES.

7) Reportar, dentro de los 5 primeros días de cada mes, al área administrativa del programa ACCESOS, las asistencias mensuales, licencias médicas, maternales y accidentes laborales (este último, deberá comunicarse inmediatamente de ocurrido el suceso); de todos/as los/as beneficiarios/as del programa que hayan ingresado a la institución, a los efectos de poder liquidar y pagar la prestación correspondiente.

8) Informar al o el referente técnico del programa ACCESOS, toda dificultad que se presente con cualquiera de los/as participantes, a los efectos de tomar conocimiento y adoptar las medidas pertinentes.

9) Designar los representantes para integrar la Comisión de Seguimiento.

B) Obligaciones del MIDES:

1) Elaborar, en coordinación con ASSE, un plan operativo que contribuya al cumplimiento del objeto acordado.

2) Mantener actualizado el registro de participantes que requieren atención oftalmológica y odontológica.

3) Acompañar a los participantes en el proceso de rehabilitación visual y bucal de forma de garantizar la participación, los resultados esperados y optimizar los recursos disponibles.

4) Proporcionar, a las Unidades Ejecutoras (UE) de ASSE, en la medida que éstas lo soliciten, participantes del Programa ACCESOS, de cada departamento, para que realicen una "práctica socio - educativo -laboral", por el período de 7 meses, en las dependencias que cada UE considere pertinente. El/la participante no adquieren la calidad de funcionario/a del MIDES, ni de ASSE.

5) Cumplir con lo previsto en los artículos 243 y 245 de la Ley 19.996 en cuanto al pago de los participantes, equivalente a un salario mínimo nacional, por una jornada laboral de 6 horas, en las que se incluye además las dedicadas a la formación.

6) Abonar el seguro por accidentes de trabajo, a través del Banco de Seguro del Estado (BSE), previsto en los artículos 243 y 245 de la Ley 19.996, de todos/as los/as participantes del "Programa ACCESOS".

7) Brindar a los/as participantes cursos de capacitación específica (por ej. administración, informática, portugués, etc.) y talleres de formación transversal (por ej. seguridad social, género, derechos laborales, etc.).

8) Capacitar al personal de las áreas donde se inserten los/as participantes de "Programa ACCESOS" en temáticas vinculadas a afrodescendencia, discapacidad y diversidad, a través de los equipos técnicos del MIDES referentes en estas temáticas. 9) Diseñar y proporcionar todos los formularios destinados a la evaluación de desempeño de los/as participantes y de ejecución del programa.

10) Proporcionar un/a técnico/a referente del "Programa ACCESOS", quien será responsable de la articulación y coordinación entre ambas instituciones.

11) Designar uno o varios representantes para integrar la Comisión de Seguimiento.

CUARTO: Plazo y Vigencia. El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y se extenderá hasta tanto se complete la atención de los beneficiarios que así lo requieran, concentrándose las acciones para su cumplimiento en el lapso máximo de 12 meses, pudiendo prorrogarse por igual período en acuerdo de ambas partes, si las necesidades del servicio así lo ameritan. Independientemente de la prórroga propuesta para dar cumplimiento a la atención de los participantes de la edición correspondiente, y en virtud de que el Programa ACCESOS renueva su edición anualmente, se podrá renovar automáticamente para la edición 2024 en los mismos términos, previo acuerdo de las partes y definiendo el número de participantes que serán parte de esta.

QUINTO: Rescisión. El presente Convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de cualquiera de las partes o por razones de fuerza mayor. La parte que use de esta facultad deberá comunicarlo con una antelación no menor de treinta días. La rescisión no afectará las acciones que se encuentren en ejecución, las que se continuarán hasta su culminación por ambas partes, según lo que se acuerde en forma complementaria al respecto.

SEXTO: Prohibiciones: ASSE no podrá ceder los derechos y obligaciones emergentes de este convenio sin previa autorización del MIDES.

SÉPTIMO: Interpretación. a) Por "servicio odontológico integral" a prestar, se entiende lo siguiente: educación para la salud, acciones preventivas, atención de urgencias, extracciones, restauraciones (resinas y ionómeros), detartraje, reposición de piezas faltantes mediante prótesis a placas de acrílico, prótesis completas. Excepcionalmente se podrán realizar otras prestaciones odontológicas: b) Por "servicio oftalmológico integral" a prestar, se entiende lo siguiente: pesquisa y diagnóstico a todos los participantes que lo necesiten; recetar lentes, tratamiento e intervención quirúrgica de patologías, en aquellos casos que lo amerite.

OCTAVO: Comisión de Seguimiento. Estará integrada por representantes de cada institución, de acuerdo a lo establecido en las obligaciones; designados por los signatarios del presente convenio y tendrán la función de elaborar el plan operativo, coordinar y evaluar la ejecución de los acuerdos y eventualmente introducir los ajustes necesarios para el fiel cumplimiento del objeto. Los representantes de ASSE en la comisión de seguimiento deberán presentar reportes periódicos.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDAD SOBRE BASE DE DATOS

No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de ASSE, salvo las excepciones establecidas en la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos.

Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:

* Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.

* No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada, u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física o jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.

* Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.

* Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.

* Advertir a su personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de los datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.

* Reportar a las autoridades de ASSE toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.

DÉCIMO: Domicilios Especiales Para todos los efectos a que diere lugar este convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia

DÉCIMO PRIMERO: Mora y Telegrama Colacionado. La mora en el incumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, aceptando desde ya la notificación por telegrama colacionado, con constancia de recibo en los domicilios constituidos.

Y PARA CONSTANCIA, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados en la comparecencia.

Por ASSE

Dr. Leonardo Cipriani
Presidente

Dr. Marcelo Sosa
Vicepresidente

Por MIDES

Dr. Martín Lema
Ministro

16

Resolución 8.261/023

Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.), la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.).

(175)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2023

Visto: el Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.), la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.);

Resultando: I) que con fecha 28/08/2017, se firmó un Convenio Marco Interinstitucional del Plan CAIF, cuyo objeto era asegurar la continuidad, sustentabilidad y desarrollo del Plan, reafirmando los compromisos de la instituciones participantes, de acuerdo a los lineamientos definidos en el mismo;

II) que el objeto del Convenio a suscribirse es colaborar con la sustentabilidad y desarrollo del Plan CAIF en lo referente a odontología, reafirmando los compromisos de la Dirección de Salud Bucal de A.S.S.E. y de I.N.A.U., de acuerdo a los lineamientos generales definidos en el Convenio Marco mencionado;

III) que el objetivo general es contribuir con la atención de salud bucal de los usuarios (niños y madres con bebés) de los 8 CAIF que sean seleccionados por el Comité Departamental de CAIF Canelones;

IV) que en particular A.S.S.E. se obliga a proporcionar un policlínico móvil y materiales necesarios para tratamientos, proporcionar los recursos humanos, y concurrir previa coordinación con el Comité Plan CAIF de Canelones los días y en los horarios establecidos;

Considerando::I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Salud Bucal y de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, así como también con la anuencia de la Gerencia General;

II) que el Ministerio de Salud Pública por Ordenanza Nº 2511 de fecha 19/10/2023 aprobó el convenio a suscribirse;

III) que el INAU por Resolución 63/2023 de fecha 24/07/2023 aprobó el texto del proyecto de Convenio a suscribirse;

IV) que según informa la Dirección de Salud Bucal, el cumplimiento del Convenio no implica una erogación extraordinaria para A.S.S.E.;

V) que por lo expuesto, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aprobando el mencionado Convenio;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.), la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.), cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.-

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y a la Dirección de Salud Bucal. Cumplido, pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 8273/2023
Res.: 8261/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

En la ciudad de Montevideo, el día ______ de ________ de 2023, comparecen: POR UNA PARTE: el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (en adelante MSP), representado por su Ministra, Dra. Karina Rando, con domicilio en la Avenida 18 de Julio NO 1892, de esta ciudad;POR OTRA PARTE: la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante "ASSE"), representada por el Dr. Leonardo Cipriani en su calidad de Presidente y el Dr Marcelo Sosa en su calidad de Vicepresidente del Directorio, con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera NO 3326, de esta ciudad; Y POR OTRA PARTE: el INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (en adelante "INAU"), representado por el Presidente del Directorio, Dr Guillermo Fossati, y por Natalia Argenzio López, en calidad de Directora, con domicilio en la calle Piedras NO 482,de esta ciudad; Quienes acuerdan la celebración del presente Convenio Específico,el cual está fundamentado en el Convenio Marco de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (en adelante CAIF), firmado con fecha 28 de agosto de 201 7, que se regirá por los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO. ANTECEDENTES: I) Con fecha 28 de agosto de 2017, el MSP firmó junto con otros Organismos, un Convenio Marco Interinstitucional del Plan CAIF, cuyo objeto era asegurar la continuidad, sustentabilidad y desarrollo del Plan, reafirmando los compromisos de las instituciones participantes, de acuerdo a los lineamientos definidos en el mismo. II) El Plan CAIF constituye una política pública de alianza Estado/Sociedad Civil de intervención socio- educativa en la primera infancia. Su finalidad es apoyar a las familias con niños y niñas pequeños contribuyendo a garantizar la protección y promoción de sus derechos desde la concepción hasta los 36 meses. Se implementa en todo el país en modalidades urbanas y rurales. La población atendida abarca un amplio abanico, según la ubicación del Centro y las características de las localidades. Está prevista una estrecha coordinación a nivel territorial con los distintos actores de este Convenio para la atención de aquéllos niños, niñas y familias que lo requieran. La propuesta reconoce que los derechos de los niños y niñas son obiigaciones de las generaciones adultas (familia, comunidad, Estado) y se ubica en el paradigma de los Derechos del Niño que instaura la protección integral, considerando a las personas como sujetos de derechos.

SEGUNDO. OBJETO: El Ministerio de Salud Pública a través del Programa de Salud Bucal, colabora con la sustentabilidad y desarrollo del Plan CAIF en lo referente a odontología, reafirmando los compromisos de la Dirección de Salud Bucal de ASSE y del INAU, de acuerdo a los lineamientos generales definidos en el Convenio Marco del Plan CAIF de fecha 28 de agosto de 2017 mencionado.

TERCERO. I) a) OBJETIVO GENERAL: Contribuir con la atención de saiud bucal de la población cautiva de los ocho (8) CAIF seleccionados por el Comité Departamental de CAF Canelones, desde los respectivos ámbitos de competencia de tas Partes, en particular, la atención de la salud bucal integral. Se trata de brindar servicios de calidad en apoyo a las familias, fortaleciendo sus capacidades y brindando atención, cuidado y educación a los niños/as en procura de horizontes de inclusión social, igualdad de oportunidades y equidad. b) INTERPRETACIÓN: Dentro del concepto de "atención de la salud bucal en territorio" se incluye lo siguiente:

* Concurrir a los Centros CAIF con Convenio;
* Promoción de salud;
* Educación para la salud: enseñanza de higiene, control de hábitos, control de ingesta de carbohidratos;
* Procedimientos preventivos, control de cepillado con pasta fluorada de más de 1.000 ppm y hasta 1500 ppm de fluoruro, en cantidad adecuada;
* Tratamiento de la enfermedad caries;
* Relevamiento del estado de salud bucal: ceo e IHOS.

Sin perjuicio de lo expresado en los párrafos anteriores, toda situación no prevista, así como toda duda que surja en la interpretación, aplicación o ejecución del presente Convenio, será comunicada a tas demás partes y se procurará que sea solucionada de común acuerdo entre estas.

II) OBJETIVOS ESPECíFICOS:

1) Brindar promoción y educación para la salud bucal de los niños y sus familias;

2) Asistencia odontológica a los grupos de niños de los ochos (8) CAIF que se establecieran como prioritarios, poniendo en práctica los protocolos de asistencia en territorio de Salud Bucal de ASSE, previa firma de consentimiento informado por parte de los padres o cuidadores.

CUARTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a las siguientes acciones:

A. Obligaciones del MSP:

- Facilitar los vínculos entre Comité de Plan CAIF de Canelones y ASSE a través de la Dirección de Salud Bucal;

- Recibir y procesar los datos solicitados a ASSE de salud bucal del total de los niños atendidos.

- Elevar el Informe correspondiente a DIGESA y DIGECOOR.

- Ejercer el rol de rector del Convenio, a través del Programa de Salud Bucal, solicitando los informes de gestión a los CAIF y a ASSE.

B. Obligaciones del INAU:
1. Identificar y geo-referenciar a los ocho (8) CAIF considerados a la Dirección de Salud Bucal de ASSE.

2. Facilitar el número de niños a ser atendidos en los CAIF de los ocho (8) Centros solicitantes de apoyo a la Coordinación del Programa de Salud Bucal.

3. Facilitar la geo-referenciación de los ocho (8) Centros CAIF solicitantes a Salud Bucal de ASSE.

4. Gestionar el consentimiento informado de los responsables (padres o tutores) de los niños para el relevamiento de su salud bucal y la atención odontológica.

5. Informar a los padres o tutores por nota: la necesidad de tratamiento odontológico del niño/a.

6. Confeccionar la lista de los niños que recibirían atención odontológica en territorio por el equipo de Salud Bucal de ASSE (con la debida autorización por escrito, a través del Consentimiento Informado en el prestador de su elección, también por escrito).

7. Gestionar las instancias de educación para la salud bucal de los niños y sus familias, por madres o padres odontólogos voluntarios o personal del equipo de salud bucal: odontólogos e higienistas en odontología, provenientes de la sociedad, que se ofrecieren como voluntarios.

8. Colaborar con el equipo de salud de ASSE en la organización y la contención de los niños.

C. Obligaciones de ASSE - Dirección de Salud Bucal:

- Proporcionar los recursos materiales: un ómnibus equipado con dos (2) sillones odontológicos completos, y materiales para los tratamientos.

- Proporcionar los recursos humanos: odontólogos.

- Concurrir previa coordinación con el Comité Plan CAIF de Canelones los días y en los horarios establecidos.

QUINTO. SEGUIMIENTO: Se designará un representante titular y su alterno por cada una de las Partes, los que integrarán una"Comisión de Seguimiento" encargada de gestionar y controlar las coordinaciones, así como del seguimiento y evaluación del presente Convenio.

SEXTO. RENDICIÓN DE INFORMES:

Se efectuara rendición de los alcances de este Convenio, mediante la elaboración de informes trimestrales, de acuerdo a los objetivos planteados, las tareas desempeñadas y las responsabilidades asumidas por cada parte interviniente en el presente:

a) Desde INAU: sobre la participación de las familias en los talleres con los odontólogos/as y de los niños en las revisiones odontológicas, efectuadas en los móviles que asistirán a cada centro.

b) Desde ASSE: sobre las evaluaciones, diagnósticos y patologías odontológicas realizadas a los niños de los CAIF parte del convenio, de los tratamientos efectuados y las posibles derivaciones.

c) Desde MSP: Se recabarán los datos a los efectos de estimar la situación general de salud bucal en niños menores de cinco (5) años pertenecientes a los ocho (8) Centros CAIF intervenidos.

SÉPTIMO. FINANCIACIÓN: Los costos de cada una de las actividades previstas en el presente acuerdo serán de cargo de la institución que debe dar cumplimiento a la misma, por lo que no dará lugar a contraprestaciones económicas entre las partes.

OCTAVO. VIGENCIA: El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su otorgamiento, y su plazo será de un año, con renovaciones automáticas por et mismo lapso de tiempo, siempre que no exceda del actual período de gobierno y sin perjuicio del derecho a rescindir.

NOVENO. RESCISIÓN: Este convenio podrá rescindirse en cualquier momento a iniciativa de una de las partes, si así lo quisiera o si entendiera que existe incumplimiento de las obligaciones asumidas por la o las otras partes. Para que esta rescisión adquiera eficacia, la parte que resuelve rescindir deberá comunicarlo a las otras por telegrama colacionado y con un preaviso de treinta (30) días. En caso de rescisión no se afectarán los programas o actividades que se encuentren en ejecución al momento de la misma.

DÉCIMO. DOMICILIOS: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos que pueda dar lugar el presente, en los indicados como suyos en la comparecencia y aceptan como medios fehacientes de comunicación el, telegrama colacionado, o cualquier otro medio idóneo que otorgue certeza a su realización.

Para constancia se suscriben tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

17

Resolución 8.262/023

Dispónese la contratación de la Dra. Risel Mary Suárez Moreira, al amparo del art. 600 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 en la redacción dada por el art. 286 de la Ley 19.996 de fecha 3 de noviembre de 2021; déjase sin efecto la contratación de la Dra. Suárez por Comisión de Apoyo.

(176)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1708/2021 de fecha 22/04/2021, se designó a la Dra. Risel Mary Suárez Moreira, C.I. 3.566.451-6, como Directora Interina del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, mediante vínculo con Comisión de Apoyo;
Resultando: I) que por Resolución del Directorio Nº 2904/2021 de fecha 28/06/2021, se confirmó a la Dra. Suárez, como Directora del mencionado Centro Asistencial, continuando su vinculación a través de un contrato con la Comisión de Apoyo;
II) que se entiende pertinente que su vinculación para cumplir la función de Directora del referido Hospital, se establezca mediante contrato celebrado al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia disponiendo la contratación de la Dra. Risel Mary Suárez Moreira, al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021, y dejando sin efecto la contratación por Comisión de Apoyo;
Atento: a lo antedicho y a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la contratación de la Dra. Risel Mary Suárez Moreira, C.I. 3.566.451-6, al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de

fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

2º) Déjase sin efecto la contratación de la Dra. Suárez por Comisión de Apoyo.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo, a la Dirección y a Personal de la U.E. 004, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res: 8262/2023

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 8.265/023

Desígnase como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rocha, al Dr. Pablo Daniel San Martín De Cuadra.

(177)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental Rocha - Unidad Ejecutora 027;

Resultando: que se propone para desempeñar la mencionada función al Dr. Pablo Daniel San Martín De Cuadra (C.I. 4.318.300-3), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando al Dr. Pablo San Martín en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental Rocha - U.E. 027;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Desígnase como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental Rocha - U.E. 027, al Dr. Pablo Daniel San Martín De Cuadra (C.I. 4.318.300-3).

2º) Establécese que el Dr. San Martín deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de adecuar la contratación, a la Unidad Ejecutora 027 a fin de tomar conocimiento y notificar al citado profesional, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Este, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a sus efectos a la Comisión de Apoyo.

Nota: 13957/2023
Res.: 8265/2023
/xb

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



19

Resolución 8.372/023

Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Sra. Sabrina María Martínez Pose, Administrativo V Adm., perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE..

(178)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2023

Visto: el sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 196/2021 de fecha 02/02/2021, a la funcionaria Sra. Sabrina María Martínez Pose, como consecuencia de haber incurrido en 13 inasistencias sin justificar durante el período 01/01/2020 al 31/12/2020;

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto al amparo del Artículo 73 de la Ley 17.556, en la redacción dada por el Artículo 5º de la Ley 18.834, que establece que los funcionarios del Estado incurrirán en ineptitud u omisión cuando acumulen diez inasistencias injustificadas en un año calendario;

II) que desde el punto de vista formal se cumplieron con las garantías del debido proceso, se efectuaron las comunicaciones de estilo al Registro de Vínculos del Estado dependiente de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se instruyó la prueba del caso la que incluyó la declaración de la funcionaria sumariada;

III) que el instructor actuante realizó informe circunstanciado, concluyendo que la funcionaria no estaría incursa en la causal prevista en el artículo 5 de la Ley Nº 18.834, extremo que no se comparte por la Dirección de la División Investigaciones y Sumarios la cual refiere en su informe que no se ha acreditado causal alguna que le excluya de la sanción dispuesta en la normativa citada;

IV) que se confirió vista de las actuaciones en cumplimiento de las normas atinentes al debido proceso al amparo del artículo 66 de la Constitución de la República y el artículo 206 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., habiendo presentado descargos con prueba documental adjunta (fs. 143 a 196);

VI) que analizada la prueba documental y testimonial incorporada en obrados por parte de la División Investigaciones y Sumarios, la misma cambia el criterio sustentado anteriormente y refiere que se habrían acreditado razones de fuerza mayor, por lo que la funcionaria no estaría incursa en la causal del artículo 73 de la Ley 17.556;

VII) que la Dirección Jurídica Notarial comparte lo informado por la División Investigaciones y Sumarios, aconsejando la clausura y archivo del procedimiento;

Considerando: I) que el Directorio en sesión de fecha 28/09/2022 (Acta Nº 694), cuyo extracto obra en el expediente, no comparte lo informado y dispone solicitar el pronunciamiento de la Comisión Nacional de Servicio Civil respecto a la destitución de la Sra. Martínez, lo que se realiza mediante Resolución de la Secretaría Letrada de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 5184/2022 de fecha 18/10/2022;

II) que la Comisión Nacional de Servicio Civil, por Resolución Nº 148/2023 de fecha 25/05/2023 sugiere que vuelvan las actuaciones a efectos de otorgar nueva vista a la funcionaria sumariada;

III) que habiéndose conferido nueva vista, de acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Servicio Civil, presentados los descargos por parte de la funcionaria, se remitieron nuevamente las actuaciones a la referida Comisión;

IV) que la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en informe Nº 394/2023 de fecha 10/10/2023, refiere que del estudio de los descargos y la prueba aportada surge que no se logra justificar las faltas objeto del sumario, y se concluye que resultan atendibles las razones esgrimidas por A.S.S.E. para prescindir de los servicios de la funcionaria Martínez, por su omisión;

V) que por su parte la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 377/2023 de fecha 06/11/2023, emitió su pronunciamiento, aludiendo que si bien la funcionaria incumplió deberes funcionales y

su accionar constituye falta administrativa, no acompaña la propuesta de destitución de la Sra. Sabrina María Martínez Pose, atendiendo a los principios de razonabilidad y proporcionalidad de la falta, aconsejando una sanción no expulsiva;

VI) que la intervención de la Comisión Nacional del Servicio Civil previo a disponer la destitución de un funcionario, si bien resulta perceptiva, lo dictaminado por la misma no resulta vinculante para la Administración, sino que dicho dictamen tiene carácter consultivo;

VII) que en este caso, el Directorio de A.S.S.E. no comparte lo dictaminado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, pero sí lo informado por la Asesoría Letrada de la referida Comisión, entendiendo adecuado a la entidad de la falta administrativa cometida, proceder a la destitución de la funcionaria sumariada, en tanto incurrió en la causal objetiva establecida por el artículo 73 de la Ley Nº 17.556 en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 18.834;

VIII) que en tal sentido, se entiende pertinente disponer la destitución en el cargo de la Sra. Sabrina Martínez, por la causal de omisión;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 Literal E de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Sra. Sabrina María Martínez Pose (C.I. 4.233.454-4), Administrativo V Adm., Presupuestado, Correlativo 18539, Escalafón C, Grado 1, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la U.E. 087 - Asistencia Integral, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información y a la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la División de Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 763/2023
Res.: 8372/2023
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
20
Notificación 3/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(196)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
PAF 664	NO DAR PREFERENCIA AL PEATON EN CRUCE SEÑALIZADO	6	5/1/2024	10.20	L.A.HERRERA 18 DE JULIO	MINAS
AAG 1250	NO USAR LUCES CORTAS (O DRL) ENCENDIDAS EN FORMA PERMANENTE	0,5	9/1/2024	20:15	AV. BALTASAR BRUN Y LAVALLEJA	MINAS
AAR 2516	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	9/1/2024	20:20	ROOSEVELT X 25 DE MAYO	MINAS
ADB 7509	NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	1,5	8/1/2024	16:36	L.A.HERRERA 18 DE JULIO	MINAS
ADI 1774	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	7/1/2024	16:43	L.A. HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
ANV 3112	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	03/01/24	21:30	Av. General Flores	Minas
ARI 954	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMINICO.POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	7/1/2024	2:58	25 DE MAYO (FRENTE JEFATURA)	MINAS
ATM 2957	TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA CAJA DE VEHICULO QUE NO SEA DISEÑADO PARA DICHO FIN. ART. 51 LEY 19.824 (CANTIDAD)	2	8/1/2024	19:45	AV. FLORES Y UGOLINI	MINAS
B 142109	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	9/1/2024	17:06	SARANDI Y W. BELTRAN	MINAS
B 529359	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	01/01/24	0:05	Rodó y Roosevelt	Minas
B 538134	NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR O TENERLA SUSPENDIDA	15	8/1/2024	22:58	TREINTA Y TRES Y RODO	MINAS
B 538134	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	8/1/2024	22:58	TREINTA Y TRES Y RODO	MINAS
BAA 2731	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	01/01/24	2:35	Ruta 12 (Triángulo)	Minas

BAA 843	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	8/1/2024	20:30	ROOSEVELT E ITUZAINGO	MINAS
BAA 843	LETREROS/ADHESIVOS PERJUDICAN LA VISION	1	8/1/2024	20:30	ROOSEVELT E ITUZAINGO	MINAS
BCA 2405	NO RESPETAR CARTEL DE PARE	6	7/1/2024	16:30	RUTA 8 Y AV. INSTRUCCIONES	MINAS
BDU 810	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTESIN CASCO	1	8/1/2024	21:00	LAVALLEJA Y J. FARINA	MINAS
BEA 4962	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	8/1/2024	17:13	HERRERA Y DEL PUERTO	MINAS
BEB 547	CIRCULAR CONTRAMANO	4	10/1/2024	15:35	D. PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
BEF 539	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	04/01/24	20:00	Arostegui y J. Suárez	Minas
BEF 539	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	04/01/24	20:00	Arostegui y J. Suárez	Minas
BEF 539	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	04/01/24	20:00	Arostegui y J. Suárez	Minas
BEF 539	Conductor o acompañante sin casco	1	04/01/24	20:00	Arostegui y J. Suárez	Minas
BGA 2191	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	7/1/2024	17:45	25 DE MAYO Y 18 DE JULIO	MINAS
EAZ 308	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	31/12/23	23:45	Batlle y Ordoñes	Batlle
EAZ 308	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	31/12/23	23:45	Batlle y Ordoñes	Batlle
EDI 0474	NO DAR PREFERENCIA AL PEATÓN EN CRUCE SEÑALIZADO	6	03/01/24	17:08	J,P.VARELA Y 18 DE JULIO	SOLIS
EMB 6874	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	5/1/2024	16:02	HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
EMC 6217	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	8/1/2024	17:05	HERRERA Y DEL PUERTO	MINAS
EMC 8124	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	9/1/2024	11:13	HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
MAJ 7341	Estacionar a mayor distancia del cordon que la permitida	1	09/01/24	15:14	Fco. De Leon esq. 18 de Julio	J. Batlle y Ordoñez
MAJ 7341	Estacionar sentido contrario	1,5	09/01/24	15:14	Fco. De Leon esq. 18 de Julio	J. Batlle y Ordoñez
NAZ 8268	Conducir manipulando telefono celular	3	11/01/24	12:00	Rivera esq,a 19 de Abril	J. Batlle y Ordoñez
OAE 4203	Conducir manipulando telefono celular	3	09/01/24	19:15	Rivera esq. Giannarelli	J. Batlle y Ordoñez
PAA 2440	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	6/1/2024	19:09	PARQUE RODO	MINAS
PAA 968	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	03/01/24	12:25	P. del Puerto	Minas
PAA 968	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	03/01/24	12:25	P. del Puerto	Minas
PAB 1420	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA CIRCULACION	1,5	8/1/2024	12:10	GARIBALDI Y CARABAJAL	MINAS
PAB 1472	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	8/1/2024	15:20	ROOSEVELT ESQ. ITUZAINGO	MINAS
PAB 2382	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	8/1/2024	17:05	LAVALLEJA Y J. FARINA	MINAS
PAB 4022	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	9/1/2024	13:03	GARIBALDI CASI AMILIVIA	MINAS
PAB 4227	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	6/1/2024	10:25	BATLLE Y RODO	MINAS
PAB 5407	ADELANTAR INVADIENDO SENDA CONTRARIA	3	8/1/2024	19:52	AV. FLORES Y UGOLINI	MINAS
PAB 6775	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	8/1/2024	17:08	HERRERA Y DEL PUERTO	MINAS
PAB 6876	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA CIRCULACION	1,5	8/1/2024	12.10	AV. GARIBALDI Y CARABAJAL	MINAS
PAB 9477	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	8/1/2024	17:14	HERRERA Y DEL PUERTO	MINAS
PAB 9511	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	01/05/24	12:39	25 DE MAYO C/VIDAL Y FUENTE	MINAS
PAC 2783	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	7/1/2024	2:36	25 DE MAYO (FRENTE JEFATURA)	MINAS
PAC 3405	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	6/1/2024	19:25	PARQUE RODO	MINAS
PAC 4156	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	6/1/2024	14:30	AV. VARELA Y J.SUAREZ	MINAS
PAC 5077	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	6/1/2024	14:00	AV. ARTIGAS Y GUERNICA	MINAS
PAC 5315	NO DAR PREFERENCIA AL PEATON EN CRUCE SEÑALIZADO	6	8/1/2024	16:29	L.A. HERRERA ESQ.18 DE JULIO	MINAS

PAC 5459	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	8/1/2024	17:27	HERRERA Y DEL PUERTO	MINAS
PAC 5649	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	9/1/2024	11:00	CENTENARIO X 18 DE JULIO	MINAS
PAC 6096	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	7/1/2024	15:25	ANIBAL DEL CAMPO X BRIGIDO	MINAS
PAC 6398	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	9/1/2024	16:00	AV.FLORES Y UGOLINI	MINAS
PAF 664	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0,5	05/01/24	10:20	L.A.HERRERA 18 DE JULIO	MINAS
PAJ 060	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	8/1/2024	17:40	TREINTA Y TRES X 25 DE MAYO	MINAS
PAJ 177	Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6	29/12/23	15:33	Hospital local (siniestro de tránsito)	Minas
PAM 666	CIRCULAR CONTRAMANO	4	9/1/2024	17:46	P.DEL PUERTO Y L.A. HERRERA	MINAS
PAM 666	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0,5	9/1/2024	17:46	P.DEL PUERTO Y L.A. HERRERA	MINAS
PAN 171	NO PORTAR DOCUMENTACION DEL VEHICULO O DEL CONDUCTOR	3	8/1/2024	22:50	TREINTA Y TRES Y RODO	MINAS
PAV 2003	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	8/1/2024	12.00	CENTENARIO X TREINTA Y TRES	MINAS
PAV 2177	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	7/1/2024	15:00	AV. FLORES X ROCHA	MINAS
PAV 2192	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	10/1/2024	18:50	BATLLE Y RODO	MINAS
PAV 2211	Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6	28/12/23	11:25	Av. Baltazar Brum	Minas
PAV 2472	CIRCULAR CONTRAMANO	4	6/1/2024	13:20	CENTENARIO Y BRIGIDO SILVERA	MINAS
PAV 2516	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	8/1/2024	19:30	AV. FLORES Y UGOLINI	MINAS
PAV 2516	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0,5	8/1/2024	19:30	AV. FLORES Y UGOLINI	MINAS
PAV 2674	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	8/1/2024	17:25	HERRERA Y DEL PUERTO	MINAS
PAV 2674	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0,5	8/1/2024	17:25	HERRERA Y DEL PUERTO	MINAS
PAV 2927	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	7/1/2024	12:19	L.A. HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
PBT 2102	Conducir manipulando telefono celular	3	05/01/24	13:57	Rivera esq. Giannarelli	J. Batlle y Ordoñez
QAE 7123	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	8/1/2024	17:09	HERRERA Y DEL PUERTO	MINAS
SAH 2166	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	7/1/2024	2:28	25 DE MAYO Y ROOSEVELT	MINAS
SAP 5663	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	6/1/2024	13:50	RODO Y BATLLE	MINAS
SAS 6139	Conducir manipulando telefono celular	3	10/01/24	14:00	Gral.artigas esq. Giannarelli	J. Batlle y Ordoñez
SAU 9240	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	9/1/2024	17:29	L.A.HERRERA Y PEREZ DEL PUERTO	MINAS
SBI 8874	NO DAR PREFERENCIA AL PEATON EN CRUCE SEÑALIZADO	6	9/1/2024	16:37	L.A. HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
SBR 5185	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	10/1/2024	19:50	ELLAURI Y COLON	MINAS
SBR 5185	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	10/1/2024	19:50	ELLAURI Y COLON	MINAS
SBU 2206	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	9/1/2024	11:03	HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
SBU 6104	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	8/1/2024	17:21	HERRERA Y DEL PUERTO	MINAS
SBV 7021	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	7/1/2024	17:53	18 DE JULIO Y 25 DE MAYO	MINAS
SBV4534	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	8/1/2024	20:25	DOMINGO PEREZ CASI ROOSEVELT	MINAS
SCH 300	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	6/1/2024	12:30	CENTENARIO Y 18 DE JULIO	MINAS
SCK 5831	Conducir manipulando telefono celular	3	10/01/24	19:20	Rivera esq,a 19 de Abril	J. Batlle y Ordoñez
SCY 1826	NO DAR PREFERENCIA AL PEATON EN CRUCE SEÑALIZADO	6	6/1/2024	12:05	CENTENARIO Y 18 DE JULIO	MINAS
SCY 3391	NO DAR PREFERENCIA AL PEATON EN CRUCE SEÑALIZADO	6	6/1/2024	12:10	CENTENARIO Y 18 DE JULIO	MINAS

SKR 502	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	6/1/2024	22:04	ROOSEVELT Y DOMINGO PEREZ	MINAS
SLJ 225	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	7/1/2024	13:55	F.SANCHEZ Y 18 DE JULIO	MINAS

21

Resolución 13/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(195)

RESOLUCION Nº13/024

Minas, 12 de Enero de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
PAG 703	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	7/12/2023	20:27	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAG 703	Estracionar en lugar prohibido o regulado	1	7/12/2023	20:27	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAG 703	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	7/12/2023	20:27	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAB 2905	Menor de 12 años sin SRI reglamentario	2	7/12/2023	20:40	18 de Julio y Florencio Sánchez	Minas
PAV 2485	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	7/12/2023	17:30	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
PAV 2485	Adelantar por derecha	3	7/12/2023	17:30	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
PAV 2485	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	7/12/2023	17:30	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
PAB 9836	Conducir manipulando teléfono celular	3	7/12/2023	20:27	L.A. de Herrera y Diagonal Oribe	Minas
IAE 3796	Estracionar en lugar prohibido o regulado	1	7/12/2023	20:55	18 de Julio y Domingo Pérez	Minas
PAU 734	Falta de placa matrícula o ilegible	2	7/12/2023	17:00	18 de Julio y Williman	Minas
PAU 734	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	7/12/2023	17:00	18 de Julio y Williman	Minas
PAV 0875	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	7/12/2023	19:50	Roosevelt y 25 de Mayo	Minas
PAQ 574	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	7/12/2023	20:00	Roosevelt y 25 de Mayo	Minas
SAV 5413	No respetar preferencia de la derecha	4	7/12/2023	18:50	Rodó y Roosevelt	Minas
PAG 703	Conducir manipulando teléfono celular	3	7/12/2023	16:00	18 de Julio y Domingo Pérez	Minas
PAC 4512	Estracionar en lugar prohibido o regulado	1	7/12/2023	16:20	Rodó esq. Treinta y Tres	Minas
PMA 1224	Conducir manipulando teléfono celular	3	7/12/2023	15:40	L.A. de Herrera y Lavalleja	Minas
PAQ 055	Adelantar en zona no permitida	3	6/12/2023	18:55		Minas
PAU 770	No respetar señalamiento	1,5	7/12/2023	10:25	18 de Julio y Sarandí	Minas
PAU 770	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	7/12/2023	10:25	18 de Julio y Sarandí	Minas
BFM 3118	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4	7/12/2023	9:57	18 de Julio y Sarandí	Minas
BEA 2565	Estacionar en doble fila	1,5	6/12/2023	9:07	18 de Julio frente al 874	Minas
PAC 4421	No respetar preferencia de la derecha	4	6/12/2023	10:40	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAC 5993	Conducir manipulando teléfono celular	3	6/12/2023	17:14	25 de Mayo y Batlle	Minas
PAB 4740	Conducir manipulando teléfono celular	3	6/12/2023	20:29	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAV 2123	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	6/12/2023	19:42	A. del Campo y Brígido	Minas
PAV 2123	Estacionar en lugar prohibido o regulado	1	6/12/2023	19:42	A. del Campo y Brígido	Minas
AVH 9763	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	6/12/2023	18:08	F. Sánchez y 18 de Julio	Minas
AVH 9763	Estacionar en lugar prohibido o regulado	1	6/12/2023	18:08	F. Sánchez y 18 de Julio	Minas
PAC 5815	Conducir manipulando teléfono celular	3	6/12/2023	18:52	Washington y F. Sánchez	Minas
PAV 1092	Circular contramano	4	6/12/2023	18:06	Sarandí y Treinta y Tres	Minas
PAB 9808	Conducir manipulando teléfono celular	3	6/12/2023	21:35	Treinta y Tres al 638	Minas

BEH 140	Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6	5/12/2023	18:45	Fabini y Rocha	Minas
BEH 140	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	5/12/2023	18:45	Fabini y Rocha	Minas
BEH 140	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	5/12/2023	18:45	Fabini y Rocha	Minas
AAF 6940	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	17:25	R.P. del Puerro y Herrera	Minas
SBW 8773	Estacionar en lugar prohibido o regulado	1	4/12/2023	9:51	L.A. de Herrera frente al 373	Minas
SCF 2188	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	12:30	25 de Mayo y Callejón Vidal y Fuentes	Minas
B 548038	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	8:44	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
B 548038	Falta de placa matrícula o ilegible	2	4/12/2023	8:44	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PSB 0569	No respetar señalamiento	1,5	3/12/2023	5:02	Batlle y Rodó	Minas
PSB 0569	Conducir con imprudencia	2	3/12/2023	5:02	Batlle y Rodó	Minas
PSB 0569	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	3/12/2023	5:02	Batlle y Rodó	Minas
PAC 6385	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	18:16	18 de Julio y F. Sánchez	Minas
SBY 4374	Estacionar en parada de transporte colectivo	3	4/12/2023	16:00	Washington y F. Sánchez	Minas
PAC 0414	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	18:02	18 de Julio y F. Sánchez	Minas
LAB 2511	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	4/12/2023	17:20	L. A de Herrera y P. del Puerto	Minas
SBM 5348	Estacionar en lugar prohibido o regulado	1	4/12/2023	15:47	18 de Julio y Florencio Sánchez	Minas
PAV 2000	No respetar señalamiento	1,5	4/12/2023	17:50	Av. Varela y Joaquín Suárez	Minas
PAV 2000	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	4/12/2023	17:50	Av. Varela y Joaquín Suárez	Minas
PAV 2000	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	4/12/2023	17:50	Av. Varela y Joaquín Suárez	Minas
LJB 961	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	4/12/2023	17:40	Av. Varela	Minas
LJB 961	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	4/12/2023	17:40	Av. Varela	Minas
MAH 7602	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	18:20	Av. Varela y Joaquín Suárez	Minas
DAA 2235	Falta de placa matrícula o ilegible	2	4/12/2023	20:35	Domingo Pérez casi Roosevelt	Minas
AAW 6815	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	20:32	Domingo Pérez casi Roosevelt	Minas
PAC 1162	Conducir con imprudencia	2	4/12/2023	18:55	18 de Julio y Williman	Minas
MAD 5153	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	4/12/2023	20:50	Treinta y Tres y Sarandí	Minas
MAD 5153	No respetar preferencia de la derecha	4	4/12/2023	20:50	Treinta y Tres y Sarandí	Minas
SAG 9897	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4	4/12/2023	21:10	Treinta y Tres y Sarandí	Minas
PAB 8671	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	18:50	18 de Julio y Williman	Minas
PAS 519	Estacionar en cruce peatonal	1,5	4/12/2023	17:20	Callejón Vidal y Fuentes y 25 de Mayo	Minas
B 110044	Falta de placa matrícula o ilegible	2	4/12/2023	18:30	18 de Julio y Williman	Minas
SDA 2976	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	15:38	L. A. de Herrera y P. del Puerto	Minas
PAV 2221	Falta de placa matrícula o ilegible	2	4/12/2023	18:26	18 de Julio y Williman	Minas
LGA 5894	Falta de placa matrícula o ilegible	2	4/12/2023	21:05	Treinta y Tres y Sarandí	Minas
PAB 8789	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	4/12/2023	22:26	18 de Julio y Domingo Pérez	Minas
EMC 5674	Usar indebidamente aparatos sonoros	2,5	4/12/2023	21:38	Treinta y Tres y Domingo Pérez	Minas
PAB 1228	Conductor o pasajero no usan cinturon de seguridad	2	2/12/2023	17:30	Parque Rodó	Minas
AAX 7915	Conducir con imprudencia	2	2/12/2023	10:25	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAA 7848	Conducir con imprudencia	2	2/12/2023	11:05	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAB 4752	Menor de 12 años sin SRI reglamentario	2	3/12/2023	19:25	25 de Mayo y Callejón Vidal y Fuentes	Minas
PAC 5549	Estacionar en lugar prohibido o regulado	1	3/12/2023	21:21	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAC 141	Conductor o acompañante sin casco	1	2/12/2023	16:15	Av. ARtigas y Morosoli	Minas
BEB 1439	Falta de placa matrícula o ilegible	2	2/12/2023	10:10	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
BEB 1439	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4	2/12/2023	10:10	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
AAO 4581	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	16:00	Av. ARtigas y Morosoli	Minas
PAA 8387	Falta de placa matrícula o ilegible	2	3/12/2023	16:45	Parque Rodó	Minas
PAV 2626	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	3/12/2023	19:33	Florencio Sánchez y Brígido	Minas
PAV 2626	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	3/12/2023	19:33	Florencio Sánchez y Brígido	Minas

PAV 2626	Circular contramano	4	3/12/2023	19:33	Florencio Sánchez y Brígido	Minas
PAV 2626	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4	3/12/2023	19:33	Florencio Sánchez y Brígido	Minas
PAV 2626	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	3/12/2023	19:33	Florencio Sánchez y Brígido	Minas
MAF 7363	Conductor o pasajero no usan cinturon de seguridad	2	3/12/2023	10:05	L.A. de Herrera y AV. Artigas	Minas
FRF 4046	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	10:45	Juan Farina y Lavalleja	Minas
MAF 3781	Circular contramano	4	2/12/2023	10:55	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
EMC 1411	Conducir manipulando teléfono celular	3	3/12/2023	12:45	L. A. de Herrera	Minas
BBA 1989	Conducir con imprudencia	2	3/12/2023	11:55	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
SAY 1045	Falta de placa matrícula o ilegible	2	2/12/2023	11:55	Baltasar Brun	Minas
SAY 1045	Circular contramano	4	2/12/2023	11:55	Baltasar Brun	Minas
BEL 498	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	1/12/2023	15:17	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
BEL 498	No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente	0,5	1/12/2023	15:17	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
BEL 498	No respetar señales luminosas	6	1/12/2023	15:17	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
BEL 498	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	1/12/2023	15:17	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
NAQ 8041	Estacionar en parada de transporte colectivo	3	2/12/2023	9:42	18 de Julio pasando F. Sanchez	Minas
PAV 0106	Adelantar en Intersecciones	4	1/12/2023	12:15	J. Suárez y Garibaldi	Minas
PSA 1955	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	21:00	18 de Julio y Florencio Sánchez	Minas
PAC 5519	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	20:45	AV. Artigas y Matias Lazarte	Minas
SBJ 1066	Menor de 12 años sin SRI reglamentario	2	1/12/2023	20:28	AV. Artigas y Matias Lazarte	Minas
B 205553	Adelantar en zona no permitida	3	1/12/2023	10:45	Rodó y Batlle	Minas
PMA 703	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	2/12/2023	16:46	Parque Rodó	Minas
PMA 703	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	2/12/2023	16:46	Parque Rodó	Minas
PAV 2945	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	2/12/2023	17:16	Parque Rodó	Minas
SBW 7058	Falta de placa matrícula o ilegible	2	2/12/2023	17:00	Parque Rodó	Minas
PAA 3681	Conducir manipulando teléfono celular	3	3/12/2023	21:00	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAV 0653	Falta de placa matrícula o ilegible	2	3/12/2023	16:20	Av. Varela y Ruta 8	Minas
PAV 0653	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	3/12/2023	16:20	Av. Varela y Ruta 8	Minas
AAZ 3463	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	3/12/2023	11:50	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
AAZ 3463	Conducir sin cuidado o atención a los peatones	2	3/12/2023	11:50	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
LDB 1858	Conducir manipulando teléfono celular	3	3/12/2023	11:35	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
BCO 303	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	3/12/2023	12:40	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
BCO 303	Carecer de faros delanteros reglamentarios	4	3/12/2023	12:40	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
BCO 303	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	3/12/2023	12:40	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
SBD 8319	Letreros/adhesivos perjudican la visión	1	3/12/2023	12:25	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
PAC 2823	Conducir con imprudencia	2	1/12/2023	19:25	Batlle y Juan Farina	Minas
PAC 6238	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	18:05	18 de Julio y Williman	Minas
SCA 5551	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	10:35	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
ATP 5673	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	9:50	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAB 4255	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	10:00	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
SCU 6013	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	10:20	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAB 7011	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	18:10	18 de Julio y Williman	Minas
PAC 4538	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	17:55	18 de Julio y Williman	Minas
RAD 2956	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	10:45	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAV 2928	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	2/12/2023	10:50	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAV 2928	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	2/12/2023	10:50	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAV 2928	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4	2/12/2023	10:50	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAV 2928	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	2/12/2023	10:50	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAV 2259	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	11:05	Baltasar Brun y Of. 144	Minas

SCO 2175	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	11:12	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
BGA 0952	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	15:45	18 de Julio y Sarandí	Minas
PAC 3257	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	11:30	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAU 047	Falta de placa matrícula o ilegible	2	2/12/2023	18:00	Parque Rodó	Minas
PAV 0409	Falta de placa matrícula o ilegible	2	2/12/2023	19:20	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAV2620	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	02/12/23	21:25	España y Araújo	Minas
BCY436	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	30/11/23	20:40	Benavente sin número	Minas
BCY436	No portar documentación del vehículo o conductor	3	30/11/23	20:40	Benavente sin número	Minas
BCY436	No usar chaleco, campera o bandas retro reflectivas reglamentaria	0,5	30/11/23	20:40	Benavente sin número	Minas
PAN480	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	03/12/23	3:55	Calles 214 y 28	Minas
PAN480	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	03/12/23	3:55	Calles 214 y 28	Minas
PAN480	No usar chaleco, campera o bandas retro reflectivas reglamentaria	0,5	03/12/23	3:55	Calles 214 y 28	Minas
AVJ 5566	Conductor o acompañante sin casco	1	12/1/2023	10:00	Rivera esquina Dr Gianarelli	Jose Batlle y Ordoñez
OAE 1094	Estacionar a mayor distancia del cordón que la permitda	1	12/4/2023	9:20	RIVERA esquina 19 De Abril	Jose Batlle y Ordoñez
OAA 3719	Estacionar a mayor distancia del cordón que la permitda	1	12/4/2023	9:40	RIVERA esquina 19 De Abril	Jose Batlle y Ordoñez
OAL 276	Conductor o acompañante sin casco	1	12/2/2023	14:23	Ruta 7 esquina Lavalleja	Jose Batlle y Ordoñez
NAZ 8268	Conducir manipulando telefono celular(decreto 81/014)	3	12/4/2023	9:57	Rivera esquina 19 de Abril	Jose Batlle y Ordoñez
NOF 265	Conductor o acompañante sin casco	1	12/5/2023	9:35	Rivera esquena Guianarelli	Jose Batlle y Ordoñez
DAB 6909	Conductor manipulando teléfono celular(decreto 81/014	3	12/5/2023	8:22	Gral.José Artigas,18 de Julio	Jose Batlle y Ordoñez
SDO 173	Conductor o acompañante sin casco	1	12/5/2023	7:58	Gral. José Artigas,18 de Julio	Jose Batlle y Ordoñez
PBT 1786	Conductor manipulando teléfono celular(decreto 81/014	3	5/12/2023	11:05	Gral.José Artigas y Ruta 7(Gral Aparicio Sarsavia)	Jose Batlle y Ordoñez
PBU 691	Conductor o acompañante sin casco	1	12/5/2023	12:30	Sisto y Treinta y Tres	Jose Batlle y Ordoñez
PBT 0514	Conductor o acompañante sin casco	1	12/5/2023	17:56	Gral Artigas y 18 de Julio	Jose Batlle y Ordoñez
PBT 1995	Conducir manipulando telefono celular(decreto 81/014)	3	12/5/2023	9:14	19 de Abril Esquina Gral. José Artigas	Jose Batlle y Ordoñez

Artículo 2º.- Notifíquese a través de Diario Oficial a los infractores a sus efectos.
Artículo 3º.- Comuníquese.-

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
22
Notificación 121/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(182)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991.La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
10683	08/01/2024 15:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
1253MGR	08/01/2024 15:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
2042AE	07/01/2024 18:37	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000716859	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

2042AE	08/01/2024 15:04	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000718442	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
333AAXB	07/01/2024 18:39	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000716697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
333AAXB	05/01/2024 12:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712632	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
365CHZ	02/01/2024 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
365CHZ	05/01/2024 00:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
365CHZ	02/01/2024 19:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
374CDV	07/01/2024 12:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000715966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
441LAN	31/12/2023 10:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000711258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
444BLN	05/01/2024 12:47	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000711345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
618HCO	03/01/2024 03:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
657AABA	04/01/2024 17:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
668GYQ	07/01/2024 18:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000716287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
717BPR	07/01/2024 16:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
775BCT	07/01/2024 03:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000715315	: No respetar señales luminosas	6
777RNMB	05/01/2024 09:30	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000711344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
794CRH	08/01/2024 11:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
794CRH	05/01/2024 12:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
812C	07/01/2024 14:24	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000715987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
863AAHZ	05/01/2024 12:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
952AAGL	05/01/2024 09:39	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000711122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
981GOP	06/01/2024 23:28	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715476	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A001CNE	06/01/2024 20:59	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000715189	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A001CNE	04/01/2024 19:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000709787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A001CNE	06/01/2024 02:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000724414	: No respetar señales luminosas	6
A003CHT	07/01/2024 20:20	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000716471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A012NAM	06/01/2024 19:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000714250	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A012NAM	04/01/2024 21:06	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000709790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A012NAM	06/01/2024 02:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712997	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A012NAM	06/01/2024 19:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714396	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A012NAM	08/01/2024 15:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718313	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A028YXJ	06/01/2024 23:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A038NPR	06/01/2024 20:34	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A046MIH	02/01/2024 20:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A047HKI	02/01/2024 13:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721382	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A047ZYM	08/01/2024 14:44	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000718164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A054SCT	06/01/2024 13:04	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000713650	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A057RAV	05/01/2024 18:08	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000712042	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

A077WOB	08/01/2024 09:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000720113	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A082PCL	06/01/2024 22:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720534	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A087SES	05/01/2024 13:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A087SES	08/01/2024 16:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A094EAW	05/01/2024 07:11	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000710785	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A094EAW	05/01/2024 07:15	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000710699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A099VXV	05/01/2024 08:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000710924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A103VLW	03/01/2024 15:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000718764	: No respetar señales luminosas	6
A109PTF	02/01/2024 09:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721085	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A116PVY	05/01/2024 11:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000722378	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A118WKE	08/01/2024 10:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A118WKE	08/01/2024 10:12	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000718067	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A118WKE	08/01/2024 10:10	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000717783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A187UHY	05/01/2024 00:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A188SQI	07/01/2024 11:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A191ALJ	02/01/2024 18:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720236	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A191ALJ	07/01/2024 09:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721609	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A191OKB	06/01/2024 16:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A191OKB	04/01/2024 22:55	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000710103	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A191OKB	05/01/2024 22:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000712641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A193IAT	04/01/2024 18:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A196OAF	03/01/2024 16:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A199VEB	05/01/2024 21:58	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A203JKW	06/01/2024 20:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714456	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A204CTS	08/01/2024 10:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A8W141	07/01/2024 17:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A8W141	03/01/2024 06:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA043PH	02/01/2024 09:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720700	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA043PH	06/01/2024 23:16	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000714634	: No respetar señales luminosas	6
AA066DN	05/01/2024 07:10	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA160MF	31/12/2023 09:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000711255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA171MD	06/01/2024 20:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA184VZ	06/01/2024 22:29	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA196AV	06/01/2024 18:29	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000714242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA196JN	05/01/2024 02:26	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000710502	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA238VX	04/01/2024 10:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000722002	: No respetar señales luminosas	6
AA254XY	02/01/2024 21:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722609	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA263UR	04/01/2024 13:57	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000709312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA278UT	06/01/2024 18:27	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000714114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AA320ZL	07/01/2024 04:49	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000714988	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AA320ZL	07/01/2024 04:44	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000715250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA365LR	05/01/2024 05:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA365LR	05/01/2024 02:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000710478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA366QC	01/01/2024 18:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000724454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA388NH	08/01/2024 00:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000719521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA396VW	02/01/2024 21:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA397EI	07/01/2024 11:36	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA405AN	02/01/2024 00:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719930	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA428AE	02/01/2024 22:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA439JJ	08/01/2024 13:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA457CK	02/01/2024 14:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA473IO	07/01/2024 12:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA476EW	07/01/2024 13:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000715712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA477CP	07/01/2024 18:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA495RO	07/01/2024 08:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA504HG	08/01/2024 12:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA509HR	06/01/2024 01:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA513XK	08/01/2024 00:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA513XK	07/01/2024 11:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA522BX	03/01/2024 02:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA550BJ	08/01/2024 10:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA555YT	03/01/2024 14:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000718753	: No respetar señales luminosas	6
AA555ZB	05/01/2024 04:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714759	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA565YN	08/01/2024 07:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA579VK	05/01/2024 21:11	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA596LB	05/01/2024 05:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714762	: No respetar señales luminosas	6
AA609AT	06/01/2024 15:24	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000714334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA609AT	01/01/2024 19:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000724480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA609AT	06/01/2024 01:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000712560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA609AT	07/01/2024 13:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA620GX	06/01/2024 04:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA620GX	07/01/2024 04:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA623ML	06/01/2024 21:14	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000714797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA665QI	02/01/2024 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA693QR	05/01/2024 07:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA697CT	05/01/2024 02:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714289	: No respetar señales luminosas	6
AA720RH	05/01/2024 08:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA723TH	02/01/2024 10:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AA723TH	06/01/2024 09:25	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000713649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA736IO	03/01/2024 01:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721823	: No respetar señales luminosas	6
AA776AR	03/01/2024 03:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA789WX	07/01/2024 07:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA792YP	06/01/2024 13:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000714357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA819GL	06/01/2024 08:15	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000713291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA819KY	06/01/2024 20:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720504	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA819TA	02/01/2024 02:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720276	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA825RN	03/01/2024 01:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721153	: No respetar señales luminosas	6
AA846DN	05/01/2024 18:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000712110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA854HJ	01/01/2024 06:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721812	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA854HJ	01/01/2024 14:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA899OV	31/12/2023 09:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000710880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA899OV	01/01/2024 03:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA924AI	07/01/2024 11:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA993EI	02/01/2024 14:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA997GO	06/01/2024 16:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714243	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA997GO	07/01/2024 07:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAA5511	03/01/2024 01:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722099	: No respetar señales luminosas	6
AAAA474	05/01/2024 02:56	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000710533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB6277	05/01/2024 15:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AABY426	06/01/2024 13:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC2001	06/01/2024 21:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000715055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAC9749	05/01/2024 07:24	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000710780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AACC811	08/01/2024 13:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AACF244	08/01/2024 06:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000717330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AACF244	01/01/2024 16:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AACZ259	04/01/2024 19:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712275	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AADC958	07/01/2024 02:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AADV956	08/01/2024 07:03	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000717432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AADV956	08/01/2024 07:10	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000717773	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF4704	07/01/2024 14:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000715925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF4704	08/01/2024 13:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000718128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF5952	07/01/2024 17:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF8651	08/01/2024 21:53	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000718921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF9460	07/01/2024 10:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF9897	07/01/2024 14:27	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000716227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG2859	06/01/2024 22:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714666	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AAG5235	05/01/2024 15:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAGP283	04/01/2024 18:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAGP741	08/01/2024 00:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH4358	07/01/2024 09:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH4880	08/01/2024 12:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000717828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH6572	06/01/2024 15:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH9867	06/01/2024 11:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAHR920	08/01/2024 15:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718314	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI2537	07/01/2024 00:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI9216	07/01/2024 15:46	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000716281	: No respetar señales luminosas	6
AAIO750	05/01/2024 06:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711139	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAIR616	04/01/2024 05:16	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000708035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAIZ635	06/01/2024 19:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAIZ635	06/01/2024 22:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ2140	04/01/2024 06:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721331	: No respetar señales luminosas	6
AAJ5583	05/01/2024 00:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000710480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJP379	06/01/2024 09:25	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000713375	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJP379	02/01/2024 14:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJP379	06/01/2024 09:36	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000713270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJT185	06/01/2024 21:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000714833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJT791	08/01/2024 18:41	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000719160	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJZ478	06/01/2024 23:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAK5160	06/01/2024 02:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAKE029	07/01/2024 13:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAKE029	02/01/2024 14:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL3316	02/01/2024 14:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALG483	06/01/2024 21:55	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000714935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AALP522	08/01/2024 14:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALT134	08/01/2024 06:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000719535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMP152	06/01/2024 20:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMR920	08/01/2024 15:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMY847	08/01/2024 08:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMY847	08/01/2024 08:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717510	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AANL168	08/01/2024 06:35	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000717445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AANN241	03/01/2024 01:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723659	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AANN241	08/01/2024 00:10	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000716956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AANS793	02/01/2024 13:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAOE017	05/01/2024 19:18	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAOH681	04/01/2024 13:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAOL748	06/01/2024 18:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAOL840	05/01/2024 21:24	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000712575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAON171	05/01/2024 18:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAOT233	07/01/2024 04:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP4510	07/01/2024 22:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000716758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP5863	02/01/2024 23:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000720725	: No respetar señales luminosas	6
AAPA303	02/01/2024 20:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAPA802	06/01/2024 10:24	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000713505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAPC602	08/01/2024 12:32	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000717873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR1451	08/01/2024 10:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR2759	06/01/2024 14:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR3150	05/01/2024 12:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR4436	05/01/2024 19:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR7802	03/01/2024 04:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS2990	03/01/2024 00:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000721460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU2291	02/01/2024 15:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000719242	: No respetar señales luminosas	6
AAU2911	06/01/2024 11:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU3567	04/01/2024 16:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU5040	04/01/2024 11:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000712376	: No respetar señales luminosas	6
AAU6977	08/01/2024 10:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU7332	06/01/2024 01:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU7348	05/01/2024 10:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000712069	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV1126	05/01/2024 16:52	Ruta 60 y Tala	IDM 0000711745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV6195	07/01/2024 15:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV6408	08/01/2024 05:31	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000717554	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAV6408	06/01/2024 03:46	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000713251	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV7462	02/01/2024 11:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW1418	03/01/2024 18:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000719458	: No respetar señales luminosas	6
AAW3231	05/01/2024 15:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000711685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW3877	07/01/2024 11:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715783	: No respetar señales luminosas	6
AAW5483	07/01/2024 11:19	Ruta 60 y Tala	IDM 0000715672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW7262	05/01/2024 12:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX1825	07/01/2024 12:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720010	: No respetar señales luminosas	6
AAX2764	05/01/2024 20:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716908	: No respetar señales luminosas	6
AAX2891	03/01/2024 17:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000724488	: No respetar señales luminosas	6
AAX3236	06/01/2024 00:41	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000713127	: No respetar señales luminosas	6
AAX3542	06/01/2024 11:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX6693	08/01/2024 17:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718673	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAX7599	06/01/2024 02:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX8857	05/01/2024 09:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAX8917	07/01/2024 13:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000715983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX8985	08/01/2024 09:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717710	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY4401	07/01/2024 12:03	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715792	: No respetar señales luminosas	6
AAY6234	07/01/2024 14:09	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000715853	: No respetar señales luminosas	6
AAY6248	07/01/2024 17:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY6760	06/01/2024 00:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716917	: No respetar señales luminosas	6
AAY8095	06/01/2024 00:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712450	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAZ1772	06/01/2024 13:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000715412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ2929	05/01/2024 10:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ4701	02/01/2024 11:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ8199	06/01/2024 22:53	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000714799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ9664	06/01/2024 03:57	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000712730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB040EY	05/01/2024 02:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000710566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB040EY	05/01/2024 02:45	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000710527	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB045YA	02/01/2024 07:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB051XE	02/01/2024 10:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB074AU	05/01/2024 06:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB074AU	05/01/2024 06:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB080CK	05/01/2024 05:43	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000711103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB084UA	04/01/2024 08:55	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000708688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB096IE	05/01/2024 12:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711480	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB096IE	05/01/2024 12:49	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000711301	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB096MJ	03/01/2024 08:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB096NE	07/01/2024 07:09	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB099FO	07/01/2024 15:52	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000716858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB099FO	08/01/2024 08:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000717461	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB099FO	08/01/2024 08:30	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000717980	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB099FO	07/01/2024 16:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB099FO	02/01/2024 23:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723003	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB107DO	08/01/2024 13:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718105	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB112OD	06/01/2024 14:57	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000714055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB176VB	06/01/2024 15:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB207TL	06/01/2024 10:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB215QR	06/01/2024 06:46	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB220GL	06/01/2024 17:54	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714415	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB220GL	06/01/2024 17:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718137	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB220GL	06/01/2024 03:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB221GD	05/01/2024 13:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000711659	: No respetar señales luminosas	6

AB252RU	08/01/2024 12:43	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB255OJ	07/01/2024 16:31	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000716392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB255OJ	07/01/2024 16:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721960	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB256WM	02/01/2024 19:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722289	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB258JB	02/01/2024 14:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB264WT	08/01/2024 13:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718101	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB264WT	07/01/2024 06:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB264WT	07/01/2024 21:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000716729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB264WT	06/01/2024 17:41	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714378	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB264WT	05/01/2024 04:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000710568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB267GD	07/01/2024 01:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717483	: No respetar señales luminosas	6
AB267GD	07/01/2024 01:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717483	: No respetar giros	4
AB275NJ	02/01/2024 09:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB291US	02/01/2024 20:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB294TX	03/01/2024 04:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB294TX	05/01/2024 11:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB308EF	06/01/2024 06:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713018	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB308EF	06/01/2024 06:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712944	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB316QW	07/01/2024 12:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721763	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB321EL	06/01/2024 13:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB321XT	06/01/2024 17:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB322EW	04/01/2024 18:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB361QS	06/01/2024 07:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB384EV	05/01/2024 10:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711671	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB397PW	03/01/2024 07:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB397WU	05/01/2024 04:22	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000710534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB397WU	05/01/2024 04:27	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000710614	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB475PB	05/01/2024 22:16	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB482MK	05/01/2024 23:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB504GV	06/01/2024 15:49	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB504GV	06/01/2024 06:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB509MH	06/01/2024 17:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB520RE	05/01/2024 20:20	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB528DG	03/01/2024 00:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB548GU	02/01/2024 18:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB570FO	07/01/2024 07:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716997	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB570QM	06/01/2024 00:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB587FC	07/01/2024 19:42	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000716700	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AB587FC	06/01/2024 10:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000713382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB638KI	03/01/2024 14:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB648BK	07/01/2024 00:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB676UE	03/01/2024 04:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB682IM	03/01/2024 00:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB686GB	06/01/2024 00:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713324	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB703RI	07/01/2024 21:12	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000716863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB704AT	06/01/2024 18:49	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000714782	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB706IY	07/01/2024 15:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB710MG	05/01/2024 09:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB734AU	06/01/2024 12:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713676	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB739LZ	05/01/2024 17:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB747IM	07/01/2024 07:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB752OD	05/01/2024 13:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711691	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB753EY	01/01/2024 06:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB774XA	02/01/2024 00:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB781IY	03/01/2024 00:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723042	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831CH	07/01/2024 00:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB837YB	07/01/2024 16:02	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000716330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB837YB	06/01/2024 18:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB838UM	02/01/2024 01:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719958	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB864PT	05/01/2024 17:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713144	: No respetar señales luminosas	6
AB867RQ	03/01/2024 06:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB876OD	02/01/2024 15:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB881BE	07/01/2024 09:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000719446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB892BX	07/01/2024 23:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716890	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB907WZ	07/01/2024 22:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000721296	: No respetar señales luminosas	6
AB922JZ	07/01/2024 07:39	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000715328	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB922JZ	07/01/2024 01:04	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714736	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB922JZ	07/01/2024 07:43	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000715268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB922JZ	03/01/2024 06:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB949GB	04/01/2024 11:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB949GB	05/01/2024 15:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB949GB	03/01/2024 07:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724315	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AB951BA	02/01/2024 01:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB957PU	06/01/2024 19:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB967ZS	08/01/2024 01:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB973WG	02/01/2024 20:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AB990QL	06/01/2024 02:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000713062	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB990QL	06/01/2024 02:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000712777	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA5133	06/01/2024 15:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718131	: No respetar señales luminosas	6
ABA7617	08/01/2024 15:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000718607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB2386	07/01/2024 13:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB2485	08/01/2024 00:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB2987	06/01/2024 00:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB3967	06/01/2024 08:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB4856	05/01/2024 23:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB6362	05/01/2024 11:27	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000711224	: No respetar señales luminosas	6
ABB6776	03/01/2024 00:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB9656	08/01/2024 14:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC2753	03/01/2024 20:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC2938	07/01/2024 07:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC3666	06/01/2024 08:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000713292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC3666	06/01/2024 14:13	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC7635	08/01/2024 07:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723544	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC7844	05/01/2024 18:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC8747	06/01/2024 15:43	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC8747	06/01/2024 15:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718706	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABC8747	06/01/2024 02:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC8747	06/01/2024 07:10	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000713354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC8747	05/01/2024 05:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC9926	07/01/2024 01:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD3709	08/01/2024 07:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000717430	: No respetar señales luminosas	6
ABD3709	08/01/2024 07:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000717430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD4739	07/01/2024 20:37	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000716572	: No respetar señales luminosas	6
ABD8613	06/01/2024 20:22	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000714301	: No respetar señales luminosas	6
ABE1376	02/01/2024 14:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE1447	04/01/2024 06:56	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000708496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE3372	06/01/2024 19:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE4288	06/01/2024 00:42	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000712838	: No respetar señales luminosas	6
ABE4927	05/01/2024 06:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714679	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABE5866	06/01/2024 03:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE5931	07/01/2024 02:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE9914	07/01/2024 02:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC009VY	06/01/2024 06:14	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713228	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC011EV	03/01/2024 05:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC019QQ	06/01/2024 01:30	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AC019QQ	03/01/2024 07:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC047EZ	02/01/2024 13:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC058HS	03/01/2024 02:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC058HS	03/01/2024 02:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC071ZU	07/01/2024 20:36	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000716862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC071ZU	08/01/2024 00:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC072FR	05/01/2024 00:39	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000710523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC076ZV	03/01/2024 06:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC084KI	08/01/2024 01:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723249	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC085CU	05/01/2024 19:58	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC090BN	05/01/2024 17:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC091AE	08/01/2024 14:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718108	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC119RQ	05/01/2024 06:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC144LY	02/01/2024 15:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721849	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC144TS	02/01/2024 01:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC156BK	02/01/2024 01:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC166KI	31/12/2023 18:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000719820	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC172JW	05/01/2024 19:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC188TH	02/01/2024 13:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC189KI	06/01/2024 18:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC219GK	04/01/2024 12:38	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000709032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC219GK	02/01/2024 13:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC230LC	05/01/2024 22:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC239BM	05/01/2024 01:39	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000722661	: No respetar señales luminosas	6
AC246IH	05/01/2024 17:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC251XR	03/01/2024 01:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723408	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC251XR	03/01/2024 02:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723671	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC252HD	06/01/2024 23:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000715457	: No respetar señales luminosas	6
AC252TK	07/01/2024 16:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC280MW	02/01/2024 17:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC286MU	05/01/2024 23:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC300FT	06/01/2024 20:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720108	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC334DG	06/01/2024 18:17	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714390	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC339WF	05/01/2024 21:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC365CI	06/01/2024 07:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000713212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC374EY	05/01/2024 05:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711246	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AC374EY	07/01/2024 00:22	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000715124	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC374EY	05/01/2024 15:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000712499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AC374EY	05/01/2024 05:19	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000710598	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC374EY	05/01/2024 05:31	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000710666	: No respetar señales luminosas	6
AC374EY	05/01/2024 01:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000710692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC374EY	07/01/2024 02:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717488	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC374EY	05/01/2024 04:40	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000710513	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC384RU	08/01/2024 14:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718310	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC417MC	02/01/2024 01:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC420FR	08/01/2024 09:06	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000717799	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC435PN	07/01/2024 11:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000715713	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC435PN	06/01/2024 08:19	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000713647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC479AS	07/01/2024 15:12	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000716034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC492NH	05/01/2024 06:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711958	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC509WI	07/01/2024 08:17	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC517WP	04/01/2024 18:48	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000710104	: No respetar señales luminosas	6
AC530JB	05/01/2024 13:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000711596	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC530JB	04/01/2024 06:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000708256	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC550US	05/01/2024 01:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000710557	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC553FF	02/01/2024 19:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC567PA	03/01/2024 07:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC590RR	02/01/2024 17:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000719255	: No respetar señales luminosas	6
AC618EV	06/01/2024 06:50	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000713271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC624WW	05/01/2024 13:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000722384	: No respetar señales luminosas	6
AC624WW	04/01/2024 07:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC625WO	06/01/2024 14:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718700	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC632DV	02/01/2024 13:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721532	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC660HY	04/01/2024 18:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC668JQ	05/01/2024 11:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC668JQ	07/01/2024 12:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC671GT	08/01/2024 12:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718087	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC676LW	07/01/2024 15:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC706KN	02/01/2024 01:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC717ER	06/01/2024 15:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714122	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC717ER	06/01/2024 20:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC717ER	05/01/2024 14:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC725NH	05/01/2024 01:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000710167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC726NA	03/01/2024 01:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723658	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC726NA	02/01/2024 21:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC736RM	06/01/2024 01:53	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000712764	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AC744OT	31/12/2023 21:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000720410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC751EN	05/01/2024 03:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000710708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC757SO	05/01/2024 14:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715352	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC767ZJ	02/01/2024 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC843QO	06/01/2024 05:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC843QO	06/01/2024 00:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC845YK	07/01/2024 20:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC869QO	02/01/2024 14:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC874QR	07/01/2024 15:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC896RI	03/01/2024 17:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000723704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC897FO	06/01/2024 10:14	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000713619	: No respetar señales luminosas	6
AC901ZL	05/01/2024 06:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC901ZL	03/01/2024 04:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC915VT	03/01/2024 01:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC928OS	06/01/2024 12:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713715	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC938TV	05/01/2024 16:04	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC940PO	06/01/2024 23:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC953TD	03/01/2024 02:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC972WW	02/01/2024 13:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721527	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC973HZ	07/01/2024 01:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC978FP	04/01/2024 12:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000712391	: No respetar señales luminosas	6
AC980NT	04/01/2024 11:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000708896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC981UC	03/01/2024 05:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724044	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC990RV	06/01/2024 08:02	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000713071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC997TI	03/01/2024 05:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724057	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD012TI	03/01/2024 07:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD018GS	05/01/2024 15:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD029IX	06/01/2024 15:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD050RY	06/01/2024 00:11	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD054ZJ	05/01/2024 10:13	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000711101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD055GS	07/01/2024 11:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD064MG	04/01/2024 15:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000713051	: No respetar señales luminosas	6
AD067PV	07/01/2024 16:47	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000716342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD067PV	07/01/2024 17:04	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD067UF	03/01/2024 07:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724579	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD072JX	02/01/2024 14:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD100NS	02/01/2024 02:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD128AN	02/01/2024 21:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722608	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD137IF	07/01/2024 02:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD143KC	06/01/2024 20:44	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000714355	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD145LK	08/01/2024 04:48	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000717058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD149JO	08/01/2024 11:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD163OI	07/01/2024 14:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD165XT	06/01/2024 23:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD167WW	07/01/2024 14:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD179FR	02/01/2024 23:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD179RS	07/01/2024 07:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000715325	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD179RS	07/01/2024 07:36	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000715313	: No respetar señales luminosas	6
AD179RS	05/01/2024 18:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712343	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD182AS	06/01/2024 01:54	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000712765	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD201NH	08/01/2024 13:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718945	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD219BA	06/01/2024 15:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD229VU	02/01/2024 18:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD233OE	01/01/2024 06:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000716679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD233OE	02/01/2024 15:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD241SN	07/01/2024 01:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD242PK	03/01/2024 06:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724297	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD245GS	08/01/2024 13:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD266LB	01/01/2024 10:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000717252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD266LB	07/01/2024 16:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000716154	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD269WN	06/01/2024 15:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714949	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD282BG	07/01/2024 05:56	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000715109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD293PX	02/01/2024 11:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD300TF	08/01/2024 16:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD306HU	07/01/2024 14:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718243	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD306HU	05/01/2024 21:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000712242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD312MD	07/01/2024 08:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD330WL	04/01/2024 04:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000709653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD342PU	06/01/2024 21:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD352HZ	02/01/2024 18:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD352OX	07/01/2024 01:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD355BG	04/01/2024 17:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000710675	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD355BG	04/01/2024 02:04	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000707668	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD355BG	06/01/2024 22:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD355BG	07/01/2024 13:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD355BG	04/01/2024 02:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000708671	: No respetar señales luminosas	6
AD355BG	04/01/2024 02:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000708671	: No respetar giros	4
AD355BG	02/01/2024 14:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD357ET	07/01/2024 15:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD383IE	07/01/2024 15:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD386AX	06/01/2024 19:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719492	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD391PP	07/01/2024 16:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722148	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD391PP	07/01/2024 16:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000716583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD412ES	02/01/2024 18:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD412FA	04/01/2024 16:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000709392	: No respetar señales luminosas	6
AD420DK	02/01/2024 19:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD422CO	02/01/2024 19:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD434IM	02/01/2024 14:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD476IB	06/01/2024 09:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713399	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD476IB	06/01/2024 09:48	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000713499	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD479LT	02/01/2024 11:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721351	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD479LT	06/01/2024 03:27	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000712647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD479LT	03/01/2024 04:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD479NJ	07/01/2024 08:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD479PX	03/01/2024 04:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD506QD	03/01/2024 04:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723878	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD509WL	03/01/2024 14:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000718747	: No respetar señales luminosas	6
AD522YU	08/01/2024 21:19	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000718914	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD533YO	05/01/2024 08:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000712065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD535JV	04/01/2024 20:07	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000709849	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD535JV	07/01/2024 14:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD535JV	05/01/2024 08:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD535JV	05/01/2024 07:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710796	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD540EY	07/01/2024 23:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD553VZ	04/01/2024 01:18	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000707520	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD553VZ	06/01/2024 04:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD553YO	05/01/2024 09:16	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD558YL	03/01/2024 02:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD569IF	05/01/2024 07:08	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711037	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD569IF	05/01/2024 07:11	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000710990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD583FP	04/01/2024 13:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD591IS	05/01/2024 18:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD600SA	05/01/2024 01:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD603JT	07/01/2024 21:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD611GM	06/01/2024 01:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD615TC	02/01/2024 21:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722614	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD623DF	06/01/2024 11:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717641	: No respetar señales luminosas	6

AD631NP	04/01/2024 17:48	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000709604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD635BE	03/01/2024 02:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD640PI	02/01/2024 23:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723022	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD651RE	07/01/2024 07:33	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000715261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD651RE	07/01/2024 08:00	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000715330	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD651RJ	06/01/2024 15:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD651RJ	04/01/2024 19:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000709725	: No respetar señales luminosas	6
AD656AT	03/01/2024 14:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000718754	: No respetar señales luminosas	6
AD656OM	04/01/2024 14:03	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000709150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD656OM	05/01/2024 01:35	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000710274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD656OM	08/01/2024 01:46	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000716957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD666WV	03/01/2024 07:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD669SC	07/01/2024 14:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD672XX	05/01/2024 04:34	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000710529	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD672XX	05/01/2024 04:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD679QH	04/01/2024 19:12	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000709646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD679QH	04/01/2024 19:12	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000709897	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD679QH	06/01/2024 01:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712363	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD681JE	08/01/2024 15:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD682GB	06/01/2024 00:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD685XG	05/01/2024 18:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD692UV	01/01/2024 09:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD706FH	08/01/2024 09:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD706FH	06/01/2024 08:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000713294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD709HU	06/01/2024 23:12	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714668	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD715ZA	05/01/2024 23:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716833	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD722FX	08/01/2024 17:54	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000719157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD723DO	06/01/2024 12:43	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000714047	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD731EV	06/01/2024 06:33	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD732FY	07/01/2024 14:07	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000716026	: No respetar señales luminosas	6
AD737KX	07/01/2024 12:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD755WZ	03/01/2024 04:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723885	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD769CS	05/01/2024 12:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000711656	: No respetar señales luminosas	6
AD769KK	04/01/2024 16:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719750	: No respetar señales luminosas	6
AD769KK	06/01/2024 16:16	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD769QV	02/01/2024 00:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719626	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD772RN	03/01/2024 07:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724586	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD783KN	06/01/2024 01:10	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD783UH	04/01/2024 20:05	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000709899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD799DR	02/01/2024 14:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721691	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD801UO	08/01/2024 02:15	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000716958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD822BU	07/01/2024 09:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715881	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD839SG	05/01/2024 06:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD840GH	07/01/2024 11:31	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000715559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD846KV	08/01/2024 18:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD869EU	01/01/2024 08:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722455	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD876GV	05/01/2024 02:31	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000710791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD880MN	02/01/2024 01:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD884GA	05/01/2024 21:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD886AX	04/01/2024 21:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD901TO	02/01/2024 18:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD902GG	06/01/2024 20:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714742	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD909CT	02/01/2024 09:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD921FU	02/01/2024 22:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD928VF	06/01/2024 16:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000714153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD933LZ	06/01/2024 06:09	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000713569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD933LZ	05/01/2024 01:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000710691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD933LZ	06/01/2024 06:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD933LZ	08/01/2024 06:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000721966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD943FW	06/01/2024 00:28	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000712207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD954DQ	05/01/2024 10:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD966JL	02/01/2024 22:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD966JL	05/01/2024 00:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD966JL	02/01/2024 18:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD967ZM	06/01/2024 10:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD968ZO	07/01/2024 00:32	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000714640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD968ZO	07/01/2024 15:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD971YL	03/01/2024 02:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD977KR	04/01/2024 04:39	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000719472	: No respetar señales luminosas	6
AD977KR	07/01/2024 01:26	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714737	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD989YB	03/01/2024 17:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000723701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD998VC	08/01/2024 16:59	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000719146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD999JR	07/01/2024 19:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE005EI	08/01/2024 13:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE007HJ	01/01/2024 08:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE008NW	03/01/2024 07:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724333	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE016EG	05/01/2024 00:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000710552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE016GH	08/01/2024 09:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717518	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE016SB	02/01/2024 18:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721869	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE016SB	03/01/2024 00:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE026MC	02/01/2024 21:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE028EF	03/01/2024 01:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE042IM	02/01/2024 09:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE052GS	05/01/2024 04:00	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000710778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE056AQ	03/01/2024 00:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE072HT	03/01/2024 07:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE072HT	06/01/2024 06:54	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE073LE	07/01/2024 17:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716492	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE073LE	08/01/2024 18:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE073LE	08/01/2024 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718113	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE074BP	08/01/2024 14:15	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000718044	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE078AO	08/01/2024 13:38	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000718163	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE086WZ	04/01/2024 18:08	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000710086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE087JK	02/01/2024 15:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721847	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE087JK	05/01/2024 15:37	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE101JX	03/01/2024 19:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000724501	: No respetar señales luminosas	6
AE105LD	06/01/2024 17:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE120QE	02/01/2024 19:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE121VH	05/01/2024 12:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711622	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE121XR	02/01/2024 23:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE124HF	02/01/2024 10:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE130EK	05/01/2024 10:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE133YJ	07/01/2024 12:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000715716	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE135KF	05/01/2024 11:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE138VP	02/01/2024 11:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE145HK	04/01/2024 18:04	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000709522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE154IX	01/01/2024 07:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE163AX	07/01/2024 15:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE168WI	05/01/2024 14:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000722392	: No respetar señales luminosas	6
AE169AQ	08/01/2024 11:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE178JQ	07/01/2024 06:33	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000715306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE178JQ	06/01/2024 23:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE1876LO	31/12/2023 07:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000710864	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE191EA	08/01/2024 11:03	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000717815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE193FH	06/01/2024 20:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE193GK	03/01/2024 00:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723399	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o má	
s	15				
AE197LN	06/01/2024 13:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717904	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE204IF	06/01/2024 09:09	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000713648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE205SD	06/01/2024 04:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE205SD	07/01/2024 15:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE206NQ	07/01/2024 22:09	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000716711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE208XF	02/01/2024 10:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721104	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE213WT	02/01/2024 02:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720260	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE215DT	04/01/2024 19:34	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000709809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE218XK	05/01/2024 22:10	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE221NM	02/01/2024 14:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721711	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE225GV	02/01/2024 12:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE225HO	06/01/2024 02:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE234AJ	02/01/2024 19:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720238	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE234AJ	06/01/2024 03:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE239MV	02/01/2024 13:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE250DW	06/01/2024 07:29	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000713280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE253SR	07/01/2024 23:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE258EN	04/01/2024 13:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE258GL	01/01/2024 01:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE258GL	06/01/2024 13:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE264PX	03/01/2024 04:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723876	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE271FD	02/01/2024 01:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE272LK	31/12/2023 23:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000715532	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE283GQ	07/01/2024 02:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718727	: No respetar señales luminosas	6
AE283GY	31/12/2023 09:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000710881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE286RI	06/01/2024 22:06	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE292EN	02/01/2024 23:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE292WC	07/01/2024 16:42	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000716333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE294HJ	02/01/2024 21:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722598	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE298FW	03/01/2024 01:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE298UX	05/01/2024 16:48	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000711666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE299RY	08/01/2024 19:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE303EJ	07/01/2024 09:47	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000715677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE303EJ	06/01/2024 11:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE306JF	08/01/2024 21:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE309TO	07/01/2024 23:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE309TO	07/01/2024 01:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE309TO	07/01/2024 01:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE309TO	05/01/2024 15:07	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE312VD	06/01/2024 15:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE312VD	03/01/2024 03:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE322QC	05/01/2024 02:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE326SR	05/01/2024 07:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE327KH	07/01/2024 14:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE327KH	05/01/2024 18:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000712054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE327KH	07/01/2024 01:50	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE332RD	06/01/2024 00:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE334UB	06/01/2024 09:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE340BV	05/01/2024 09:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711068	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE344YV	05/01/2024 11:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE346WE	06/01/2024 14:08	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE350BG	02/01/2024 03:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE351BN	08/01/2024 06:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE351BN	08/01/2024 06:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE354MP	06/01/2024 06:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000713154	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AE354MP	06/01/2024 06:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000713129	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AE354MP	06/01/2024 06:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717235	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE364NN	07/01/2024 09:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000715540	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE370FJ	05/01/2024 18:52	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000712055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE370YN	02/01/2024 11:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE370YN	04/01/2024 09:32	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000708722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE373CQ	06/01/2024 12:16	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000713856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE373CQ	05/01/2024 17:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE378GV	04/01/2024 03:25	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000707879	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE392DP	03/01/2024 03:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE392DP	03/01/2024 03:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723862	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE402DM	07/01/2024 09:10	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE402DM	07/01/2024 09:10	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000715676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE410QB	06/01/2024 16:57	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000714065	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE410SQ	02/01/2024 18:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722019	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE417CB	07/01/2024 13:25	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715794	: No respetar señales luminosas	6
AE420LK	08/01/2024 16:32	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000718251	: No respetar señales luminosas	6
AE422TX	04/01/2024 23:34	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000710117	: No respetar señales luminosas	6

AE423JK	05/01/2024 09:44	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000711123	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE425LU	05/01/2024 12:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE439XS	03/01/2024 00:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE440XF	03/01/2024 07:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE446HZ	06/01/2024 08:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE448FO	04/01/2024 22:15	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000710109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE448OP	02/01/2024 19:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE453DA	07/01/2024 13:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000715968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE458UM	07/01/2024 04:39	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE466NZ	04/01/2024 15:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000723425	: No respetar señales luminosas	6
AE481XX	04/01/2024 21:49	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000710023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE491RZ	07/01/2024 06:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715348	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE491RZ	07/01/2024 07:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000715185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE501FX	05/01/2024 07:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE503YO	05/01/2024 19:54	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000712113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE504BN	05/01/2024 23:46	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712332	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE505LQ	05/01/2024 21:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE509AE	04/01/2024 23:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000724684	: No respetar señales luminosas	6
AE517VO	02/01/2024 08:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE518CS	03/01/2024 17:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000723699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE524OU	05/01/2024 13:16	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000711303	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE524WX	08/01/2024 09:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717610	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE525LW	03/01/2024 04:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE531GX	03/01/2024 01:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE538SM	08/01/2024 14:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718115	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE556TL	07/01/2024 20:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE560GM	03/01/2024 00:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723036	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE563AL	07/01/2024 19:21	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000716588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE570QU	06/01/2024 21:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE571SC	06/01/2024 13:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582XJ	05/01/2024 01:55	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000710228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582XJ	07/01/2024 18:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582XJ	05/01/2024 01:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582XJ	02/01/2024 14:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582XJ	04/01/2024 07:36	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582XJ	03/01/2024 06:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724078	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE582XJ	03/01/2024 02:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE582XJ	02/01/2024 14:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE582ZH	08/01/2024 18:41	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000718678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE582ZH	08/01/2024 15:36	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000718318	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE584AC	08/01/2024 03:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE608MB	05/01/2024 14:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712410	: No respetar señales luminosas	6
AE609EU	02/01/2024 08:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE613AL	01/01/2024 06:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE626MT	08/01/2024 16:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE633VN	02/01/2024 22:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE636CB	07/01/2024 20:30	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000721274	: No respetar señales luminosas	6
AE637XJ	08/01/2024 13:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718500	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE646BP	02/01/2024 20:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE648GG	07/01/2024 07:38	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000715538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE648GG	07/01/2024 12:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000715715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE648VE	07/01/2024 20:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE651CR	04/01/2024 16:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE651CR	06/01/2024 17:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719224	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE654XA	07/01/2024 22:25	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000716855	: No respetar señales luminosas	6
AE672DI	02/01/2024 19:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE672RH	07/01/2024 00:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE675HL	05/01/2024 10:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712625	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE675JH	06/01/2024 15:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718200	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE686DI	07/01/2024 05:49	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000715324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE708BV	02/01/2024 12:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE719AD	06/01/2024 13:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE721OJ	02/01/2024 02:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720264	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE727BW	05/01/2024 19:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716336	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE728FY	02/01/2024 12:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721375	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE730QW	06/01/2024 13:14	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000714049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE737CL	03/01/2024 05:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE741FK	07/01/2024 17:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720586	: No respetar señales luminosas	6
AE747XC	06/01/2024 13:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE749VU	08/01/2024 15:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE771TS	06/01/2024 21:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE776ZR	06/01/2024 09:31	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000713357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE776ZR	06/01/2024 00:38	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000712557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE776ZR	03/01/2024 02:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE782AD	06/01/2024 15:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE783KD	02/01/2024 19:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE790XY	05/01/2024 01:40	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000710114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE801DF	07/01/2024 07:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE801DZ	07/01/2024 06:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE835NH	08/01/2024 12:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723811	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE839MN	02/01/2024 19:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE854XT	03/01/2024 03:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE854XT	03/01/2024 01:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE863MO	06/01/2024 10:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE866DU	08/01/2024 10:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723569	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE878YX	07/01/2024 08:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715389	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE880KM	02/01/2024 20:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720865	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE881LQ	05/01/2024 04:08	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000710612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE904JR	05/01/2024 13:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE907RS	07/01/2024 16:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720580	: No respetar señales luminosas	6
AE927SC	02/01/2024 14:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE937ZG	07/01/2024 16:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE937ZG	04/01/2024 05:48	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000708508	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE942PU	06/01/2024 11:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE945FX	04/01/2024 15:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000709533	: No respetar señales luminosas	6
AE945FX	04/01/2024 15:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000709533	: No respetar giros	4
AE945FX	05/01/2024 07:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE945FX	05/01/2024 07:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711275	: No respetar señales luminosas	6
AE945FX	05/01/2024 07:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711275	: No respetar giros	4
AE945FX	08/01/2024 07:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE946KC	06/01/2024 18:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE949WI	02/01/2024 14:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE951HK	04/01/2024 06:41	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000708259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE951SK	03/01/2024 14:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000724219	: No respetar señales luminosas	6
AE952DO	06/01/2024 14:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE954EO	08/01/2024 01:19	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000716784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE956OV	07/01/2024 14:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE968NQ	04/01/2024 11:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000722640	: No respetar señales luminosas	6
AE969EX	02/01/2024 18:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE979ZK	07/01/2024 13:32	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715795	: No respetar señales luminosas	6
AE982HU	07/01/2024 21:22	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000716577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE984PP	02/01/2024 17:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE985DO	06/01/2024 22:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE990PU	05/01/2024 13:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE990RG	02/01/2024 01:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE993KB	06/01/2024 21:23	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000714907	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE993ZM	07/01/2024 02:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AET91TY	04/01/2024 15:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000713052	: No respetar señales luminosas	6

AF003SZ	05/01/2024 06:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711138	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF003SZ	05/01/2024 22:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF007QG	08/01/2024 14:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF007RQ	04/01/2024 06:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF011RV	07/01/2024 16:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF012IK	02/01/2024 01:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719959	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF013MU	03/01/2024 00:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF016DT	06/01/2024 23:11	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF016DT	06/01/2024 00:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000712733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF016DT	08/01/2024 05:10	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000717771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF020ID	06/01/2024 15:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF021YA	06/01/2024 14:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714121	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF023YA	03/01/2024 04:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF038DE	01/01/2024 18:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000724458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF053VR	05/01/2024 12:15	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000711662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF057DL	08/01/2024 19:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF061QG	07/01/2024 21:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716652	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF064RH	05/01/2024 04:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF064ZE	05/01/2024 14:18	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000712031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF066KE	02/01/2024 10:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF084JR	03/01/2024 02:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723695	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF087PS	03/01/2024 01:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723660	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF087PS	02/01/2024 23:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723023	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF104HO	07/01/2024 13:51	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF104RU	05/01/2024 08:01	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000710932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF104RU	02/01/2024 14:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF104RU	06/01/2024 16:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714134	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF111OQ	03/01/2024 01:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF111XI	07/01/2024 04:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF114NH	07/01/2024 08:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF127EI	05/01/2024 18:54	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF134YR	07/01/2024 13:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF136JQ	08/01/2024 08:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF142KY	07/01/2024 10:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF142KZ	05/01/2024 09:11	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000711019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF146QU	02/01/2024 23:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF153XJ	07/01/2024 17:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716399	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF181PG	07/01/2024 02:12	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000715323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF183ZI	05/01/2024 05:47	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000710602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF183ZI	08/01/2024 11:15	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000717932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF188KU	31/12/2023 21:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000720408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF195RN	08/01/2024 14:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718106	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF200WC	07/01/2024 01:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF202QE	05/01/2024 07:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710799	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF205XW	08/01/2024 13:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF210DJ	07/01/2024 13:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF210DJ	07/01/2024 14:10	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF210OL	07/01/2024 13:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000715911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF213TZ	07/01/2024 10:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF222TQ	05/01/2024 06:58	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000711120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF230MN	06/01/2024 00:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716916	: No respetar señales luminosas	6
AF239PK	03/01/2024 10:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF241YW	07/01/2024 06:22	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000715299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF242ZG	06/01/2024 05:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF243AY	07/01/2024 15:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000716452	: No respetar señales luminosas	6
AF245BB	02/01/2024 11:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF248QJ	06/01/2024 21:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF250LH	06/01/2024 21:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RP	05/01/2024 12:32	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712911	: No respetar señales luminosas	6
AF252RP	07/01/2024 14:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF261OD	05/01/2024 08:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF261OD	08/01/2024 11:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723792	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF261RQ	05/01/2024 09:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711835	: No respetar señales luminosas	6
AF268UH	04/01/2024 22:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000710059	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF268UH	08/01/2024 14:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF270CG	03/01/2024 06:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF281KG	06/01/2024 11:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF281KG	06/01/2024 11:46	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000713691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF284DL	08/01/2024 12:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF313CJ	02/01/2024 18:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF313JU	07/01/2024 06:02	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000715077	: No respetar señales luminosas	6
AF313JU	07/01/2024 07:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF313JU	07/01/2024 06:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717498	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF313JU	07/01/2024 06:03	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000715046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF313JU	07/01/2024 08:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF324QH	05/01/2024 07:06	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000710779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF324QH	03/01/2024 05:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF324QH	05/01/2024 07:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF324QH	03/01/2024 03:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF324QH	02/01/2024 19:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722279	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF343HZ	04/01/2024 07:28	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000708348	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF343HZ	04/01/2024 07:29	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000708411	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF347MA	05/01/2024 02:39	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000710273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF348BT	07/01/2024 13:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF348BT	08/01/2024 00:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF348BT	08/01/2024 00:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF357KX	08/01/2024 04:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF366OY	07/01/2024 16:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF366OY	06/01/2024 14:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714210	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF366OY	06/01/2024 20:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF366RC	06/01/2024 22:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF366RU	02/01/2024 14:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF372KC	02/01/2024 19:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF376IG	08/01/2024 14:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000724015	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF376IG	08/01/2024 12:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723812	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF376IG	05/01/2024 12:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000711889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF377TM	05/01/2024 07:01	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000710698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF380HW	03/01/2024 05:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF385RD	06/01/2024 04:51	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF387PU	06/01/2024 00:46	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000712268	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF389WF	02/01/2024 18:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF391IA	06/01/2024 16:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000714239	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF391IE	08/01/2024 19:03	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000718484	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF395AY	03/01/2024 04:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF408RP	06/01/2024 17:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF408RP	05/01/2024 00:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714284	: No respetar señales luminosas	6
AF416OI	06/01/2024 06:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF418NR	07/01/2024 22:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722825	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF427DH	04/01/2024 14:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000723414	: No respetar señales luminosas	6
AF428QP	07/01/2024 08:48	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000715865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF438CM	04/01/2024 10:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719115	: No respetar señales luminosas	6
AF439ON	05/01/2024 21:56	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000712581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF440TN	07/01/2024 16:54	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000716304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF440TN	07/01/2024 15:45	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000715984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF440TN	04/01/2024 19:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000709807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF441FS	06/01/2024 03:19	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712989	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF441FS	03/01/2024 03:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723696	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF441FS	06/01/2024 03:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF444XB	07/01/2024 02:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF446YB	04/01/2024 23:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF449AJ	06/01/2024 03:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF449AJ	06/01/2024 04:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF450OO	03/01/2024 06:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF452QL	05/01/2024 21:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF454UT	08/01/2024 07:32	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF454UT	05/01/2024 10:04	Ruta 60 y Tala	IDM 0000711129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF462GH	08/01/2024 14:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718311	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF466UO	05/01/2024 13:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF472VW	04/01/2024 08:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721985	: No respetar señales luminosas	6
AF478NB	08/01/2024 00:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF481MN	06/01/2024 14:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF481VP	05/01/2024 11:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF483MQ	06/01/2024 02:36	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF484AP	02/01/2024 14:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF484AP	02/01/2024 08:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF501XT	02/01/2024 09:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF506YE	06/01/2024 22:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000714645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF508SU	06/01/2024 14:48	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000714051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF511TH	07/01/2024 10:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000716198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF513LC	06/01/2024 19:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF514WO	31/12/2023 11:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000711285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF514WO	07/01/2024 07:57	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000715329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF514WO	06/01/2024 05:19	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF523AN	02/01/2024 18:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF523AN	07/01/2024 04:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF523AN	01/01/2024 18:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000717122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF527IQ	05/01/2024 02:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000710696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF536JZ	02/01/2024 14:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF542QN	08/01/2024 10:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000717695	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF542RZ	04/01/2024 10:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000708958	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF547ET	05/01/2024 10:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000711234	: No respetar señales luminosas	6

AF549MY	08/01/2024 02:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF552VO	05/01/2024 08:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF557YQ	02/01/2024 03:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720278	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF568IS	05/01/2024 16:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF580CZ	05/01/2024 03:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713996	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF587DO	06/01/2024 18:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF587DO	06/01/2024 06:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF587DO	08/01/2024 02:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717355	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF599JA	05/01/2024 01:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF609DZ	04/01/2024 09:03	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000720052	: No respetar señales luminosas	6
AF610SG	05/01/2024 07:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF632AE	08/01/2024 09:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717614	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF648HT	02/01/2024 20:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722301	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF650HS	06/01/2024 12:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717644	: No respetar señales luminosas	6
AF656OX	05/01/2024 12:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715398	: No respetar señales luminosas	6
AF661PW	03/01/2024 02:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF663RN	07/01/2024 15:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF663TL	04/01/2024 20:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712291	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF668KO	04/01/2024 21:27	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000709805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF668UD	08/01/2024 23:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000719394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF672LW	08/01/2024 13:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF672VV	05/01/2024 02:33	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF674QV	02/01/2024 13:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF680IF	04/01/2024 18:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000709694	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF680IF	03/01/2024 00:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723398	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF696EA	02/01/2024 02:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF696FH	07/01/2024 12:07	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000716104	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF697BE	04/01/2024 23:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000720355	: No respetar señales luminosas	6
AF704QO	01/01/2024 07:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF712LV	08/01/2024 08:22	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000717609	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF712LV	08/01/2024 08:28	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000717650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF712LV	05/01/2024 02:23	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000710526	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF712LV	07/01/2024 15:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716160	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF712LV	08/01/2024 08:29	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000717507	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF713XA	04/01/2024 18:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF720LW	05/01/2024 05:17	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000710490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF720LW	08/01/2024 01:25	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF732VG	04/01/2024 12:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000708900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF732VG	06/01/2024 15:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714230	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF735LH	08/01/2024 15:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF737RP	02/01/2024 10:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF740DW	06/01/2024 19:11	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000714249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF740IH	03/01/2024 02:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF748PA	08/01/2024 05:58	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000717348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF750JO	07/01/2024 01:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF752YL	05/01/2024 06:45	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000710737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF752YL	07/01/2024 06:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF766NY	03/01/2024 11:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF766NY	02/01/2024 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF777IP	05/01/2024 08:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF777IP	05/01/2024 08:04	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000710906	: No respetar señales luminosas	6
AF780KK	03/01/2024 02:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF780KK	03/01/2024 07:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF782QE	06/01/2024 14:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718129	: No respetar señales luminosas	6
AF784OJ	06/01/2024 08:13	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000713123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF784TY	03/01/2024 03:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF785FG	07/01/2024 13:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721781	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF785FG	08/01/2024 15:19	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000718165	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF785FG	07/01/2024 13:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721766	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AF785FG	07/01/2024 13:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000716212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF788VE	05/01/2024 16:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715918	: No respetar señales luminosas	6
AF792HU	06/01/2024 18:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF805LI	08/01/2024 12:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718292	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF807QO	02/01/2024 07:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF807QO	05/01/2024 06:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721735	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF807QO	05/01/2024 06:17	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000710684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF815AN	07/01/2024 22:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF816XR	02/01/2024 01:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719937	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF818XF	05/01/2024 10:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715383	: No respetar señales luminosas	6
AF829EL	07/01/2024 21:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF838NP	02/01/2024 02:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720275	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF845KS	07/01/2024 13:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF853RL	03/01/2024 06:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF858ZF	08/01/2024 06:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000717299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF861DO	05/01/2024 06:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF868LB	08/01/2024 09:31	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000717582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF873HH	07/01/2024 07:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF873HH	08/01/2024 07:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000720083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF873XH	07/01/2024 20:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF877TT	04/01/2024 10:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF880GE	02/01/2024 23:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF896EC	04/01/2024 18:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF899NX	04/01/2024 18:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF900IS	05/01/2024 18:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000712738	: No respetar señales luminosas	6
AF901MJ	07/01/2024 18:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF902DS	06/01/2024 23:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF902DS	06/01/2024 21:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714477	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF902DS	05/01/2024 00:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000710554	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF904JB	08/01/2024 08:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF904JB	02/01/2024 22:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF904JB	04/01/2024 07:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF919MC	03/01/2024 02:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF919MC	02/01/2024 15:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF925VD	07/01/2024 12:02	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000715678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF933UK	07/01/2024 13:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000716317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF933UK	07/01/2024 06:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000715645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF933UK	01/01/2024 02:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF936BL	02/01/2024 19:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722278	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF936BL	06/01/2024 08:15	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000713203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF937FV	05/01/2024 20:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF954WQ	08/01/2024 15:34	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF961MF	08/01/2024 14:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF961MF	07/01/2024 13:58	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000715912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF967IA	05/01/2024 07:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF972GL	06/01/2024 09:43	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000713609	: No respetar señales luminosas	6
AF972QP	04/01/2024 20:00	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000710020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF972QP	07/01/2024 19:27	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000716860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF972QP	04/01/2024 19:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712289	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF978JS	05/01/2024 02:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF982VL	02/01/2024 19:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF983ZG	03/01/2024 01:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF986JF	06/01/2024 09:46	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000713509	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF986JF	06/01/2024 09:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000713578	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF987XC	06/01/2024 14:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF987XC	03/01/2024 03:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721602	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF992WK	07/01/2024 01:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF992WK	08/01/2024 10:20	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000717651	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF992WK	02/01/2024 23:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723021	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF992WK	06/01/2024 19:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000714354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF992WK	08/01/2024 01:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF996CI	07/01/2024 14:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718247	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG004CE	02/01/2024 23:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721136	: No respetar señales luminosas	6
AG005LO	02/01/2024 01:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG014BK	08/01/2024 00:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG018XK	02/01/2024 21:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG019GD	06/01/2024 19:30	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714201	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG019VR	05/01/2024 06:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG020WT	03/01/2024 01:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723422	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG020WT	02/01/2024 22:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722626	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG020WT	03/01/2024 06:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724301	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG020WT	03/01/2024 06:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724076	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG028WL	06/01/2024 09:01	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000713356	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG035JM	08/01/2024 19:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000719614	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG035JM	08/01/2024 19:05	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000718635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG043AY	31/12/2023 18:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000719827	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG043WL	08/01/2024 18:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG053RG	08/01/2024 15:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG058RP	08/01/2024 03:26	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000717056	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG058RP	06/01/2024 14:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714192	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG058RP	08/01/2024 14:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG058RP	02/01/2024 00:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719932	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG058TD	02/01/2024 11:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG059ZX	04/01/2024 21:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714255	: No respetar señales luminosas	6
AG060QW	02/01/2024 13:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG064CU	07/01/2024 10:18	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000715601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG064CU	07/01/2024 08:11	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000715331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG067BP	03/01/2024 07:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG071UG	04/01/2024 05:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000709654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG077QG	02/01/2024 10:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721117	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG077ZS	04/01/2024 11:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG079TC	05/01/2024 04:51	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000710536	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG080MM	07/01/2024 17:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722162	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG087QP	02/01/2024 10:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG090UW	06/01/2024 09:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AG093QQ	08/01/2024 08:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000720101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG095LQ	07/01/2024 13:53	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000715967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG098AC	05/01/2024 16:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715742	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG104HL	08/01/2024 02:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000719527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG105OZ	31/12/2023 11:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000711288	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG108SK	08/01/2024 07:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717508	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG114OO	04/01/2024 16:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG123BC	04/01/2024 22:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000709986	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG136WD	08/01/2024 17:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000719156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG137MR	02/01/2024 13:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721381	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG138GS	31/12/2023 23:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000715533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG140PJ	07/01/2024 08:07	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG142ZP	08/01/2024 21:29	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000718760	: No respetar señales luminosas	6
AG157JC	05/01/2024 13:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG160PM	08/01/2024 13:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG160VB	07/01/2024 12:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG165UG	07/01/2024 20:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG166JX	06/01/2024 14:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000715419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG167VO	06/01/2024 05:36	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000713259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG167WU	08/01/2024 13:07	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718490	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG168EH	31/12/2023 20:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000715140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG168PV	06/01/2024 04:05	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712916	: No respetar señales luminosas	6
AG168PV	04/01/2024 16:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719138	: No respetar señales luminosas	6
AG168RI	05/01/2024 17:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG168RI	05/01/2024 17:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715944	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG168RI	05/01/2024 16:11	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG171BL	04/01/2024 01:48	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000707519	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG171VE	06/01/2024 13:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG171VE	07/01/2024 01:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721254	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG172RM	06/01/2024 08:25	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG176FL	06/01/2024 08:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713656	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG180MI	03/01/2024 22:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG183JJ	03/01/2024 12:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG185YT	06/01/2024 21:22	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714426	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG185YT	04/01/2024 01:37	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000707911	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG185YT	05/01/2024 06:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711953	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG186EP	03/01/2024 01:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG196QV	07/01/2024 22:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG200PL	05/01/2024 21:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716608	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG200PL	05/01/2024 08:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714020	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG204WS	03/01/2024 06:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG208OQ	04/01/2024 06:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000718455	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG219NH	05/01/2024 06:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG224RF	04/01/2024 20:04	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000709898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG224RH	06/01/2024 15:05	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000714100	: No respetar señales luminosas	6
AG227NX	08/01/2024 07:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG227NX	05/01/2024 19:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG227TC	06/01/2024 12:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000714519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG227YC	02/01/2024 13:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG229CF	06/01/2024 12:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG229HQ	06/01/2024 05:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG237TA	05/01/2024 13:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG238HZ	05/01/2024 18:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG238HZ	02/01/2024 01:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	07/01/2024 03:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	07/01/2024 03:06	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG241RI	02/01/2024 07:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG244NE	06/01/2024 22:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720525	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG244NE	08/01/2024 15:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG246DS	08/01/2024 02:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG250NL	08/01/2024 17:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000719599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG250WC	06/01/2024 15:44	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000713813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG257VE	06/01/2024 06:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713020	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG257VE	06/01/2024 06:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000713055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG257VE	06/01/2024 06:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712945	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG261IT	07/01/2024 01:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714973	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG262HQ	06/01/2024 23:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG266DJ	06/01/2024 16:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714234	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG266XG	02/01/2024 01:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG272CZ	05/01/2024 15:30	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000711813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG274LA	06/01/2024 00:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG274LA	07/01/2024 12:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716133	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG274LA	05/01/2024 12:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG274LA	08/01/2024 16:01	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000718299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AG274LE	02/01/2024 23:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723011	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AG275IK	06/01/2024 05:43	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000712780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG276AF	03/01/2024 07:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG276AF	03/01/2024 07:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG280CF	06/01/2024 01:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG280YH	07/01/2024 10:23	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG281HG	06/01/2024 03:55	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000713041	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG289UI	08/01/2024 04:53	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000717111	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG289UI	08/01/2024 00:43	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000716864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG292VJ	06/01/2024 09:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG292VJ	06/01/2024 08:16	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000713502	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG295TL	05/01/2024 13:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG296CF	07/01/2024 08:25	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000715864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG299HQ	05/01/2024 21:55	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000712119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG303BU	02/01/2024 15:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG304CA	06/01/2024 02:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000712839	: No respetar señales luminosas	6
AG304CA	06/01/2024 00:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000712556	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG304CM	07/01/2024 06:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000715253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG306WX	06/01/2024 06:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG306WX	07/01/2024 09:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715882	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG306WX	07/01/2024 17:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG306WX	06/01/2024 06:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG307BJ	06/01/2024 18:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG307BJ	07/01/2024 00:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG314JY	02/01/2024 18:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG314ZZ	01/01/2024 06:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722431	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG314ZZ	05/01/2024 18:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG318EU	02/01/2024 11:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG321JU	07/01/2024 06:18	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000715497	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG323PM	05/01/2024 22:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000712253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG323PM	05/01/2024 22:29	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712401	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG323PM	04/01/2024 16:37	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000709832	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG324MV	06/01/2024 13:09	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000713867	: No respetar señales luminosas	6
AG325CM	06/01/2024 18:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714394	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG325IC	06/01/2024 16:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG325JN	08/01/2024 02:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG327IK	05/01/2024 04:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG328AW	05/01/2024 12:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715900	: No respetar señales luminosas	6

AG332CY	02/01/2024 01:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG332CY	07/01/2024 22:30	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000716743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG333CB	06/01/2024 23:38	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG333EE	03/01/2024 00:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG334CZ	05/01/2024 21:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG336KF	06/01/2024 12:40	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000714046	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG336KF	05/01/2024 15:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG336KY	05/01/2024 15:14	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000711653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG337EQ	02/01/2024 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721366	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG337MU	07/01/2024 17:28	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000716354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG339ME	04/01/2024 11:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG342UN	08/01/2024 10:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG348BY	05/01/2024 10:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG350CS	04/01/2024 20:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG350JV	08/01/2024 16:09	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718521	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG350JV	02/01/2024 21:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG350JV	08/01/2024 15:49	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG354XS	05/01/2024 19:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG358NQ	06/01/2024 09:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713396	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG363QC	06/01/2024 14:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000714525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG368CS	05/01/2024 06:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000710697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG369IJ	07/01/2024 23:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG372GK	02/01/2024 01:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719956	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG377VQ	08/01/2024 15:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG383QA	02/01/2024 22:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG418GZ	04/01/2024 16:30	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000709831	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AGQ8I22	03/01/2024 13:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000718740	: No respetar señales luminosas	6
AI609AT	05/01/2024 19:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AO690II	06/01/2024 16:23	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000714291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AP32LJ	02/01/2024 07:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ARB512	07/01/2024 22:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000716669	: No respetar señales luminosas	6
ARP420	04/01/2024 21:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000710152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ATM3908	05/01/2024 15:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ATU1190	02/01/2024 06:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720298	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ATZ095	05/01/2024 00:38	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000710449	: No respetar señales luminosas	6
AUT711	06/01/2024 22:04	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000714591	: No respetar señales luminosas	6
AUX826	04/01/2024 22:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUZ573	04/01/2024 06:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000709936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVJ6767	06/01/2024 11:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVJ8404	05/01/2024 09:11	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000711070	: No respetar señales luminosas	6

AVK1870	04/01/2024 11:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710596	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVK8935	05/01/2024 09:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVK8935	05/01/2024 09:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000711135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM3166	06/01/2024 23:12	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000714649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AWMJ80	02/01/2024 12:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721370	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B107774	06/01/2024 09:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B114386	02/01/2024 21:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000721431	: No respetar señales luminosas	6
B117322	07/01/2024 04:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B117589	05/01/2024 17:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000712698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B119776	06/01/2024 16:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000714368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B120108	06/01/2024 12:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713988	: No respetar señales luminosas	6
B122540	06/01/2024 08:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B124723	04/01/2024 18:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000710935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B124957	08/01/2024 11:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000718049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B126192	06/01/2024 00:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716924	: No respetar señales luminosas	6
B130925	31/12/2023 23:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B132193	03/01/2024 13:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136400	08/01/2024 10:32	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000717950	: No respetar señales luminosas	6
B136523	04/01/2024 00:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000707785	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B137386	05/01/2024 13:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000711903	: No respetar señales luminosas	6
B138855	06/01/2024 02:56	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000712874	: No respetar señales luminosas	6
B139302	05/01/2024 13:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712578	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139527	02/01/2024 19:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722050	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B139527	04/01/2024 21:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140177	04/01/2024 06:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000708710	: No respetar señales luminosas	6
B140260	04/01/2024 22:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714269	: No respetar señales luminosas	6
B141960	05/01/2024 16:39	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000711766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142024	07/01/2024 10:01	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000715709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B142024	08/01/2024 09:32	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000717638	: No respetar señales luminosas	6
B142245	06/01/2024 07:44	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000713261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142963	08/01/2024 00:30	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000716853	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143862	05/01/2024 11:09	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000711427	: No respetar señales luminosas	6
B143947	05/01/2024 18:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000712126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144549	07/01/2024 02:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144744	07/01/2024 17:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000716413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144964	05/01/2024 11:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145038	05/01/2024 18:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712414	: No respetar señales luminosas	6
B145324	06/01/2024 08:31	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000713355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145791	06/01/2024 07:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146248	07/01/2024 11:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000716200	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146251	07/01/2024 13:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146423	04/01/2024 14:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710267	: No respetar señales luminosas	6

B146865	06/01/2024 12:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000713639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147117	05/01/2024 07:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000710948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147120	05/01/2024 18:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000712125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147612	08/01/2024 16:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149168	06/01/2024 01:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000712747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149491	05/01/2024 14:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000722391	: No respetar señales luminosas	6
B150887	03/01/2024 10:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000722485	: No respetar señales luminosas	6
B203253	05/01/2024 18:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000712723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B205748	08/01/2024 02:37	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000716981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B207058	07/01/2024 19:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000716553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B207932	07/01/2024 05:46	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000715285	: No respetar señales luminosas	6
B208176	05/01/2024 20:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209784	05/01/2024 14:30	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000712032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210117	07/01/2024 04:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210117	05/01/2024 09:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721755	: No respetar señales luminosas	6
B210744	06/01/2024 21:49	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000714633	: No respetar señales luminosas	6
B211279	06/01/2024 12:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000713618	: No respetar señales luminosas	6
B211339	07/01/2024 14:24	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000716105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211684	04/01/2024 17:27	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000709519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211729	04/01/2024 06:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000708632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B400859	08/01/2024 13:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000718058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B401346	07/01/2024 11:48	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000715965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B506045	06/01/2024 09:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta20 km/h	5
B511763	07/01/2024 06:30	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000715191	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B515444	06/01/2024 14:01	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000713870	: No respetar señales luminosas	6
B521542	07/01/2024 04:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717490	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B525465	05/01/2024 18:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B526524	04/01/2024 18:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000710936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B533038	07/01/2024 14:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B537740	02/01/2024 17:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B539306	08/01/2024 22:17	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000718762	: No respetar señales luminosas	6
B543912	06/01/2024 18:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B548181	08/01/2024 09:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000720103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B548662	04/01/2024 08:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000718466	: No respetar señales luminosas	6
B549622	05/01/2024 08:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B551247	06/01/2024 12:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B552422	07/01/2024 17:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000716279	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B552422	07/01/2024 14:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B552422	07/01/2024 13:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721780	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

B553018	07/01/2024 12:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715819	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B553401	04/01/2024 23:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000710166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B553401	08/01/2024 23:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000719130	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B553751	04/01/2024 21:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000724681	: No respetar señales luminosas	6
B556476	06/01/2024 06:31	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713238	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B556739	07/01/2024 08:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B557870	08/01/2024 09:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B558088	05/01/2024 16:01	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000712036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B558088	07/01/2024 14:57	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000716139	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B559290	08/01/2024 11:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723574	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B561862	07/01/2024 16:23	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000716351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B562271	05/01/2024 08:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000711804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B562955	06/01/2024 03:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000713047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563203	07/01/2024 19:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564320	07/01/2024 14:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564959	07/01/2024 13:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564964	06/01/2024 15:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714451	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B565329	06/01/2024 17:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B565590	08/01/2024 09:45	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000717608	: No respetar señales luminosas	6
B565767	03/01/2024 19:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000719462	: No respetar señales luminosas	6
B567447	04/01/2024 12:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000712390	: No respetar señales luminosas	6
B568183	04/01/2024 18:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568405	04/01/2024 14:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000709291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568418	08/01/2024 19:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000718986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569242	08/01/2024 08:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569326	04/01/2024 16:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711195	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B569532	05/01/2024 15:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000712685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569718	04/01/2024 18:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000709684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B569731	08/01/2024 12:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000718147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B569888	02/01/2024 22:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723001	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B570109	06/01/2024 06:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713003	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B570175	06/01/2024 20:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719805	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B570372	04/01/2024 17:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719751	: No respetar señales luminosas	6
B570658	06/01/2024 10:02	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000713617	: No respetar señales luminosas	6
B570941	08/01/2024 15:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000724146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571524	05/01/2024 11:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571524	05/01/2024 07:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000710927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571894	07/01/2024 12:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716242	: No respetar señales luminosas	6
B572307	05/01/2024 10:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B572676	06/01/2024 08:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572890	06/01/2024 11:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000713645	: No respetar señales luminosas	6

B573463	06/01/2024 01:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713751	: No respetar señales luminosas	6
B573463	06/01/2024 01:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576551	08/01/2024 20:37	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000718773	: No respetar señales luminosas	6
B576555	08/01/2024 02:56	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000717322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577047	04/01/2024 14:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000723413	: No respetar señales luminosas	6
B577655	08/01/2024 01:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578365	04/01/2024 10:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578576	05/01/2024 10:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000711117	: No respetar señales luminosas	6
B578695	04/01/2024 23:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714271	: No respetar señales luminosas	6
B579966	03/01/2024 08:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000723546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580381	06/01/2024 07:13	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000713057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580842	07/01/2024 05:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717496	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B581033	07/01/2024 16:11	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000716282	: No respetar señales luminosas	6
B581395	05/01/2024 16:29	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000712314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581581	07/01/2024 14:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581762	05/01/2024 09:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000711245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581801	05/01/2024 22:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712440	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B581936	05/01/2024 22:12	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000712252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582092	05/01/2024 16:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582959	05/01/2024 22:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583004	04/01/2024 17:28	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000709454	: No respetar señales luminosas	6
B583497	04/01/2024 07:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583511	04/01/2024 13:06	Ruta 60 y Tala	IDM 0000709063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583566	05/01/2024 08:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583920	05/01/2024 20:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716594	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B584347	05/01/2024 21:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716909	: No respetar señales luminosas	6
B584418	05/01/2024 17:38	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000711801	: No respetar señales luminosas	6
B584438	03/01/2024 00:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721141	: No respetar señales luminosas	6
B584438	06/01/2024 09:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000713636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584505	07/01/2024 15:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000716218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584846	03/01/2024 07:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584944	08/01/2024 09:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584954	05/01/2024 07:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712613	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585835	05/01/2024 00:32	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000710448	: No respetar señales luminosas	6
B585900	01/01/2024 14:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000715600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586434	03/01/2024 15:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587132	05/01/2024 17:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711718	: No respetar señales luminosas	6
B587325	05/01/2024 09:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587373	06/01/2024 12:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B587844	05/01/2024 09:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000711087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588877	07/01/2024 20:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000721273	: No respetar señales luminosas	6
B588885	05/01/2024 10:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715384	: No respetar señales luminosas	6
B589201	04/01/2024 13:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710759	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B589361	08/01/2024 05:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000717246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589673	06/01/2024 02:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589849	07/01/2024 04:43	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000715249	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590044	04/01/2024 06:01	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000708185	: No respetar señales luminosas	6
B590057	05/01/2024 21:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590329	08/01/2024 07:12	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000717338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590750	07/01/2024 02:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000715631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B591205	07/01/2024 13:51	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000715997	: No respetar señales luminosas	6
B592097	08/01/2024 01:02	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592147	08/01/2024 23:07	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000718768	: No respetar señales luminosas	6
B592557	08/01/2024 21:08	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000719155	: No respetar señales luminosas	6
B592812	05/01/2024 11:42	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000711235	: No respetar señales luminosas	6
B593023	06/01/2024 14:53	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000714099	: No respetar señales luminosas	6
B593313	04/01/2024 09:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593578	04/01/2024 04:51	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000719473	: No respetar señales luminosas	6
B600723	05/01/2024 23:46	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000712463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B601068	08/01/2024 18:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B705339	05/01/2024 13:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000711890	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B710176	05/01/2024 19:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B710483	05/01/2024 11:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000711314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B712205	06/01/2024 01:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B712952	05/01/2024 00:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000710479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713028	05/01/2024 05:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000710700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714364	05/01/2024 16:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0232	04/01/2024 17:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719763	: No respetar señales luminosas	6
BAA0395	07/01/2024 01:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718714	: No respetar señales luminosas	6
BAA0813	08/01/2024 11:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717926	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA0813	08/01/2024 11:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0868	06/01/2024 17:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1262	04/01/2024 09:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2007	03/01/2024 09:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000723552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2576	05/01/2024 23:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA2826	06/01/2024 08:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3118	02/01/2024 17:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000719258	: No respetar señales luminosas	6
BAA3703	04/01/2024 07:46	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000708545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3804	06/01/2024 03:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3957	05/01/2024 04:11	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000710751	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA4274	08/01/2024 16:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000718478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4274	05/01/2024 21:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000712250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BAA4487	07/01/2024 17:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4487	07/01/2024 20:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000721280	: No respetar señales luminosas	6
BAA6935	05/01/2024 01:48	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000710497	: No respetar señales luminosas	6
BAA7216	03/01/2024 00:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721143	: No respetar señales luminosas	6
BAA7557	05/01/2024 18:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000712736	: No respetar señales luminosas	6
BAA7867	08/01/2024 17:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000724430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8173	02/01/2024 08:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720699	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8185	08/01/2024 05:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8443	05/01/2024 06:06	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8489	08/01/2024 06:38	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000717341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8637	07/01/2024 18:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000717188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8766	06/01/2024 07:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8979	07/01/2024 19:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9582	07/01/2024 08:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9809	06/01/2024 18:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714389	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9941	04/01/2024 14:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000709385	: No respetar señales luminosas	6
BAL0426	08/01/2024 16:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL1077	08/01/2024 09:30	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000721976	: No respetar señales luminosas	6
BAL1876	06/01/2024 18:40	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000714427	: No respetar señales luminosas	6
BAL1878	07/01/2024 10:24	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000715449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2392	05/01/2024 14:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAQ807	05/01/2024 16:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711913	: No respetar señales luminosas	6
BAT0039	08/01/2024 11:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAT0065	06/01/2024 04:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717375	: No respetar señales luminosas	6
BAU875	07/01/2024 09:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000715411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAW889	08/01/2024 00:07	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000716852	: No respetar señales luminosas	6
BAZ152	01/01/2024 08:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAZ191	07/01/2024 18:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAZ906	03/01/2024 17:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000719456	: No respetar señales luminosas	6
BAZRA	06/01/2024 23:10	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0110	03/01/2024 07:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0705	08/01/2024 16:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000718622	: No respetar señales luminosas	6
BBA0713	04/01/2024 23:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA1608	06/01/2024 00:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000712719	: No respetar señales luminosas	6
BBA1838	04/01/2024 06:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000708202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1899	06/01/2024 09:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2719	07/01/2024 00:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715072	: No respetar señales luminosas	6
BBA2871	08/01/2024 09:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000717589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBB867	07/01/2024 10:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBC782	07/01/2024 18:25	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000716591	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBE165	01/01/2024 00:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBG191	07/01/2024 14:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBH520	04/01/2024 10:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000708719	: No respetar señales luminosas	6
BBI580	08/01/2024 13:48	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000718460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BBI877	04/01/2024 18:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719766	: No respetar señales luminosas	6
BBI877	05/01/2024 05:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBI877	05/01/2024 05:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711248	: No respetar señales luminosas	6
BBN355	05/01/2024 23:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000712185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBP473	05/01/2024 08:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000710877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBR523	05/01/2024 12:34	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000711499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS222	04/01/2024 11:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS274	04/01/2024 16:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS500	06/01/2024 12:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS500	05/01/2024 19:39	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000711909	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBS500	05/01/2024 06:09	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000711104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS598	05/01/2024 05:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714768	: No respetar señales luminosas	6
BBS598	07/01/2024 13:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720022	: No respetar señales luminosas	6
BBS816	04/01/2024 18:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBS816	04/01/2024 18:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710281	: No respetar señales luminosas	6
BBT160	04/01/2024 20:07	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000710021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT473	05/01/2024 02:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000710458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBT473	05/01/2024 02:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000710458	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BBU768	05/01/2024 15:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000712724	: No respetar señales luminosas	6
BBX434	05/01/2024 07:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714790	: No respetar señales luminosas	6
BBY267	05/01/2024 11:56	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000711231	: No respetar señales luminosas	6
BCA0388	05/01/2024 13:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711507	: No respetar señales luminosas	6
BCA1388	06/01/2024 16:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1524	31/12/2023 20:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000720402	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1731	07/01/2024 03:36	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000715265	: No respetar señales luminosas	6
BCA1908	04/01/2024 08:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000711730	: No respetar señales luminosas	6
BCA1908	07/01/2024 14:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA417	07/01/2024 02:23	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000715130	: No respetar señales luminosas	6
BCA417	05/01/2024 10:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000711477	: No respetar señales luminosas	6
BCA565	06/01/2024 19:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000714279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCD019	07/01/2024 21:25	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000716549	: No respetar señales luminosas	6
BCE131	06/01/2024 21:46	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000715112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCE131	08/01/2024 00:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716781	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCE131	08/01/2024 03:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000717029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE240	01/01/2024 14:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCG563	07/01/2024 09:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000715414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG563	31/12/2023 20:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000720393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG563	08/01/2024 11:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000717807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG563	05/01/2024 15:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000711613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG563	08/01/2024 13:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000718055	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCH879	06/01/2024 23:45	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000714577	: No respetar señales luminosas	6
BCH899	07/01/2024 08:48	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000715451	: No respetar señales luminosas	6
BCL302	05/01/2024 10:44	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000724696	: No respetar señales luminosas	6
BCL635	08/01/2024 13:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN329	05/01/2024 01:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BCN329	04/01/2024 11:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN701	04/01/2024 16:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000709391	: No respetar señales luminosas	6
BCP504	06/01/2024 07:34	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000713373	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ213	01/01/2024 07:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722435	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ213	07/01/2024 02:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ595	08/01/2024 06:33	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000717876	: No respetar señales luminosas	6
BCR092	08/01/2024 17:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000718514	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR092	08/01/2024 17:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000718514	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BCR107	04/01/2024 11:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR107	07/01/2024 01:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000714842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR107	04/01/2024 19:14	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000709900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR107	06/01/2024 11:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000713633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR107	06/01/2024 17:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000714341	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR107	04/01/2024 19:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR473	05/01/2024 02:58	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000710232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR600	05/01/2024 19:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000712171	: No respetar señales luminosas	6
BCS486	12/04/2023 15:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000183346	: Supera límites intermedios	4
BCT288	08/01/2024 16:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000718589	: No respetar señales luminosas	6
BCT288	08/01/2024 16:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000718589	: Conducir con imprudencia	4
BCT373	04/01/2024 05:13	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000719474	: No respetar señales luminosas	6
BCT373	05/01/2024 16:13	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711715	: No respetar señales luminosas	6
BCU615	06/01/2024 21:04	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000714506	: No respetar señales luminosas	6
BCU977	05/01/2024 15:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCU977	05/01/2024 15:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCV019	05/01/2024 09:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCV689	08/01/2024 09:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000717633	: No respetar señales luminosas	6
BCV982	07/01/2024 15:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCV982	07/01/2024 16:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000716580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW505	06/01/2024 14:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713829	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW584	05/01/2024 06:09	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000711424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW750	05/01/2024 05:36	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000710610	: No respetar señales luminosas	6
BCW828	06/01/2024 09:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714858	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX537	05/01/2024 10:46	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000711874	: No respetar señales luminosas	6
BCX933	02/01/2024 11:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX933	04/01/2024 15:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000709488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX933	04/01/2024 15:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000709488	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	3
BCX933	04/01/2024 15:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000709488	: Conducir con imprudencia	4
BCX933	04/01/2024 17:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000709506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX975	06/01/2024 01:06	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000712745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY398	04/01/2024 06:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000708334	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCZ527	06/01/2024 15:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000713875	: No respetar señales luminosas	6
BCZ619	07/01/2024 07:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715651	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA0074	05/01/2024 12:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA0195	05/01/2024 11:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000712485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDA0236	06/01/2024 17:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000714190	: No respetar señales luminosas	6
BDA046	08/01/2024 17:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000724249	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA468	07/01/2024 01:17	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000714921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA468	08/01/2024 01:16	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000716770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB108	06/01/2024 12:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB612	06/01/2024 08:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB754	08/01/2024 11:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000717805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB754	08/01/2024 11:13	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000717840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB754	08/01/2024 11:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000717858	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB960	05/01/2024 17:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB966	04/01/2024 19:01	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000709783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB966	07/01/2024 15:42	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000716127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDC093	05/01/2024 01:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000710170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC842	03/01/2024 14:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000724229	: No respetar señales luminosas	6
BDD762	06/01/2024 10:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDE721	06/01/2024 13:31	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000713868	: No respetar señales luminosas	6
BDE960	08/01/2024 07:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDF037	08/01/2024 21:40	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000718916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDF046	07/01/2024 14:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000715970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDF773	06/01/2024 19:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDH166	03/01/2024 08:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722258	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDH262	04/01/2024 08:06	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000708732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH262	08/01/2024 08:57	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000717786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH647	05/01/2024 14:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000711599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0024	06/01/2024 05:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0130	06/01/2024 21:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDI0321	04/01/2024 20:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710296	: No respetar señales luminosas	6
BDI265	06/01/2024 15:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI489	07/01/2024 00:25	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000714777	: No respetar señales luminosas	6
BDI782	04/01/2024 20:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ162	08/01/2024 18:47	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000718909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ162	08/01/2024 17:20	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000719602	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDJ281	06/01/2024 02:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000724413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ656	07/01/2024 07:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000715393	: No respetar señales luminosas	6
BDJ656	05/01/2024 07:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000710802	: No respetar señales luminosas	6
BDJ759	06/01/2024 01:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDJ875	05/01/2024 16:48	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711912	: No respetar señales luminosas	6
BDJ875	07/01/2024 00:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715079	: No respetar señales luminosas	6
BDJ875	07/01/2024 00:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDJ935	05/01/2024 13:34	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000711503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ935	05/01/2024 13:34	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000711503	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1

BDL352	04/01/2024 19:43	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000709967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL985	04/01/2024 06:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000711721	: No respetar señales luminosas	6
BDM502	05/01/2024 22:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000712475	: No respetar señales luminosas	6
BDM862	06/01/2024 14:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713966	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	06/01/2024 18:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000714931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM972	05/01/2024 06:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM972	05/01/2024 06:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714775	: No respetar señales luminosas	6
BDN393	06/01/2024 15:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDN393	05/01/2024 03:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000710706	: No respetar señales luminosas	6
BDN393	06/01/2024 15:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000714441	: No respetar señales luminosas	6
BDN908	06/01/2024 19:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000714318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDO641	07/01/2024 17:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718828	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDO790	05/01/2024 20:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000712180	: No respetar señales luminosas	6
BDO909	05/01/2024 11:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP643	07/01/2024 20:24	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP660	06/01/2024 13:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP660	05/01/2024 06:59	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP956	06/01/2024 06:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000713122	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDP956	07/01/2024 20:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP956	06/01/2024 01:58	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000712690	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDQ497	05/01/2024 19:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000712455	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ597	06/01/2024 16:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000715439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR037	05/01/2024 15:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711510	: No respetar señales luminosas	6
BDT956	05/01/2024 08:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000710878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	06/01/2024 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717332	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDT956	05/01/2024 17:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000711820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	07/01/2024 08:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721492	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	08/01/2024 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	08/01/2024 08:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000717659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	07/01/2024 08:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	06/01/2024 17:05	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000714310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	06/01/2024 08:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	08/01/2024 08:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000717597	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU114	06/01/2024 10:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713602	: No respetar señales luminosas	6
BDU394	04/01/2024 15:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU425	06/01/2024 01:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU653	05/01/2024 08:44	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000711244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU772	08/01/2024 16:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000718512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU810	07/01/2024 14:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000715927	: No respetar señales luminosas	6
BDV266	08/01/2024 13:25	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV356	08/01/2024 04:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	08/01/2024 13:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000718194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BDV356	05/01/2024 13:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000711807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW214	06/01/2024 15:12	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000714178	: Uso indebido de aceras por vehículos	3
BDW316	07/01/2024 14:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000716072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW699	02/01/2024 01:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW729	06/01/2024 17:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000714344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW729	07/01/2024 08:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW754	05/01/2024 13:21	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000711353	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW754	07/01/2024 13:11	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX228	05/01/2024 16:56	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000712349	: No respetar señales luminosas	6
BDX228	05/01/2024 01:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000710171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX407	06/01/2024 07:04	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX503	07/01/2024 11:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY221	08/01/2024 17:45	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000718541	: No respetar señales luminosas	6
BDY221	05/01/2024 17:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY433	04/01/2024 05:56	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000708123	: No respetar señales luminosas	6
BDY715	03/01/2024 15:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000723197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY778	05/01/2024 05:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713998	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDY778	06/01/2024 03:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000712708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY778	06/01/2024 03:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000712762	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDY778	07/01/2024 01:26	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000714957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY778	05/01/2024 23:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000712238	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY778	06/01/2024 03:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000713252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY778	06/01/2024 02:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000713119	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDY778	03/01/2024 23:12	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000718777	: No respetar señales luminosas	6
BDY813	04/01/2024 22:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY813	06/01/2024 19:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714953	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY813	06/01/2024 23:07	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000714580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ061	08/01/2024 07:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000717407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ061	05/01/2024 00:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000710082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ061	06/01/2024 21:13	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000714449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ061	06/01/2024 12:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ082	05/01/2024 15:54	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000711639	: No respetar señales luminosas	6
BDZ248	05/01/2024 10:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ458	05/01/2024 06:19	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000711425	: No respetar señales luminosas	6
BEA0179	04/01/2024 12:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0757	06/01/2024 06:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2036	07/01/2024 17:57	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000716388	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2926	08/01/2024 14:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000718143	: No respetar señales luminosas	6
BEA3190	08/01/2024 19:49	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000718627	: No respetar señales luminosas	6
BEA3482	05/01/2024 12:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3663	05/01/2024 17:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715433	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEA3697	07/01/2024 20:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3862	07/01/2024 14:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3877	07/01/2024 05:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000715316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA407	05/01/2024 02:09	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000710465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4123	07/01/2024 12:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4285	05/01/2024 12:42	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000711356	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4444	04/01/2024 06:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4696	07/01/2024 11:33	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000715752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4860	07/01/2024 04:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5443	06/01/2024 18:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5555	07/01/2024 16:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716069	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA566	04/01/2024 16:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6179	05/01/2024 07:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000710925	: No respetar señales luminosas	6
BEA6651	07/01/2024 20:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000716568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6888	02/01/2024 22:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720885	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7256	01/01/2024 10:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7256	08/01/2024 12:47	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000718457	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA7256	01/01/2024 09:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723130	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7256	08/01/2024 10:02	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000717982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7644	06/01/2024 19:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8387	05/01/2024 22:14	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8923	06/01/2024 07:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8925	08/01/2024 09:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9570	07/01/2024 15:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0010	05/01/2024 17:58	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712413	: No respetar señales luminosas	6
BEB0050	08/01/2024 01:08	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000716808	: No respetar señales luminosas	6
BEB0085	04/01/2024 17:17	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000709645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0315	08/01/2024 09:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000717667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0315	05/01/2024 15:25	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000712682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0558	04/01/2024 19:47	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000709811	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1475	06/01/2024 21:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB152	06/01/2024 00:51	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000712852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB154	01/01/2024 19:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000724476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1722	05/01/2024 16:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723089	: No respetar señales luminosas	6
BEB1865	07/01/2024 15:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1898	02/01/2024 08:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1961	05/01/2024 16:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723090	: No respetar señales luminosas	6
BEB2056	06/01/2024 13:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEB2071	08/01/2024 13:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2084	07/01/2024 08:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000715558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2147	04/01/2024 16:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719139	: No respetar señales luminosas	6
BEB2320	06/01/2024 18:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2747	05/01/2024 01:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2823	05/01/2024 23:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2852	06/01/2024 14:33	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000714009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2922	05/01/2024 14:46	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000711410	: No respetar señales luminosas	6
BEB2941	04/01/2024 16:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3143	05/01/2024 18:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3204	01/01/2024 18:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3213	04/01/2024 17:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711381	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3479	08/01/2024 04:02	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000717325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4063	07/01/2024 17:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4324	07/01/2024 22:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000721295	: No respetar señales luminosas	6
BEB4414	05/01/2024 07:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714789	: No respetar señales luminosas	6
BEB4457	06/01/2024 07:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4644	07/01/2024 13:33	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000716273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4972	06/01/2024 11:26	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000713627	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB5091	01/01/2024 18:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000724448	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5131	04/01/2024 12:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000712392	: No respetar señales luminosas	6
BEB5327	05/01/2024 06:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000710621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB536	07/01/2024 13:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB589	05/01/2024 14:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000711354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB589	04/01/2024 23:11	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000710129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5950	06/01/2024 00:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723823	: No respetar señales luminosas	6
BEB5965	07/01/2024 15:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000716025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5968	04/01/2024 10:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000722011	: No respetar señales luminosas	6
BEB5981	07/01/2024 22:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6126	08/01/2024 13:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000718119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6136	06/01/2024 10:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000713381	: No respetar señales luminosas	6
BEB6350	07/01/2024 16:43	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000716288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6453	04/01/2024 14:47	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000709245	: No respetar señales luminosas	6
BEB6673	05/01/2024 16:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716506	: No respetar señales luminosas	6
BEB6853	06/01/2024 08:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000713410	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB6939	05/01/2024 18:58	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000712056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7134	07/01/2024 19:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7194	05/01/2024 20:02	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000713404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7355	05/01/2024 09:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000711048	: No respetar señales luminosas	6
BEB7401	05/01/2024 10:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7556	05/01/2024 16:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000712348	: No respetar señales luminosas	6

BEB7705	06/01/2024 14:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718123	: No respetar señales luminosas	6
BEB8060	05/01/2024 03:51	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000710611	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8133	05/01/2024 17:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8165	02/01/2024 08:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8437	05/01/2024 10:36	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000711232	: No respetar señales luminosas	6
BEB8689	04/01/2024 11:48	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000708949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8849	04/01/2024 16:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8990	06/01/2024 13:02	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713651	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9412	03/01/2024 23:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9445	03/01/2024 12:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722915	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9535	04/01/2024 02:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000711218	: No respetar señales luminosas	6
BEB9654	06/01/2024 08:07	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9929	03/01/2024 00:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721137	: No respetar señales luminosas	6
BEB9C79	05/01/2024 05:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713686	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0070	04/01/2024 14:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0152	07/01/2024 13:49	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000716024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0155	02/01/2024 14:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0283	05/01/2024 17:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0400	02/01/2024 02:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0874	01/01/2024 15:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000717541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0875	06/01/2024 11:08	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0875	07/01/2024 12:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0945	07/01/2024 11:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000715640	: No respetar señales luminosas	6
BEC1050	07/01/2024 13:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1615	07/01/2024 19:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1859	03/01/2024 19:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000723719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1879	05/01/2024 22:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2093	05/01/2024 11:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715386	: No respetar señales luminosas	6
BEC2223	07/01/2024 11:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715700	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC2433	05/01/2024 01:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713300	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC2699	05/01/2024 09:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2734	07/01/2024 21:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000717193	: No respetar señales luminosas	6
BEC2777	07/01/2024 16:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716068	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC2807	05/01/2024 02:43	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000710270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2813	06/01/2024 02:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000712962	: No respetar señales luminosas	6
BEC2840	06/01/2024 03:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3119	06/01/2024 05:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3355	07/01/2024 12:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000715668	: No respetar señales luminosas	6
BEC3686	08/01/2024 07:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3794	08/01/2024 17:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000718624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4163	05/01/2024 07:01	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000710768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEC4319	06/01/2024 13:51	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000713929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4382	03/01/2024 03:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721826	: No respetar señales luminosas	6
BEC4760	05/01/2024 01:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5082	06/01/2024 12:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000713625	: No respetar señales luminosas	6
BEC5100	05/01/2024 18:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5298	06/01/2024 11:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5349	05/01/2024 04:49	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000710535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC544	07/01/2024 17:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716498	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5536	07/01/2024 13:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5641	08/01/2024 10:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000720660	: No respetar señales luminosas	6
BEC5648	08/01/2024 16:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000724233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5650	07/01/2024 21:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5798	05/01/2024 19:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716324	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC5864	07/01/2024 22:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6020	06/01/2024 18:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6119	04/01/2024 16:25	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000709375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6207	07/01/2024 08:12	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000715322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6726	05/01/2024 02:44	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000710521	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC6756	06/01/2024 20:19	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000714691	: No respetar señales luminosas	6
BEC880	05/01/2024 18:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED581	05/01/2024 22:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED947	05/01/2024 13:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000711401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE321	08/01/2024 06:00	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000717436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE454	08/01/2024 06:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE454	07/01/2024 09:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715424	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE505	06/01/2024 22:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE505	06/01/2024 21:05	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000714756	: No respetar señales luminosas	6
BEE505	05/01/2024 22:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713089	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF031	07/01/2024 17:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF142	07/01/2024 07:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000719432	: No respetar señales luminosas	6
BEF142	06/01/2024 07:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713448	: No respetar señales luminosas	6
BEF142	06/01/2024 07:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714399	: No respetar señales luminosas	6
BEG059	05/01/2024 07:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000710682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEG059	05/01/2024 07:08	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000710773	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEG273	05/01/2024 09:50	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000711035	: No respetar señales luminosas	6
BEG350	08/01/2024 18:01	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000718270	: No respetar señales luminosas	6
BEG394	05/01/2024 11:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000711495	: No respetar señales luminosas	6
BEG745	08/01/2024 19:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000718527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH057	06/01/2024 12:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH057	06/01/2024 20:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH296	04/01/2024 02:30	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000707689	: No respetar señales luminosas	6

BEH448	06/01/2024 15:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000715422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH464	06/01/2024 18:21	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000714096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH807	08/01/2024 14:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000718059	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH807	07/01/2024 04:37	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000715303	: No respetar señales luminosas	6
BEH807	06/01/2024 19:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000714280	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEH807	06/01/2024 06:02	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000712975	: No respetar señales luminosas	6
BEH923	04/01/2024 13:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000709079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI0F52	06/01/2024 19:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI227	04/01/2024 19:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712279	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI227	06/01/2024 17:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000714262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI227	06/01/2024 17:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000714345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI227	04/01/2024 19:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000709842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI227	05/01/2024 17:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000711689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI289	05/01/2024 11:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711491	: No respetar señales luminosas	6
BEI607	04/01/2024 11:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI607	04/01/2024 11:58	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000708950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI685	06/01/2024 11:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000714143	: No respetar señales luminosas	6
BEI858	07/01/2024 18:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ415	06/01/2024 09:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000713852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ415	08/01/2024 06:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ659	04/01/2024 10:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ705	04/01/2024 10:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ983	01/01/2024 17:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK232	08/01/2024 18:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000718784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK232	08/01/2024 18:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000718522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK278	04/01/2024 08:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000708533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK304	07/01/2024 09:24	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000715501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK416	06/01/2024 07:51	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL024	06/01/2024 02:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000724420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL024	07/01/2024 03:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL024	07/01/2024 03:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715286	: Conducir con imprudencia	4
BEL362	05/01/2024 02:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000710537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL362	03/01/2024 06:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722740	: No respetar señales luminosas	6
BEL362	03/01/2024 06:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL398	07/01/2024 11:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715575	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL525	07/01/2024 17:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718826	: No respetar señales luminosas	6
BEL811	04/01/2024 15:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL839	06/01/2024 05:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000713623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM197	05/01/2024 12:12	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000712198	: No respetar señales luminosas	6
BEM197	07/01/2024 04:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000714960	: No respetar señales luminosas	6
BEM531	05/01/2024 06:31	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000710654	: No respetar señales luminosas	6
BEM673	07/01/2024 08:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715653	: No respetar señales luminosas	6
BEM780	06/01/2024 14:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000714435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM780	06/01/2024 14:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000714435	: No respetar señales luminosas	6

BEM801	08/01/2024 10:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000717837	: No respetar señales luminosas	6
BEM861	08/01/2024 21:44	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000718761	: No respetar señales luminosas	6
BEM990	07/01/2024 14:25	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000716015	: No respetar señales luminosas	6
BEM990	07/01/2024 14:25	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000716015	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEM990	07/01/2024 17:39	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000716381	: No respetar señales luminosas	6
BEN281	07/01/2024 16:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000716155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN362	06/01/2024 08:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN381	04/01/2024 13:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000709157	: No respetar señales luminosas	6
BEN381	08/01/2024 11:17	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000718261	: No respetar señales luminosas	6
BEN509	04/01/2024 14:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN509	08/01/2024 10:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN526	07/01/2024 07:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO281	07/01/2024 08:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO620	08/01/2024 08:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000720100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO620	05/01/2024 06:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO620	05/01/2024 06:59	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000711105	: No respetar señales luminosas	6
BEO854	06/01/2024 23:12	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000714689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP042	08/01/2024 18:56	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000718448	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP169	06/01/2024 15:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP633	05/01/2024 00:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000710041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP932	31/12/2023 06:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000710862	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ174	07/01/2024 17:23	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000716192	: No respetar señales luminosas	6
BER156	05/01/2024 17:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER156	06/01/2024 22:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER169	04/01/2024 21:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714257	: No respetar señales luminosas	6
BER219	06/01/2024 16:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER219	06/01/2024 16:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719219	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BER219	06/01/2024 18:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000714317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER219	06/01/2024 19:30	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000714932	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BER219	06/01/2024 18:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000714347	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BER219	04/01/2024 09:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000708665	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BER219	04/01/2024 08:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000708521	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BER219	06/01/2024 17:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000714309	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER219	06/01/2024 17:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719463	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BER477	04/01/2024 19:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000710017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER603	08/01/2024 11:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES218	03/01/2024 05:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722736	: No respetar señales luminosas	6
BES228	07/01/2024 18:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000716416	: No respetar señales luminosas	6
BES510	06/01/2024 12:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713616	: No respetar señales luminosas	6
BES630	07/01/2024 15:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES630	06/01/2024 15:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET298	06/01/2024 09:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BET585	08/01/2024 13:17	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000717953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET758	04/01/2024 18:33	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000709509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET785	07/01/2024 17:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000716414	: No respetar señales luminosas	6
BET785	07/01/2024 17:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000716414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET839	06/01/2024 03:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET983	08/01/2024 18:30	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000718737	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU612	07/01/2024 12:36	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU628	04/01/2024 06:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000718454	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEU628	04/01/2024 18:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000709507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU628	06/01/2024 20:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720106	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU831	06/01/2024 21:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716613	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU831	07/01/2024 12:10	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000715817	: No respetar señales luminosas	6
BEV018	07/01/2024 19:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV138	07/01/2024 17:39	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000716586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV200	04/01/2024 07:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000708350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV200	08/01/2024 06:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000717312	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV200	04/01/2024 07:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000708360	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV242	07/01/2024 10:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV499	03/01/2024 09:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000723553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV499	05/01/2024 08:04	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000711107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV584	04/01/2024 10:01	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000708766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV584	04/01/2024 12:52	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000709136	: No respetar señales luminosas	6
BEV584	04/01/2024 12:52	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000709136	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEV693	07/01/2024 08:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000719434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV792	06/01/2024 00:54	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000712776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV792	06/01/2024 02:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW047	06/01/2024 09:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW635	04/01/2024 02:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000720621	: No respetar señales luminosas	6
BEW703	05/01/2024 06:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000710673	: No respetar señales luminosas	6
BEW851	04/01/2024 22:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000710333	: No respetar señales luminosas	6
BEW921	03/01/2024 10:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX053	06/01/2024 01:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713096	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX178	06/01/2024 00:49	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000712547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX374	02/01/2024 20:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000721425	: No respetar señales luminosas	6
BEX497	08/01/2024 19:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000718626	: No respetar señales luminosas	6
BEX497	07/01/2024 01:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715080	: No respetar señales luminosas	6
BEX537	05/01/2024 12:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000711316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX537	05/01/2024 10:08	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000711497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX618	08/01/2024 07:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000717418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX756	06/01/2024 19:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000714560	: No respetar señales luminosas	6
BEY244	05/01/2024 20:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY807	02/01/2024 14:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000719678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEZ092	03/01/2024 16:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000723899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ113	07/01/2024 12:38	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000715780	: No respetar señales luminosas	6
BEZ135	05/01/2024 14:50	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000711409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ194	07/01/2024 18:11	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000716686	: No respetar señales luminosas	6
BEZ208	03/01/2024 22:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ208	03/01/2024 22:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724308	: Placa matricula deteriorada	2
BEZ561	05/01/2024 09:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ770	06/01/2024 15:45	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000714012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ770	05/01/2024 02:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000710350	: No respetar señales luminosas	6
BEZ770	08/01/2024 01:49	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000716989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ818	06/01/2024 08:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ855	05/01/2024 23:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712424	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0798	08/01/2024 14:25	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000718152	: No respetar señales luminosas	6
BFA1127	06/01/2024 03:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000713120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1127	06/01/2024 03:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA279	06/01/2024 19:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000714278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA304	02/01/2024 17:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000719253	: No respetar señales luminosas	6
BFA426	06/01/2024 06:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717384	: No respetar señales luminosas	6
BFA532	05/01/2024 07:56	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000711106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA746	06/01/2024 09:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713190	: No respetar señales luminosas	6
BFB059	06/01/2024 12:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713554	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB072	06/01/2024 11:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB157	07/01/2024 03:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB237	06/01/2024 23:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000715067	: No respetar señales luminosas	6
BFB267	03/01/2024 20:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724292	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFB267	06/01/2024 00:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000712693	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB267	06/01/2024 06:41	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000713210	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFB267	06/01/2024 00:46	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000712681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB319	03/01/2024 14:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000724231	: No respetar señales luminosas	6
BFB333	07/01/2024 16:29	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000716536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB394	08/01/2024 11:21	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000718041	: No respetar señales luminosas	6
BFB462	06/01/2024 07:54	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000713442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB465	07/01/2024 11:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB520	06/01/2024 05:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713438	: No respetar señales luminosas	6
BFC030	08/01/2024 06:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000717557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC145	05/01/2024 08:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC145	08/01/2024 08:20	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC146	06/01/2024 07:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC153	05/01/2024 08:50	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000711034	: No respetar señales luminosas	6
BFC640	05/01/2024 06:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000710756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC768	06/01/2024 12:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713613	: No respetar señales luminosas	6
BFC953	07/01/2024 16:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716267	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC960	07/01/2024 07:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFC960	07/01/2024 16:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000716581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC960	05/01/2024 07:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000710873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC983	05/01/2024 08:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC983	07/01/2024 08:35	Bvar. Artigas y Artu ro Santana	IDM 0000715687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD266	07/01/2024 00:49	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000714781	: No respetar señales luminosas	6
BFD266	06/01/2024 00:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716845	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD266	08/01/2024 07:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723275	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD266	06/01/2024 22:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD266	05/01/2024 23:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000712464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD266	04/01/2024 23:11	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000709977	: No respetar señales luminosas	6
BFD266	06/01/2024 00:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000712470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD594	05/01/2024 22:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD771	06/01/2024 19:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000714558	: No respetar señales luminosas	6
BFD931	04/01/2024 07:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000708332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD935	06/01/2024 08:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713892	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE179	05/01/2024 10:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE179	05/01/2024 10:07	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000711212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE239	04/01/2024 09:25	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000708615	: No respetar señales luminosas	6
BFE239	07/01/2024 16:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716266	: No respetar señales luminosas	6
BFE691	05/01/2024 09:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000711329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE741	06/01/2024 21:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000714507	: No respetar señales luminosas	6
BFE831	05/01/2024 17:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000711819	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFE913	06/01/2024 09:04	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000713411	: No respetar señales luminosas	6
BFF203	08/01/2024 14:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000718172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF203	08/01/2024 14:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF203	04/01/2024 14:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF203	04/01/2024 14:09	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000709297	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF517	05/01/2024 18:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000712210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF517	05/01/2024 18:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF531	07/01/2024 08:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF745	05/01/2024 10:15	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000711228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF865	08/01/2024 07:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000717441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF923	08/01/2024 08:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF952	06/01/2024 21:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718695	: No respetar señales luminosas	6
BFF983	02/01/2024 17:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG013	08/01/2024 03:27	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000717112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG046	05/01/2024 00:42	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000710055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG191	02/01/2024 14:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000718857	: No respetar señales luminosas	6
BFG243	06/01/2024 14:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000714438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG336	04/01/2024 12:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG617	05/01/2024 09:14	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000710953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFG617	07/01/2024 09:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG617	07/01/2024 14:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000716230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG617	08/01/2024 09:21	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000717661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG617	08/01/2024 17:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000724248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG913	08/01/2024 15:49	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000718157	: No respetar señales luminosas	6
BFG921	03/01/2024 10:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000722487	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH144	05/01/2024 17:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	06/01/2024 01:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717080	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH302	06/01/2024 18:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718138	: No respetar señales luminosas	6
BFH302	05/01/2024 16:50	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000711817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH302	07/01/2024 08:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH545	05/01/2024 02:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH545	05/01/2024 02:17	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000710790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH548	08/01/2024 06:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000717938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH563	07/01/2024 16:03	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000716412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH691	07/01/2024 05:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH697	06/01/2024 12:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000713626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH754	07/01/2024 16:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000716294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH777	08/01/2024 09:43	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000717919	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH903	07/01/2024 20:24	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000716556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	06/01/2024 08:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH903	07/01/2024 08:50	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000715436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	05/01/2024 20:55	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000712142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	07/01/2024 08:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717705	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH929	04/01/2024 08:52	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000708614	: No respetar señales luminosas	6
BFH960	04/01/2024 12:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000709072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI004	04/01/2024 02:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000708673	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFI018	08/01/2024 21:31	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000718994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI037	06/01/2024 19:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000714350	: No respetar señales luminosas	6
BFI167	07/01/2024 10:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI239	06/01/2024 14:08	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI341	07/01/2024 18:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI429	07/01/2024 07:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717512	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI913	07/01/2024 10:23	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000715506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI957	08/01/2024 09:00	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000717505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ230	06/01/2024 05:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000713151	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ230	04/01/2024 05:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000708186	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ230	05/01/2024 05:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000710670	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ409	07/01/2024 06:07	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000715272	: No respetar señales luminosas	6
BFJ806	06/01/2024 16:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000714152	: No respetar señales luminosas	6
BFJ806	06/01/2024 15:21	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714030	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFJ983	05/01/2024 01:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ983	05/01/2024 20:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK061	06/01/2024 05:55	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000713112	: No respetar señales luminosas	6
BFK355	07/01/2024 14:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK355	07/01/2024 14:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716169	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFK422	05/01/2024 14:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK427	04/01/2024 09:43	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000708836	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFK441	05/01/2024 10:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK809	06/01/2024 19:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK874	06/01/2024 02:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK901	06/01/2024 06:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK947	05/01/2024 16:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723087	: No respetar señales luminosas	6
BFL053	03/01/2024 11:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000722499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL448	05/01/2024 18:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712597	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL448	06/01/2024 09:42	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000713295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL457	05/01/2024 11:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL609	06/01/2024 18:08	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000714548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL694	06/01/2024 17:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000714261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL803	07/01/2024 05:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000715633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL990	07/01/2024 20:36	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000716754	: No respetar señales luminosas	6
BFM020	05/01/2024 08:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM025	05/01/2024 21:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000712750	: No respetar señales luminosas	6
BFM067	07/01/2024 20:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000716571	: No respetar señales luminosas	6
BFM100	06/01/2024 01:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1082	08/01/2024 08:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1091	07/01/2024 05:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1259	06/01/2024 17:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1259	05/01/2024 17:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM136	05/01/2024 11:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000712482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1399	06/01/2024 00:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000712767	: No respetar señales luminosas	6
BFM1406	07/01/2024 20:24	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000716642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1406	06/01/2024 01:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717081	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM1513	06/01/2024 07:32	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000713351	: No respetar señales luminosas	6
BFM1523	06/01/2024 17:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000714312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1528	06/01/2024 03:50	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000712729	: No respetar señales luminosas	6
BFM1655	06/01/2024 15:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000715420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1655	03/01/2024 03:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1727	07/01/2024 08:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717513	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1869	05/01/2024 23:40	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000712508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2180	07/01/2024 01:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2238	06/01/2024 11:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM267	05/01/2024 16:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711911	: No respetar señales luminosas	6
BFM2839	05/01/2024 08:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711280	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2871	07/01/2024 18:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2871	07/01/2024 18:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717147	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BFM2942	07/01/2024 18:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720590	: No respetar señales luminosas	6
BFM2998	04/01/2024 10:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3133	05/01/2024 21:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3135	07/01/2024 01:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3181	05/01/2024 15:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM325	08/01/2024 11:27	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000717841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3454	05/01/2024 19:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000712741	: No respetar señales luminosas	6
BFM3454	06/01/2024 19:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3454	07/01/2024 04:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000715120	: No respetar señales luminosas	6
BFM3454	05/01/2024 19:24	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000711851	: No respetar señales luminosas	6
BFM3485	04/01/2024 19:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000710019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3692	05/01/2024 12:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3737	05/01/2024 22:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000712229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3761	06/01/2024 12:24	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717652	: No respetar señales luminosas	6
BFM433	06/01/2024 16:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719220	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM437	05/01/2024 14:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM445	07/01/2024 08:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4619	05/01/2024 06:17	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000710767	: No respetar señales luminosas	6
BFM4797	04/01/2024 14:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000709386	: No respetar señales luminosas	6
BFM4981	06/01/2024 09:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5028	07/01/2024 00:04	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5074	04/01/2024 18:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5074	06/01/2024 21:53	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000714446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5177	06/01/2024 19:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714455	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5208	07/01/2024 18:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716737	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5402	05/01/2024 21:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000712199	: No respetar señales luminosas	6
BFM5656	05/01/2024 05:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5678	08/01/2024 20:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000719088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5727	07/01/2024 13:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000716213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5727	07/01/2024 08:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000719433	: No respetar señales luminosas	6
BFM5854	07/01/2024 08:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6156	07/01/2024 00:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000714576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6193	07/01/2024 13:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6286	31/12/2023 11:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000711264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6286	02/01/2024 10:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000719657	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6334	05/01/2024 16:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723088	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6401	05/01/2024 22:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000712184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6415	06/01/2024 10:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM6470	05/01/2024 18:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711931	: No respetar señales luminosas	6
BFM6752	07/01/2024 14:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6863	04/01/2024 07:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000708893	: No respetar señales luminosas	6
BFM6877	04/01/2024 17:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6925	06/01/2024 14:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000714145	: No respetar señales luminosas	6
BFM7234	05/01/2024 09:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000711112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7247	07/01/2024 07:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000715500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM727	07/01/2024 11:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM750	06/01/2024 10:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	06/01/2024 10:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713451	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM750	06/01/2024 10:45	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000713687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	05/01/2024 02:38	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000710503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	05/01/2024 18:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713164	: No respetar señales luminosas	6
BFM750	08/01/2024 19:44	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000718440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7536	04/01/2024 11:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000708899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7543	06/01/2024 17:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7662	06/01/2024 18:09	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000715014	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7682	08/01/2024 10:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000717839	: No respetar señales luminosas	6
BFM7708	04/01/2024 19:04	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710282	: No respetar señales luminosas	6
BFM7741	06/01/2024 13:15	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000713791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7795	07/01/2024 16:19	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000716087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7866	06/01/2024 16:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7866	05/01/2024 16:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7923	07/01/2024 12:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8096	05/01/2024 00:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000710340	: No respetar señales luminosas	6
BFM8113	08/01/2024 23:44	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000718779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8113	06/01/2024 23:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000714825	: No respetar señales luminosas	6
BFM8161	05/01/2024 07:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8255	03/01/2024 07:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722747	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8347	08/01/2024 19:36	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000718917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8395	04/01/2024 10:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8395	05/01/2024 13:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8557	07/01/2024 11:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000715643	: No respetar señales luminosas	6
BFM8557	07/01/2024 11:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000715643	: Conducir con imprudencia	4
BFM892	06/01/2024 20:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9098	07/01/2024 15:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9098	06/01/2024 15:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000715423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	05/01/2024 11:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9261	05/01/2024 12:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000711332	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9261	06/01/2024 16:50	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000714303	: No respetar señales luminosas	6
BFM9261	06/01/2024 22:07	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000714450	: No respetar señales luminosas	6
BFM9261	05/01/2024 19:22	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000712619	: No respetar señales luminosas	6
BFM9261	06/01/2024 16:11	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000713865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9289	07/01/2024 10:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM9290	08/01/2024 10:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9373	05/01/2024 03:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000710482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9579	04/01/2024 23:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000710218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9599	08/01/2024 11:52	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000718262	: No respetar señales luminosas	6
BFM9607	07/01/2024 19:05	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000716753	: No respetar señales luminosas	6
BFM9738	06/01/2024 09:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000713854	: No respetar señales luminosas	6
BFO0059	05/01/2024 16:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0072	06/01/2024 08:53	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000713608	: No respetar señales luminosas	6
BFO0075	07/01/2024 01:22	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000714637	: No respetar señales luminosas	6
BFO0176	07/01/2024 19:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0176	07/01/2024 19:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716762	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFO0235	08/01/2024 21:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000719304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0296	06/01/2024 14:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0349	03/01/2024 17:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000724487	: No respetar señales luminosas	6
BFO0384	04/01/2024 20:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0499	06/01/2024 07:31	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000713260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0542	06/01/2024 15:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000714440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0592	03/01/2024 11:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000723563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0650	05/01/2024 00:33	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000711460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0909	04/01/2024 08:29	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000708597	: No respetar señales luminosas	6
BFO0976	05/01/2024 23:16	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000712676	: No respetar señales luminosas	6
BFO1362	06/01/2024 15:01	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000714074	: No respetar señales luminosas	6
BFO1362	05/01/2024 03:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000710705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1372	05/01/2024 08:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1387	06/01/2024 03:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1397	05/01/2024 14:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1492	07/01/2024 02:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1547	04/01/2024 23:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000710106	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1573	05/01/2024 17:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000711687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1629	04/01/2024 22:38	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000710427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1832	06/01/2024 11:24	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000713736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1853	04/01/2024 22:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1888	01/01/2024 11:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723137	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1918	06/01/2024 13:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000714431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2023	06/01/2024 16:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2060	06/01/2024 01:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000713232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2085	08/01/2024 07:34	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000717566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2133	07/01/2024 17:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000716253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2163	06/01/2024 13:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717901	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2170	08/01/2024 14:16	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFO2300	05/01/2024 18:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2419	05/01/2024 16:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000711686	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2493	07/01/2024 06:25	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000715240	: No respetar señales luminosas	6
BFO2493	06/01/2024 06:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000712967	: No respetar señales luminosas	6
BFO2493	05/01/2024 19:00	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000712100	: No respetar señales luminosas	6
BFO2506	07/01/2024 09:26	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2569	06/01/2024 23:08	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000714766	: No respetar señales luminosas	6
BFO2582	05/01/2024 07:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2760	08/01/2024 14:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2810	06/01/2024 23:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714966	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2829	06/01/2024 18:01	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000714185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2840	07/01/2024 15:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2947	06/01/2024 18:05	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000714352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2972	07/01/2024 14:37	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000716229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3021	07/01/2024 00:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715075	: No respetar señales luminosas	6
BFO3074	05/01/2024 14:58	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000711527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3194	06/01/2024 13:16	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3210	05/01/2024 17:07	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000711688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3317	05/01/2024 20:35	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000712014	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3369	05/01/2024 06:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000710674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3374	07/01/2024 10:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000716092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3429	06/01/2024 08:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3429	06/01/2024 17:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000714923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3508	07/01/2024 19:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3576	07/01/2024 08:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000715394	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3628	06/01/2024 04:21	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000712877	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA1228	03/01/2024 00:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721142	: No respetar señales luminosas	6
BGA1366	02/01/2024 23:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000720726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2510	05/01/2024 08:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGI319	02/01/2024 14:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGV128	06/01/2024 17:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0581	03/01/2024 01:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1474	08/01/2024 10:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718084	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1624	05/01/2024 12:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BNJ656	06/01/2024 10:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BPZ7C10	07/01/2024 15:11	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000716028	: No respetar señales luminosas	6
BRE1092	07/01/2024 14:12	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000716258	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BRE1092	05/01/2024 20:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTC1059	06/01/2024 03:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000713968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BTP1652	08/01/2024 09:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTP2145	04/01/2024 19:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000713696	: No respetar señales luminosas	6
BTU1326	06/01/2024 14:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU1343	06/01/2024 08:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU1354	05/01/2024 08:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000711110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTU1354	05/01/2024 04:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000710504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU1388	05/01/2024 06:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTX1268	09/01/2024 05:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000720813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTX1471	06/01/2024 07:09	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000713202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1480	08/01/2024 05:37	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000717772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1567	03/01/2024 06:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721831	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTX1579	07/01/2024 12:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721762	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTX1581	03/01/2024 03:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1605	10/01/2024 01:58	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000721310	: No respetar señales luminosas	6
BTX1612	10/01/2024 14:02	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000722574	: No respetar señales luminosas	6
BUP669	01/01/2024 06:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000716688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BVF602	06/01/2024 18:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BVS155	06/01/2024 07:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000713213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BVS155	07/01/2024 06:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BVS155	05/01/2024 06:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BY13PF	07/01/2024 01:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714971	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BYS155	06/01/2024 08:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BZ66RL	02/01/2024 22:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BZO736	04/01/2024 23:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BZO993	06/01/2024 12:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BZT670	06/01/2024 01:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717066	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA4082	06/01/2024 17:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000714314	: No respetar señales luminosas	6
CAA4226	02/01/2024 07:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA7706	07/01/2024 15:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716173	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAA8711	05/01/2024 17:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA8729	08/01/2024 12:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000718592	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA9329	07/01/2024 19:59	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000716644	: No respetar señales luminosas	6
CAA9919	06/01/2024 13:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717915	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAB1028	06/01/2024 08:49	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000713456	: No respetar señales luminosas	6
CAE881	04/01/2024 06:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000708709	: No respetar señales luminosas	6
CAH018	07/01/2024 11:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715569	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAH018	07/01/2024 13:01	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000715869	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAH018	04/01/2024 15:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000709216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ5989	06/01/2024 14:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000715998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ5989	04/01/2024 10:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

CAJ7686	01/01/2024 03:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721793	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAJ8643	06/01/2024 09:11	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000713851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAK1025	02/01/2024 15:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721836	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAL1186	04/01/2024 16:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	04/01/2024 12:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000709207	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBB2182	08/01/2024 01:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000719526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	07/01/2024 17:37	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000716345	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB2182	04/01/2024 23:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713284	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB2182	04/01/2024 11:05	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000709322	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBB2182	05/01/2024 02:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000710750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	07/01/2024 01:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000714804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB3089	05/01/2024 19:57	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB6325	08/01/2024 09:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000717666	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB6681	04/01/2024 23:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB8304	07/01/2024 17:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB9597	06/01/2024 15:23	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000713914	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB9617	05/01/2024 03:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000710540	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC2694	01/01/2024 02:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC3256	08/01/2024 09:28	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000717698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC3294	07/01/2024 11:14	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000715666	: No respetar señales luminosas	6
CBC3422	07/01/2024 12:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000715644	: No respetar señales luminosas	6
CCA6685	06/01/2024 10:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714873	: No respetar señales luminosas	6
CCB7415	07/01/2024 07:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB7415	07/01/2024 07:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCD575	05/01/2024 11:40	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000711166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCO045	05/01/2024 17:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711914	: No respetar señales luminosas	6
CCO045	04/01/2024 06:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000708341	: No respetar señales luminosas	6
CGN643	05/01/2024 21:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716621	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CGN643	05/01/2024 14:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CGN643	07/01/2024 05:45	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000715298	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CGN643	07/01/2024 05:40	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000715251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CGN643	07/01/2024 05:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CKN915	07/01/2024 12:23	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000715769	: No respetar señales luminosas	6
CS635ZT	06/01/2024 08:12	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000713601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAA9286	07/01/2024 09:48	Ruta 60 y Tala	IDM 0000715670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB1136	06/01/2024 06:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB1900	08/01/2024 09:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB2771	05/01/2024 07:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB3072	04/01/2024 20:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710294	: No respetar señales luminosas	6
DAB5592	07/01/2024 15:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB6577	07/01/2024 05:15	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

DAB7103	06/01/2024 21:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB9040	05/01/2024 18:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000712165	: No respetar señales luminosas	6
DAB9910	06/01/2024 19:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718139	: No respetar señales luminosas	6
DAZ0418	05/01/2024 05:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714761	: No respetar señales luminosas	6
DBC0146	06/01/2024 11:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DGBT92	05/01/2024 03:00	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000710487	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DIH0157	04/01/2024 11:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DSC356	05/01/2024 08:12	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000711016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DVB695	07/01/2024 15:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DVB695	07/01/2024 15:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716161	: Conducir manipulando teléfono celular	3
DVG161	05/01/2024 14:48	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000711445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DVG161	07/01/2024 00:30	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000715066	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DVG161	06/01/2024 10:30	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000713427	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DVG161	06/01/2024 10:30	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000713427	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
DWS140	05/01/2024 19:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723805	: No respetar señales luminosas	6
DZ016PR	06/01/2024 19:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DZ016PR	05/01/2024 22:31	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000712098	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DZ016PR	07/01/2024 17:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000716344	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DZ016PR	05/01/2024 02:45	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000710230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DZ016PR	08/01/2024 10:50	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
E54891	08/01/2024 10:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAX061	05/01/2024 10:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000711145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAY880	07/01/2024 18:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000716418	: No respetar señales luminosas	6
EAY880	03/01/2024 17:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000723912	: No respetar señales luminosas	6
EBF0800	01/01/2024 01:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721774	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBF0800	01/01/2024 01:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721774	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
EBF0800	01/01/2024 02:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000721786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBK0903	04/01/2024 07:59	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000708507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBK0903	05/01/2024 20:41	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000712218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBO0554	06/01/2024 08:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000713849	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBO0554	08/01/2024 07:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000717940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EFM1293	08/01/2024 12:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718303	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EFU804	04/01/2024 14:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EJC0284	05/01/2024 03:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721042	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EJK705	07/01/2024 14:17	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000716027	: No respetar señales luminosas	6
EMA2160	06/01/2024 17:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000714171	: No respetar señales luminosas	6
EMA3366	04/01/2024 16:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMA6227	07/01/2024 13:35	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000715920	: No respetar señales luminosas	6
EMA8933	06/01/2024 19:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714955	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA8933	06/01/2024 06:53	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000713350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMA8933	07/01/2024 18:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000717189	: No respetar señales luminosas	6

EMA8933	07/01/2024 18:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000717189	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA9920	01/01/2024 15:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB5548	04/01/2024 18:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB7007	07/01/2024 17:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000716283	: No respetar señales luminosas	6
EMB7407	05/01/2024 06:02	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000710668	: No respetar señales luminosas	6
EMC0441	03/01/2024 06:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC0C65	06/01/2024 05:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC2383	05/01/2024 18:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711932	: No respetar señales luminosas	6
EMC2383	05/01/2024 18:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC5535	06/01/2024 09:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717620	: No respetar señales luminosas	6
EMC5690	05/01/2024 13:42	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000711740	: No respetar señales luminosas	6
EMC5841	04/01/2024 04:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721313	: No respetar señales luminosas	6
END5G84	04/01/2024 12:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000722650	: No respetar señales luminosas	6
ENE4H26	02/01/2024 08:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ENR793	06/01/2024 13:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EPM0174	07/01/2024 23:57	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000716835	: No respetar señales luminosas	6
EQM809	02/01/2024 18:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ERB3174	06/01/2024 11:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000713632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ERB4655	06/01/2024 18:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB5359	05/01/2024 13:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000711302	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ESB913	07/01/2024 14:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716422	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EUA0797	07/01/2024 07:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000715282	: No respetar señales luminosas	6
EUE1333	01/01/2024 13:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EUS7H92	03/01/2024 17:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000724489	: No respetar señales luminosas	6
EZZ6G63	07/01/2024 22:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAP1751	08/01/2024 11:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717922	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FBI6663	04/01/2024 20:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712796	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FCF4D22	07/01/2024 14:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721933	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FCF4D22	07/01/2024 15:09	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000716140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FGE173	04/01/2024 13:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710266	: No respetar señales luminosas	6
FGZ0D83	05/01/2024 07:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FKL078	08/01/2024 12:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FKM004	07/01/2024 03:51	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FOE7382	04/01/2024 13:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000709212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FOV739	03/01/2024 00:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723040	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRJ369	06/01/2024 07:51	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000713058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRJ369	04/01/2024 13:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRR016	04/01/2024 21:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRR016	07/01/2024 19:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRR016	05/01/2024 00:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713286	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FTA463	05/01/2024 11:05	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000711109	: No respetar señales luminosas	6
FTS6A07	08/01/2024 12:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FVF454	02/01/2024 21:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

FVF454	03/01/2024 05:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FVV541	06/01/2024 17:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716005	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FXB296	05/01/2024 11:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715387	: No respetar señales luminosas	6
FXW3I89	07/01/2024 18:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FZX849	07/01/2024 01:35	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FZX849	07/01/2024 07:13	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000715307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAA5026	03/01/2024 13:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000724215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB7502	04/01/2024 20:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000713699	: No respetar señales luminosas	6
GAB7717	06/01/2024 12:01	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000713622	: No respetar señales luminosas	6
GAB9208	07/01/2024 17:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000716395	: No respetar señales luminosas	6
GAT186	04/01/2024 09:47	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000708693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT186	01/01/2024 18:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000724440	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAT186	03/01/2024 20:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000723721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT186	03/01/2024 00:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT186	06/01/2024 09:46	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000713559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT186	06/01/2024 07:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAV8A31	03/01/2024 02:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBA6843	06/01/2024 13:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBD2I22	04/01/2024 06:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000709934	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GBN184	06/01/2024 02:03	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000713038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBN184	06/01/2024 02:03	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000713038	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
GBN184	05/01/2024 23:43	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000712272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBN184	05/01/2024 23:43	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000712272	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
GFE824	08/01/2024 22:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000719390	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GFZ1F46	04/01/2024 18:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710287	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GHH0F04	07/01/2024 06:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GHH0F04	03/01/2024 03:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GHH0F04	05/01/2024 05:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GHP615	02/01/2024 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GHY8E06	05/01/2024 09:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000711150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GIC1B90	04/01/2024 12:09	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000708901	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GIY152	04/01/2024 18:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719765	: No respetar señales luminosas	6
GJI9B49	02/01/2024 13:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721547	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GKL430	06/01/2024 06:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GMC104	05/01/2024 11:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GNF630	07/01/2024 15:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GOE514	05/01/2024 05:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GONZA	07/01/2024 07:08	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000715259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GONZA	04/01/2024 09:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000708663	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

GSP396	06/01/2024 08:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAA2333	06/01/2024 01:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA5862	06/01/2024 15:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB7437	04/01/2024 15:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC2785	05/01/2024 18:46	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712416	: No respetar señales luminosas	6
HAC2811	06/01/2024 16:29	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000714054	: No respetar señales luminosas	6
HAC2849	06/01/2024 01:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC7880	06/01/2024 01:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713750	: No respetar señales luminosas	6
HAD1108	05/01/2024 21:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAD2580	04/01/2024 20:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAD4370	06/01/2024 12:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000714513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAJ998	07/01/2024 16:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000716269	: No respetar señales luminosas	6
HBA404	07/01/2024 07:12	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715488	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HCB303	02/01/2024 14:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721697	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HCD528	05/01/2024 15:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCL466	06/01/2024 16:29	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000713986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCL466	06/01/2024 06:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000713121	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HCL466	06/01/2024 06:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714380	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HDB511	08/01/2024 08:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717516	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HDH675	06/01/2024 16:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HDX321	06/01/2024 01:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HEE399	07/01/2024 01:13	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000714904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HEE399	07/01/2024 01:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HEL037	06/01/2024 01:56	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000712735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HEL367	07/01/2024 09:10	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000715448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HEL796	04/01/2024 13:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HEP567	06/01/2024 15:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HER239	05/01/2024 03:08	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000710792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HET863	05/01/2024 04:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HFK137	05/01/2024 08:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711154	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HGN449	03/01/2024 13:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000718745	: No respetar señales luminosas	6
HIB772	05/01/2024 23:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723822	: No respetar señales luminosas	6
HIU058	02/01/2024 20:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HJZ638	05/01/2024 08:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKJ962	07/01/2024 07:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000715295	: No respetar señales luminosas	6
HKT487	08/01/2024 04:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HLN851	06/01/2024 00:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HLS846	08/01/2024 09:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717717	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HOD1F73	08/01/2024 14:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000718475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

HRVF35	02/01/2024 23:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HRVF35	02/01/2024 13:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721531	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HSXP16	04/01/2024 04:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721319	: No respetar señales luminosas	6
HVK084	02/01/2024 14:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721680	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HVO905	05/01/2024 07:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711140	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HVU334	04/01/2024 11:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000712379	: No respetar señales luminosas	6
HXD019	07/01/2024 23:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HXD019	08/01/2024 00:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722838	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	06/01/2024 23:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000714628	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI611	08/01/2024 03:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000716991	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	08/01/2024 03:26	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000716982	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI611	08/01/2024 15:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000718985	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI611	05/01/2024 23:40	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000712201	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	08/01/2024 03:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000716946	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI611	08/01/2024 03:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	08/01/2024 15:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000718125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	06/01/2024 23:48	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000714943	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI611	08/01/2024 03:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000716977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	06/01/2024 18:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000714328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	08/01/2024 11:45	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000717798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	04/01/2024 19:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYJ815	07/01/2024 21:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZR532	07/01/2024 08:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZR532	08/01/2024 13:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZR532	05/01/2024 08:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZR532	06/01/2024 02:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZV328	08/01/2024 05:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAC7221	03/01/2024 12:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000724211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD9436	05/01/2024 02:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000710693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE2227	08/01/2024 08:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE2635	05/01/2024 15:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE2635	05/01/2024 16:11	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000711764	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAE6129	08/01/2024 20:05	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000718757	: No respetar señales luminosas	6
IAE9519	07/01/2024 19:24	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000716448	: No respetar señales luminosas	6
IAF5717	08/01/2024 03:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF5717	08/01/2024 02:32	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000716959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF7000	06/01/2024 07:54	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000713646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG4447	08/01/2024 10:13	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000717983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG5702	05/01/2024 12:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

IAG5919	06/01/2024 03:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000713048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG5919	05/01/2024 16:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG6438	08/01/2024 23:24	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000718802	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAL1168	06/01/2024 00:34	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000713125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IBM885	08/01/2024 06:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IBM885	05/01/2024 23:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712448	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICC926	05/01/2024 13:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICU4574	04/01/2024 02:53	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000707763	: No respetar señales luminosas	6
IEM494	05/01/2024 02:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000710565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IGK617	02/01/2024 20:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IHH956	04/01/2024 20:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712303	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIQ827	05/01/2024 17:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IJW4705	05/01/2024 14:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000712078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IKE150	08/01/2024 10:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000720661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IKE372	02/01/2024 12:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721371	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ILA415	05/01/2024 22:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712441	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ILI114	06/01/2024 17:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719247	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMM893	06/01/2024 08:25	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000713504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMM893	05/01/2024 08:26	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711041	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IMM893	07/01/2024 13:19	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000716316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMM893	08/01/2024 12:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMY640	04/01/2024 22:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOC719	07/01/2024 01:30	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714739	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IOM2504	07/01/2024 20:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000717192	: No respetar señales luminosas	6
IOS735	02/01/2024 14:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOS735	02/01/2024 10:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721097	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IPH132	04/01/2024 21:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712805	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IPH132	04/01/2024 18:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000724143	: No respetar señales luminosas	6
IPS7B41	05/01/2024 10:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000711146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IPY010	03/01/2024 13:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000718746	: No respetar señales luminosas	6
IQU4J40	05/01/2024 13:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRG6J02	08/01/2024 07:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000718587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IRT651	07/01/2024 01:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721251	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ISM9825	08/01/2024 10:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000718045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IST6H76	07/01/2024 11:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITA5J44	03/01/2024 15:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000718755	: No respetar señales luminosas	6
ITD706	05/01/2024 13:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000712493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITS7F60	05/01/2024 14:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITT6884	05/01/2024 15:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITX9159	07/01/2024 15:10	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000715941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

IUK501	02/01/2024 19:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUL8C76	06/01/2024 18:16	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000714353	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IWZ1I80	02/01/2024 11:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721129	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IXE2925	05/01/2024 17:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715748	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IXE2925	08/01/2024 08:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000717450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXE2925	05/01/2024 17:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXI620	08/01/2024 09:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXT896	03/01/2024 01:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXT896	05/01/2024 08:18	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000710896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXY9175	07/01/2024 00:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYC1514	06/01/2024 16:53	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000713941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYC3606	06/01/2024 12:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYE0D82	05/01/2024 21:35	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYE0D82	03/01/2024 19:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000724500	: No respetar señales luminosas	6
IYF4789	02/01/2024 16:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000719251	: No respetar señales luminosas	6
IYI4J11	06/01/2024 11:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYM6077	08/01/2024 00:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYQ2J05	07/01/2024 15:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000716454	: No respetar señales luminosas	6
IYQ3C58	03/01/2024 05:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724043	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYT4469	04/01/2024 09:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721989	: No respetar señales luminosas	6
IYU960	08/01/2024 22:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000719383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYU960	07/01/2024 01:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYX1D37	04/01/2024 23:36	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZA8I25	04/01/2024 19:56	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000709726	: No respetar señales luminosas	6
IZJ9E69	04/01/2024 13:53	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000709722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZJ9E69	04/01/2024 14:02	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000709325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZK2E02	06/01/2024 09:56	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000713379	: No respetar señales luminosas	6
IZU7B23	04/01/2024 23:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000720354	: No respetar señales luminosas	6
IZU7B23	05/01/2024 12:19	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000711658	: No respetar señales luminosas	6
IZW0I27	04/01/2024 12:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719124	: No respetar señales luminosas	6
IZW7I71	08/01/2024 18:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000719288	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAA511	07/01/2024 11:22	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000715714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAC3F13	04/01/2024 11:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000722638	: No respetar señales luminosas	6
JAE4I17	02/01/2024 10:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721103	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAE7H83	07/01/2024 15:11	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000715928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAE8A71	04/01/2024 06:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721330	: No respetar señales luminosas	6
JAF9A85	02/01/2024 18:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAF9A85	04/01/2024 05:36	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000708126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAI1A68	03/01/2024 12:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAI2F69	05/01/2024 11:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

JAK3E09	01/01/2024 17:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAO1H51	07/01/2024 19:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716411	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAP5J49	02/01/2024 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAQ1D14	04/01/2024 17:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000709581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAQ457	06/01/2024 12:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAS3H27	02/01/2024 22:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000720441	: No respetar señales luminosas	6
JAT0E67	06/01/2024 08:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAT0E67	06/01/2024 08:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000713508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAT5F58	05/01/2024 10:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711168	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAU2D73	03/01/2024 09:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000722475	: No respetar señales luminosas	6
JAV2D38	07/01/2024 08:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000715655	: No respetar señales luminosas	6
JAW4C06	08/01/2024 10:17	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000717804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAX5D76	02/01/2024 22:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAY8B28	05/01/2024 09:51	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000711444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBB5D36	04/01/2024 23:05	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000710111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBC1D69	06/01/2024 12:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBE653	08/01/2024 13:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBH7A96	07/01/2024 11:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBI1H28	08/01/2024 13:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000718177	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBI1H28	08/01/2024 13:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000718458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBK4G20	07/01/2024 16:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000716305	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBO9G90	06/01/2024 08:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713893	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBP8F51	03/01/2024 05:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724061	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBQ4E86	05/01/2024 18:27	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000711770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBQ7G19	05/01/2024 14:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000712496	: No respetar señales luminosas	6
JBS4F80	08/01/2024 09:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBT4G19	07/01/2024 14:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721798	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBU6F60	06/01/2024 13:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBW9H71	04/01/2024 06:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000708361	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBX3G33	04/01/2024 10:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBZ2E11	05/01/2024 06:28	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000710685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBZ6D96	02/01/2024 07:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720669	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCA0A39	04/01/2024 21:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000720353	: No respetar señales luminosas	6
JCA0A39	04/01/2024 19:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712277	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCA0E95	06/01/2024 06:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCA2C62	02/01/2024 15:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000719241	: No respetar señales luminosas	6
JCA6J63	04/01/2024 11:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000712377	: No respetar señales luminosas	6
JCA6J63	02/01/2024 20:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000720417	: No respetar señales luminosas	6
JCA6J63	07/01/2024 15:30	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000716240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

JCC5B11	04/01/2024 22:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCF8J50	02/01/2024 08:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCG9B60	05/01/2024 17:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCH3A31	07/01/2024 12:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000715861	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JCH3A31	08/01/2024 15:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCH7H16	06/01/2024 15:25	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000713922	: No respetar señales luminosas	6
JCJ1F07	04/01/2024 09:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCK7H13	07/01/2024 18:42	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000716378	: No respetar señales luminosas	6
JCK7I16	02/01/2024 23:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCL3H31	07/01/2024 13:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720012	: No respetar señales luminosas	6
JCS2A82	05/01/2024 08:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCX6A06	03/01/2024 22:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000720038	: No respetar señales luminosas	6
JDB2G22	05/01/2024 08:09	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000711121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDD2D04	08/01/2024 11:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000717870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDL0A94	05/01/2024 16:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716520	: No respetar señales luminosas	6
JDL6J66	05/01/2024 00:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721031	: No respetar señales luminosas	6
JDM0G88	04/01/2024 20:36	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000709978	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JDO5J25	05/01/2024 12:35	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000711408	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JFC5223	07/01/2024 23:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000716856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFK181	04/01/2024 03:32	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000708156	: No respetar señales luminosas	6
JFK181	05/01/2024 22:37	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JGW430	08/01/2024 09:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000717981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JGW438	08/01/2024 08:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000717657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JGW438	08/01/2024 09:24	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000717795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JGW438	08/01/2024 08:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723549	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JHL807	05/01/2024 17:04	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000712564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JHR089	04/01/2024 09:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721995	: No respetar señales luminosas	6
JHW031	06/01/2024 23:09	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000714802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JHW879	05/01/2024 15:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JKG338	06/01/2024 12:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JKO168	03/01/2024 23:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724323	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JLG058	03/01/2024 20:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JND087	02/01/2024 23:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JNU684	06/01/2024 13:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JRH186	03/01/2024 00:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JSAI001	08/01/2024 21:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000719382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTS902	02/01/2024 08:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JVD842	01/01/2024 07:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pant anal	IDM 0000722444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JVS536	06/01/2024 05:43	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JVS536	06/01/2024 05:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000713206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JVZ270	05/01/2024 11:27	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000711165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

JWS415	06/01/2024 19:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714465	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYJ0464	05/01/2024 23:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000712383	: No respetar señales luminosas	6
JYO6315	05/01/2024 08:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000711116	: No respetar señales luminosas	6
JYO8364	06/01/2024 22:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716634	: No respetar señales luminosas	6
KCA2799	03/01/2024 07:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA5854	08/01/2024 14:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCQ372	05/01/2024 07:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCQ372	05/01/2024 02:37	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000710477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA9632	08/01/2024 09:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KEE618	07/01/2024 16:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000716037	: No respetar señales luminosas	6
KEO084	07/01/2024 07:36	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000715312	: No respetar señales luminosas	6
KHD334	05/01/2024 03:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KJT933	05/01/2024 02:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KJT933	08/01/2024 07:04	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000717410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KKF8I94	03/01/2024 07:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KKT621	08/01/2024 20:29	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000718758	: No respetar señales luminosas	6
KLA304	05/01/2024 07:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000710856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLE025	07/01/2024 06:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLE025	04/01/2024 21:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLP492	04/01/2024 07:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000709955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLZ534	07/01/2024 20:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720599	: No respetar señales luminosas	6
KMB1998	05/01/2024 12:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB3473	05/01/2024 09:47	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000711108	: No respetar señales luminosas	6
KMB9138	05/01/2024 13:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000711891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC3651	07/01/2024 15:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC5143	07/01/2024 08:09	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000715317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC5212	05/01/2024 00:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000710494	: No respetar señales luminosas	6
KMC6658	05/01/2024 15:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KNH5430	07/01/2024 00:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KNI274	04/01/2024 06:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000708179	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KPB60	05/01/2024 17:04	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000711668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KPB60	05/01/2024 17:01	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000711907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KPG141	03/01/2024 01:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KPI626	05/01/2024 01:06	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000710525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KPX991	05/01/2024 11:50	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000711920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KSC1082	05/01/2024 22:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KSC424	04/01/2024 23:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000710472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUG299	01/01/2024 15:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723168	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUH736	05/01/2024 15:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715718	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

KUY124	06/01/2024 01:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUY124	06/01/2024 01:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000712559	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KUY124	05/01/2024 15:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUY124	05/01/2024 12:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711481	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KUY124	06/01/2024 01:33	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000712422	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KVI691	05/01/2024 05:14	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000710613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KVU028	02/01/2024 14:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KXS854	02/01/2024 21:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA7172	05/01/2024 16:39	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000711923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC4603	05/01/2024 16:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716507	: No respetar señales luminosas	6
LAC5303	06/01/2024 12:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000713987	: No respetar señales luminosas	6
LAC7730	05/01/2024 13:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000722383	: No respetar señales luminosas	6
LAE6176	08/01/2024 15:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE8726	07/01/2024 09:32	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000715851	: No respetar señales luminosas	6
LAF0480	06/01/2024 21:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714480	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAF2142	08/01/2024 18:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000721414	: No respetar señales luminosas	6
LAN699	07/01/2024 22:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000716670	: No respetar señales luminosas	6
LAY643	05/01/2024 23:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA7374	07/01/2024 15:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA9142	06/01/2024 23:57	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000715068	: No respetar señales luminosas	6
LBB2042	06/01/2024 12:59	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000713709	: No respetar señales luminosas	6
LCA6892	06/01/2024 09:32	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000713245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA8593	05/01/2024 17:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000711669	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA9018	31/12/2023 20:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000720387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCI420	05/01/2024 04:05	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000710981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCI420	06/01/2024 04:07	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000712792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCP350	05/01/2024 05:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCP350	06/01/2024 21:30	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000715190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCP350	06/01/2024 21:34	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714657	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA346	02/01/2024 19:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722043	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA346	03/01/2024 05:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724074	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA6534	06/01/2024 14:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA8131	08/01/2024 00:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000716857	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA9807	02/01/2024 17:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000719257	: No respetar señales luminosas	6
LDB1476	08/01/2024 18:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718834	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB2384	06/01/2024 12:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717654	: No respetar señales luminosas	6
LDW464	07/01/2024 14:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEA4390	02/01/2024 09:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEA5288	05/01/2024 05:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711088	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA7171	08/01/2024 15:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718659	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

LEDA083	05/01/2024 10:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEP163	08/01/2024 11:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723793	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LEP163	08/01/2024 11:40	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000717872	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEU648	03/01/2024 22:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEU864	08/01/2024 15:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFD608	05/01/2024 14:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFK455	08/01/2024 08:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA2572	06/01/2024 15:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA2684	07/01/2024 06:56	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000715373	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA3796	06/01/2024 01:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA8376	04/01/2024 06:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721329	: No respetar señales luminosas	6
LHB704	02/01/2024 18:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000719846	: No respetar señales luminosas	6
LHHB64	07/01/2024 22:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHHB64	01/01/2024 18:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000724457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LJA4044	05/01/2024 11:03	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000711164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJD475	04/01/2024 23:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKP502	06/01/2024 16:49	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000714111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKT076	05/01/2024 16:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711881	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LKW815	08/01/2024 13:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718305	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LKW815	05/01/2024 04:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710618	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LLRP43	08/01/2024 06:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LLRP43	08/01/2024 06:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LMA2545	07/01/2024 14:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LMA2960	05/01/2024 22:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LMA3582	05/01/2024 14:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LMA3692	05/01/2024 02:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LNL084	05/01/2024 19:35	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000712205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOS014	07/01/2024 05:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715111	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LPC972	08/01/2024 09:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LQB4905	07/01/2024 18:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LQB4905	08/01/2024 10:11	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000717668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LQP821	07/01/2024 00:05	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714723	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LQV068	08/01/2024 17:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000724436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LRV238	03/01/2024 07:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LSA2294	04/01/2024 17:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719762	: No respetar señales luminosas	6
LVO216	06/01/2024 15:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000714056	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	06/01/2024 15:32	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000714010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LWF400	02/01/2024 14:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

LYX577	03/01/2024 07:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LZQ540	05/01/2024 10:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000714708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LZW876	06/01/2024 14:45	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000713812	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAA4032	04/01/2024 17:49	Ruta 60 y Tala	IDM 0000709496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAA9209	04/01/2024 14:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAC1777	06/01/2024 19:42	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000714338	: No respetar señales luminosas	6
MAC2655	08/01/2024 18:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000718515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD240	02/01/2024 16:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD252	06/01/2024 14:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD5467	08/01/2024 13:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000718203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD8588	07/01/2024 01:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000714905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE4066	03/01/2024 01:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721154	: No respetar señales luminosas	6
MAF5347	06/01/2024 05:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714365	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAF7745	04/01/2024 11:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000708913	: No respetar señales luminosas	6
MAG1223	08/01/2024 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG1223	03/01/2024 05:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG3153	07/01/2024 16:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI1733	06/01/2024 00:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000712359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI1917	06/01/2024 07:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI3759	06/01/2024 17:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI4461	08/01/2024 06:17	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000717349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI5582	02/01/2024 13:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000719239	: No respetar señales luminosas	6
MAI6053	08/01/2024 15:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000719044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI6053	08/01/2024 15:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000719050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI6226	04/01/2024 12:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI7064	07/01/2024 13:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720013	: No respetar señales luminosas	6
MAI7281	05/01/2024 18:25	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000712117	: No respetar señales luminosas	6
MAI8522	08/01/2024 11:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000718046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI8550	07/01/2024 16:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ2831	06/01/2024 12:41	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000713708	: No respetar señales luminosas	6
MAJ6156	03/01/2024 20:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000720033	: No respetar señales luminosas	6
MAJ7077	06/01/2024 05:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7824	05/01/2024 14:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711626	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ9220	10/01/2024 09:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000722008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK1882	03/01/2024 00:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721144	: No respetar señales luminosas	6
MAK2088	06/01/2024 21:44	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000714785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2330	06/01/2024 22:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2398	02/01/2024 13:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721529	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2487	04/01/2024 09:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721990	: No respetar señales luminosas	6
MAK2786	08/01/2024 13:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2965	02/01/2024 10:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

MAK3708	06/01/2024 11:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3760	06/01/2024 10:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714875	: No respetar señales luminosas	6
MAK3760	06/01/2024 10:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714875	: No respetar giros	4
MAK3793	05/01/2024 09:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3986	07/01/2024 17:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4778	02/01/2024 12:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL3782	02/01/2024 22:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAY210	03/01/2024 07:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724313	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MCC7090	29/10/2023 18:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000591454	: Semáforo en rojo motos	4
MCJ991	03/01/2024 07:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCU288	02/01/2024 19:24	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000719858	: No respetar señales luminosas	6
MCX457	05/01/2024 13:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711532	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MEQ435	03/01/2024 06:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MET388	03/01/2024 05:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFR442	05/01/2024 13:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711693	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFR442	06/01/2024 13:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFR442	05/01/2024 13:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MGB623	06/01/2024 11:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MGY173	08/01/2024 11:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000717732	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MHS510	02/01/2024 14:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJP3H64	06/01/2024 08:09	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000713072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKB277	31/12/2023 20:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000720390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKN758	02/01/2024 18:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722028	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKY840	08/01/2024 14:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MLG926	02/01/2024 14:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MLL964	03/01/2024 02:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MLM092	05/01/2024 00:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000710430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MNM840	02/01/2024 01:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719945	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MOA988	02/01/2024 17:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MOP786	05/01/2024 05:23	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000710665	: No respetar señales luminosas	6
MPC528	05/01/2024 12:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715908	: No respetar señales luminosas	6
MPP784	04/01/2024 13:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719126	: No respetar señales luminosas	6
MPR255	06/01/2024 22:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPR255	06/01/2024 22:10	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000714941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MQZ955	02/01/2024 04:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720280	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MSH826	05/01/2024 00:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000710690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSO579	01/01/2024 14:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723154	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MTC646	04/01/2024 22:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710308	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MTE072	06/01/2024 07:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MTV282	02/01/2024 01:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MUW003	06/01/2024 01:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MWYI28	06/01/2024 00:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716983	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MXF607	03/01/2024 01:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MYZ339	05/01/2024 21:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712437	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MZI483	08/01/2024 13:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
N9879	06/01/2024 00:19	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000712576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAE448	05/01/2024 21:28	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000712500	: No respetar señales luminosas	6
NAJ151	07/01/2024 14:20	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAM981	06/01/2024 22:56	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000714579	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAM981	05/01/2024 17:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000711759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAM981	05/01/2024 22:18	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000712638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAP7062	04/01/2024 21:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000709995	: No respetar señales luminosas	6
NAR0682	07/01/2024 08:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAR0682	07/01/2024 08:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000715652	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
NAS1780	05/01/2024 06:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAT0303	07/01/2024 17:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAT0303	07/01/2024 17:25	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000716683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAX6162	03/01/2024 15:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000723196	: No respetar señales luminosas	6
NBS819	03/01/2024 22:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724303	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCB1310	05/01/2024 22:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716914	: No respetar señales luminosas	6
NCD3547	07/01/2024 11:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCE4346	06/01/2024 00:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCE4918	05/01/2024 11:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCF5519	07/01/2024 13:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCF5519	07/01/2024 13:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718227	: No respetar señales luminosas	6
NCG6088	06/01/2024 22:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000716630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCH7028	06/01/2024 23:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714805	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NCI8760	05/01/2024 16:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000712011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCK1611	07/01/2024 19:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NEH377	06/01/2024 13:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000715990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NEM351	07/01/2024 23:50	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000716783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NEO161	05/01/2024 03:37	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000710488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NEO161	08/01/2024 00:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000717064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NEO161	02/01/2024 19:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722046	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NES183	04/01/2024 07:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NES349	06/01/2024 02:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000713063	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NEX487	06/01/2024 12:30	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000713801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NFE236	06/01/2024 20:23	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000714933	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NFE236	06/01/2024 06:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712943	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

NFE236	05/01/2024 01:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710324	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NFI067	03/01/2024 06:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724312	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NFV483	05/01/2024 21:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000712297	: No respetar señales luminosas	6
NHM990	03/01/2024 07:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NIU747	06/01/2024 09:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717473	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NIV477	08/01/2024 08:41	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000717581	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NIX018	07/01/2024 15:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NIZ619	04/01/2024 23:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000713268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NJB844	07/01/2024 00:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NKA074	07/01/2024 06:16	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000715169	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NKA074	06/01/2024 15:00	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000713863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NKA074	07/01/2024 06:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000715954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NKD572	05/01/2024 03:58	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000710777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NKR200	07/01/2024 12:46	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000715679	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NKR200	03/01/2024 00:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723405	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NKR200	03/01/2024 07:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724320	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NLC385	02/01/2024 15:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NLU845	04/01/2024 21:58	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000710209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NMA302	03/01/2024 02:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NMA779	02/01/2024 01:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719960	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NMA779	02/01/2024 05:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720292	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NML619	02/01/2024 13:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NNS276	03/01/2024 02:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NNY601	05/01/2024 16:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000712107	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NOW633	03/01/2024 01:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NPG028	03/01/2024 01:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721821	: No respetar señales luminosas	6
NPW054	06/01/2024 02:10	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NRH727	05/01/2024 06:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NSD8391	07/01/2024 10:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NSD917	08/01/2024 16:26	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000719145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NSP796	07/01/2024 07:40	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NTA177	03/01/2024 01:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NTA177	03/01/2024 03:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723872	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NTG726	05/01/2024 10:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000711152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NTZ915	02/01/2024 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NWM274	05/01/2024 12:19	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000711238	: No respetar señales luminosas	6
NZG253	05/01/2024 16:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

OAB3629	06/01/2024 14:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB4536	06/01/2024 15:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000713923	: No respetar señales luminosas	6
OAB5869	05/01/2024 07:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721743	: No respetar señales luminosas	6
OAD1232	05/01/2024 08:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD3606	06/01/2024 12:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000713624	: No respetar señales luminosas	6
OAD4965	06/01/2024 09:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD6616	07/01/2024 14:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD9338	02/01/2024 08:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAE5316	05/01/2024 19:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712247	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE5657	03/01/2024 01:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721822	: No respetar señales luminosas	6
OAE6553	04/01/2024 18:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710290	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAK789	07/01/2024 09:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAT1020	06/01/2024 07:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAU8F80	06/01/2024 17:35	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000714103	: No respetar señales luminosas	6
OBF405	07/01/2024 15:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721940	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBF405	06/01/2024 18:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBG522	02/01/2024 23:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723008	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBP6915	05/01/2024 15:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711633	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OBQ1302	06/01/2024 16:50	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000714302	: No respetar señales luminosas	6
OCF922	05/01/2024 00:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710313	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OCJ019	05/01/2024 19:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OFK499	04/01/2024 15:45	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000709487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OGC959	07/01/2024 00:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OGH339	05/01/2024 18:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000712737	: No respetar señales luminosas	6
OGX299	02/01/2024 18:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OHH563	02/01/2024 19:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OIA331	03/01/2024 05:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724053	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OIA331	03/01/2024 03:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723859	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OIG414	05/01/2024 02:25	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000710441	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OIQ869	04/01/2024 23:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OIS530	06/01/2024 06:04	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000712825	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OJO500	05/01/2024 07:05	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000710771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OJO500	05/01/2024 04:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711373	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OJO500	04/01/2024 05:06	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000708037	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OJO500	02/01/2024 01:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OJO500	03/01/2024 01:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OLD941	03/01/2024 20:45	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000718188	: No respetar señales luminosas	6
OMC413	01/01/2024 09:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OMX967	08/01/2024 14:13	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000718077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ONE830	06/01/2024 17:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718133	: No respetar señales luminosas	6
ONH251	07/01/2024 02:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

ONZ335	05/01/2024 11:57	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000711300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OPI1134	05/01/2024 21:23	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000712366	: No respetar señales luminosas	6
OSV253	08/01/2024 12:49	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000717958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OSV253	08/01/2024 12:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000718456	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OVE303	06/01/2024 07:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OVO453	07/01/2024 06:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000715636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OWO880	04/01/2024 06:28	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000708188	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OXJ497	03/01/2024 02:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OXY674	05/01/2024 14:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OYM896	03/01/2024 02:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723672	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OYY776	07/01/2024 18:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000716285	: No respetar señales luminosas	6
OZB085	02/01/2024 23:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA110	02/01/2024 16:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000719541	: No respetar señales luminosas	6
PAA2495	06/01/2024 15:17	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000714052	: No respetar señales luminosas	6
PAB2959	07/01/2024 15:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000716153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB5115	05/01/2024 15:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB6341	05/01/2024 18:13	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000711908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB8133	08/01/2024 09:50	Ruta 60 y Tala	IDM 0000717647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB8981	06/01/2024 23:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC0482	07/01/2024 15:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC1757	06/01/2024 00:05	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000712848	: No respetar señales luminosas	6
PAC2548	05/01/2024 21:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716913	: No respetar señales luminosas	6
PAC3373	05/01/2024 10:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC4328	08/01/2024 16:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000718616	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC4558	06/01/2024 14:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5049	07/01/2024 15:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000716453	: No respetar señales luminosas	6
PAC5844	05/01/2024 18:50	Ruta 60 y Tala	IDM 0000712202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC6500	06/01/2024 13:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAH103	07/01/2024 13:26	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000716190	: No respetar señales luminosas	6
PAH103	07/01/2024 13:26	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000716190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAK685	06/01/2024 14:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000714333	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAO967	03/01/2024 14:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAO967	04/01/2024 18:02	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000709442	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAO967	04/01/2024 09:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAO967	04/01/2024 20:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000709845	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAU145	04/01/2024 17:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000709502	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAU852	05/01/2024 22:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713738	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0561	08/01/2024 07:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000717408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1342	08/01/2024 20:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000719078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

PAV1550	06/01/2024 16:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000714102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1550	03/01/2024 02:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV1550	08/01/2024 16:22	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000718269	: No respetar señales luminosas	6
PAV1550	08/01/2024 16:22	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000718269	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
PAX3F08	06/01/2024 16:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAZ673	07/01/2024 02:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCP405	07/01/2024 08:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715363	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PDE915	07/01/2024 14:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716043	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PED930	02/01/2024 15:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721839	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PEQ476	06/01/2024 07:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEQ476	06/01/2024 07:43	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000713302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PFE282	01/01/2024 07:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PFE418	08/01/2024 18:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000724438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PGE354	06/01/2024 19:57	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714726	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PGQ284	05/01/2024 05:33	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711028	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PGS585	06/01/2024 03:19	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712988	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PGS585	06/01/2024 02:52	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PGS585	06/01/2024 02:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PHQ662	04/01/2024 09:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000718470	: No respetar señales luminosas	6
PIK7E73	04/01/2024 11:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PIT379	08/01/2024 12:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723983	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PJC896	03/01/2024 01:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723429	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PJD223	05/01/2024 12:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000711239	: No respetar señales luminosas	6
PJH227	07/01/2024 15:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PJV636	01/01/2024 16:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKQ029	04/01/2024 21:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712816	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PLX611	02/01/2024 03:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720277	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PLY789	03/01/2024 07:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724575	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA1942	04/01/2024 10:36	Ruta 60 y Tala	IDM 0000708725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA708	02/01/2024 06:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PNH260	05/01/2024 12:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715906	: No respetar señales luminosas	6
PNX708	07/01/2024 13:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000716101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
POA438	06/01/2024 19:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PPL511	03/01/2024 16:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000723900	: No respetar señales luminosas	6
PPM694	06/01/2024 22:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PPZ967	06/01/2024 19:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719786	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PVG0J79	02/01/2024 18:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PYM6H71	06/01/2024 17:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

PZA225	05/01/2024 20:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PZA225	04/01/2024 23:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714272	: No respetar señales luminosas	6
PZA225	05/01/2024 15:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000711812	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PZA225	05/01/2024 01:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000710043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PZJ2B33	02/01/2024 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAA7569	04/01/2024 14:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000709298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAC894	05/01/2024 10:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000711490	: No respetar señales luminosas	6
QAC894	06/01/2024 15:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAC894	05/01/2024 08:53	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000710991	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE7248	06/01/2024 11:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAE8714	08/01/2024 06:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000717329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAF3378	05/01/2024 10:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000711476	: No respetar señales luminosas	6
QBI3495	04/01/2024 06:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721322	: No respetar señales luminosas	6
QBK2618	07/01/2024 11:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QDZM30	02/01/2024 21:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722596	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QIT0A59	08/01/2024 10:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000717669	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QJL7544	07/01/2024 09:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QJM8A08	07/01/2024 01:26	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714738	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QQY3G21	05/01/2024 14:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715355	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QTF7J44	04/01/2024 21:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAA5495	05/01/2024 11:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000711494	: No respetar señales luminosas	6
RAA7H37	07/01/2024 16:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAB1795	08/01/2024 01:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716825	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAB1795	08/01/2024 00:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAB1795	08/01/2024 02:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717356	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAB7722	08/01/2024 21:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000719397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAB7722	05/01/2024 19:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712598	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC2967	04/01/2024 05:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000708039	: No respetar señales luminosas	6
RAC5177	07/01/2024 01:32	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000714826	: No respetar señales luminosas	6
RAC6560	04/01/2024 11:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000722639	: No respetar señales luminosas	6
RAC7701	06/01/2024 22:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718709	: No respetar señales luminosas	6
RAD5799	05/01/2024 12:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715400	: No respetar señales luminosas	6
RAD8046	07/01/2024 19:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD9996	04/01/2024 20:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000713701	: No respetar señales luminosas	6
RAE1400	05/01/2024 01:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714285	: No respetar señales luminosas	6
RAE4171	04/01/2024 17:05	Ruta 60 y Tala	IDM 0000709493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE7636	05/01/2024 12:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE8222	07/01/2024 19:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000716456	: No respetar señales luminosas	6
RAJ7J24	07/01/2024 05:30	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000715267	: No respetar señales luminosas	6
RBF1406	06/01/2024 19:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000714281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCA2164	06/01/2024 00:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCF7H30	06/01/2024 15:22	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000714176	: No respetar señales luminosas	6
RFWY61	07/01/2024 14:49	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000715993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RHA8J85	07/01/2024 05:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000715346	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RJC4F01	06/01/2024 20:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

RKW7A76	07/01/2024 19:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000716570	: No respetar señales luminosas	6
RLK762	07/01/2024 16:29	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000716138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RLM2D22	02/01/2024 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RLM8I06	04/01/2024 07:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000709954	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RME1281	06/01/2024 00:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000712558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RME1281	02/01/2024 01:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000719966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RMX3E42	08/01/2024 11:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723801	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RUY8H08	03/01/2024 16:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722931	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RXQ0D06	03/01/2024 21:32	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000718771	: No respetar señales luminosas	6
RXQ9D44	04/01/2024 19:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYJ6D38	04/01/2024 19:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712269	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYN3B85	02/01/2024 12:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RYR1J37	04/01/2024 11:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAA5354	07/01/2024 22:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000716837	: No respetar señales luminosas	6
SAB3603	07/01/2024 19:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000716771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAC4031	08/01/2024 03:41	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000717324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAC7674	02/01/2024 14:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000718859	: No respetar señales luminosas	6
SAE5177	01/01/2024 16:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAE9881	06/01/2024 06:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAE9881	06/01/2024 07:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000713131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAF1677	05/01/2024 22:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAF1879	07/01/2024 10:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715468	: No respetar señales luminosas	6
SAF5539	05/01/2024 18:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAH2287	06/01/2024 02:43	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000712898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAH2287	06/01/2024 04:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAI2126	07/01/2024 20:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000716543	: No respetar señales luminosas	6
SAL7665	09/01/2024 16:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000720329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAL9389	01/01/2024 10:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAN4330	07/01/2024 17:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAN7765	05/01/2024 07:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAN8530	05/01/2024 02:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721040	: No respetar señales luminosas	6
SAO4925	07/01/2024 13:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAR5066	07/01/2024 12:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000715669	: No respetar señales luminosas	6
SAS4129	04/01/2024 23:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710959	: No respetar señales luminosas	6
SAT2340	04/01/2024 18:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000713695	: No respetar señales luminosas	6
SAT2340	04/01/2024 18:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAU3663	05/01/2024 19:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716904	: No respetar señales luminosas	6
SAW3397	08/01/2024 08:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAW7394	07/01/2024 09:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAZ6895	06/01/2024 14:24	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000714050	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC2197	03/01/2024 17:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000723702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC8416	05/01/2024 11:00	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711126	: No respetar señales luminosas	6

SBC8714	05/01/2024 08:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000721752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD3340	06/01/2024 09:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	07/01/2024 17:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000717141	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBD5286	08/01/2024 01:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716896	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBD5286	07/01/2024 16:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000716237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD8479	08/01/2024 17:06	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000719150	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBE9159	04/01/2024 10:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721996	: No respetar señales luminosas	6
SBI1749	06/01/2024 16:07	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000714179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI1921	04/01/2024 11:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000709192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI3643	05/01/2024 21:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000712241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBJ2454	08/01/2024 00:33	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000716850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ2454	08/01/2024 02:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723251	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBJ2455	06/01/2024 05:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000712938	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ2455	06/01/2024 05:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713001	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBJ3997	06/01/2024 22:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714482	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK1804	07/01/2024 02:17	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000715193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK5200	07/01/2024 02:11	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000715076	: No respetar señales luminosas	6
SBK8028	06/01/2024 07:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000713155	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBL1039	04/01/2024 19:32	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000710095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL1131	05/01/2024 08:20	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000711040	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBL1491	06/01/2024 07:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000713056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL1491	06/01/2024 07:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713021	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBL7407	01/01/2024 08:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000722450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM2661	04/01/2024 02:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000707740	: No respetar señales luminosas	6
SBN4214	05/01/2024 13:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000712070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN4774	07/01/2024 16:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000716224	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN7311	05/01/2024 20:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000712608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO2523	04/01/2024 19:23	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000709608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO4121	06/01/2024 19:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP1885	07/01/2024 19:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720598	: No respetar señales luminosas	6
SBP3429	07/01/2024 02:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000714937	: No respetar señales luminosas	6
SBQ7891	04/01/2024 15:13	Ruta 60 y Tala	IDM 0000709275	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBR7560	06/01/2024 01:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000712310	: No respetar señales luminosas	6
SBS1898	05/01/2024 14:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS7800	06/01/2024 09:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717628	: No respetar señales luminosas	6
SBT2362	05/01/2024 21:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT4056	08/01/2024 09:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000717606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT5765	04/01/2024 21:41	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000714258	: No respetar señales luminosas	6
SBT9665	04/01/2024 16:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000723438	: No respetar señales luminosas	6
SBU1312	03/01/2024 08:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000722474	: No respetar señales luminosas	6
SBU4782	05/01/2024 18:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716528	: No respetar señales luminosas	6
SBU6937	04/01/2024 18:14	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000710507	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

SBU8638	06/01/2024 06:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV2316	05/01/2024 01:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000710481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV2938	07/01/2024 07:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV3430	08/01/2024 13:36	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000718273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV3871	03/01/2024 03:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV4613	05/01/2024 22:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000712299	: No respetar señales luminosas	6
SBV5548	05/01/2024 22:09	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000712076	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV8993	07/01/2024 13:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV9427	04/01/2024 17:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX1605	05/01/2024 15:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBX2194	05/01/2024 20:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000712141	: No respetar señales luminosas	6
SBX2258	05/01/2024 15:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000712503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBX6668	08/01/2024 09:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000720111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBX6668	08/01/2024 15:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000718666	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX7037	04/01/2024 12:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000710727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY2340	05/01/2024 15:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY3483	07/01/2024 00:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY4155	07/01/2024 20:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ2390	07/01/2024 00:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ5942	06/01/2024 01:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA7285	08/01/2024 06:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000720075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB1483	06/01/2024 15:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000714340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB1670	08/01/2024 07:21	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000717339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB1670	03/01/2024 05:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB4489	04/01/2024 09:48	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000708662	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCB7615	07/01/2024 04:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE1303	05/01/2024 08:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715377	: No respetar señales luminosas	6
SCE1728	06/01/2024 15:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000714225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE4294	07/01/2024 18:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000716558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE9106	04/01/2024 17:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF3273	07/01/2024 07:15	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000715260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF4518	07/01/2024 11:31	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000715667	: No respetar señales luminosas	6
SCF5432	05/01/2024 09:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000711475	: No respetar señales luminosas	6
SCG2412	03/01/2024 06:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000722240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG2581	05/01/2024 20:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000712296	: No respetar señales luminosas	6
SCG2623	07/01/2024 11:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000715956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG8128	03/01/2024 17:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000723910	: No respetar señales luminosas	6
SCH1782	07/01/2024 15:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH4425	07/01/2024 13:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH5714	05/01/2024 12:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000711342	: No respetar señales luminosas	6

SCI8579	03/01/2024 03:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI8579	03/01/2024 07:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000721837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ3575	06/01/2024 00:39	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000712927	: No respetar señales luminosas	6
SCJ3772	06/01/2024 09:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000714872	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ4460	04/01/2024 12:23	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000709135	: No respetar señales luminosas	6
SCJ4837	06/01/2024 15:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000715421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK1096	04/01/2024 08:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000721984	: No respetar señales luminosas	6
SCK3775	04/01/2024 17:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000724133	: No respetar señales luminosas	6
SCK5744	05/01/2024 14:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711877	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK9932	06/01/2024 06:43	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000713053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK9932	06/01/2024 06:45	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000713298	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL2102	06/01/2024 10:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL2391	05/01/2024 10:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL5602	05/01/2024 04:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000711942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL6125	07/01/2024 05:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000715544	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCL8969	03/01/2024 02:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723691	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCL9250	05/01/2024 08:07	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000711023	: No respetar señales luminosas	6
SCM1061	08/01/2024 21:30	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000718793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM5047	02/01/2024 07:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM5640	05/01/2024 17:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712412	: No respetar señales luminosas	6
SCM7620	06/01/2024 12:35	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000713928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM8581	06/01/2024 10:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000713383	: No respetar señales luminosas	6
SCM8648	06/01/2024 15:42	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000714101	: No respetar señales luminosas	6
SCN1426	05/01/2024 18:13	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000712116	: No respetar señales luminosas	6
SCN3561	05/01/2024 10:03	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000711130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN4520	05/01/2024 21:20	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000712365	: No respetar señales luminosas	6
SCN5867	04/01/2024 17:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719752	: No respetar señales luminosas	6
SCN6050	07/01/2024 11:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN6474	05/01/2024 18:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN7127	04/01/2024 17:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719761	: No respetar señales luminosas	6
SCN9412	08/01/2024 14:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000718603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO2444	04/01/2024 22:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000709905	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCO2444	04/01/2024 21:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000710361	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCO2781	06/01/2024 22:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO4730	06/01/2024 10:36	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000713859	: No respetar señales luminosas	6
SCO4738	06/01/2024 12:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000717653	: No respetar señales luminosas	6
SCO5219	05/01/2024 17:21	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000711925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO5578	08/01/2024 00:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO5611	05/01/2024 23:24	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000712677	: No respetar señales luminosas	6
SCO5968	05/01/2024 19:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000712295	: No respetar señales luminosas	6
SCO6511	08/01/2024 11:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCO6951	06/01/2024 11:26	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000713628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO8396	05/01/2024 11:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO8589	05/01/2024 19:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO9076	06/01/2024 20:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP2275	05/01/2024 01:54	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000710251	: No respetar señales luminosas	6
SCP2763	04/01/2024 14:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000711002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP4014	06/01/2024 09:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP5111	04/01/2024 12:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719125	: No respetar señales luminosas	6
SCP5636	05/01/2024 15:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP7864	04/01/2024 21:20	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000710327	: No respetar señales luminosas	6
SCP8068	07/01/2024 16:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000718818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ1777	01/01/2024 15:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000723839	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCQ2287	07/01/2024 16:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000716455	: No respetar señales luminosas	6
SCQ2C05	02/01/2024 10:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721096	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCQ2C65	02/01/2024 09:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721086	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCQ3905	08/01/2024 12:49	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000718308	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ4500	06/01/2024 11:11	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ5959	06/01/2024 22:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ9935	06/01/2024 14:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000714155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR6481	05/01/2024 16:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716509	: No respetar señales luminosas	6
SCR676	06/01/2024 06:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000713211	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR676	06/01/2024 06:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717236	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR7663	04/01/2024 22:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710943	: No respetar señales luminosas	6
SCR8694	07/01/2024 17:20	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000716210	: No respetar señales luminosas	6
SCR9347	07/01/2024 16:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720579	: No respetar señales luminosas	6
SCR9474	06/01/2024 15:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR9822	06/01/2024 23:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000718710	: No respetar señales luminosas	6
SCS2290	05/01/2024 14:06	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000711404	: No respetar señales luminosas	6
SCS4591	07/01/2024 12:16	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715793	: No respetar señales luminosas	6
SCS6890	06/01/2024 11:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000713644	: No respetar señales luminosas	6
SCS7377	03/01/2024 07:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000724587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS8064	08/01/2024 11:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000723575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS8603	07/01/2024 08:55	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715464	: No respetar señales luminosas	6
SCS8622	05/01/2024 17:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000712222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS8778	04/01/2024 16:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000713061	: No respetar señales luminosas	6
SCS9447	07/01/2024 09:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000719445	: No respetar señales luminosas	6
SCT3374	06/01/2024 16:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000714001	: No respetar señales luminosas	6
SCT3619	06/01/2024 04:53	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000712917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT4547	07/01/2024 18:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT4547	07/01/2024 19:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720593	: No respetar señales luminosas	6
SCT5276	05/01/2024 15:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT5669	07/01/2024 12:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT7472	06/01/2024 15:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCT8197	02/01/2024 16:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000720218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU3220	06/01/2024 23:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000720917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU4779	05/01/2024 14:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU6088	05/01/2024 19:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000712285	: No respetar señales luminosas	6
SCU6451	04/01/2024 11:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719123	: No respetar señales luminosas	6
SCU6626	04/01/2024 17:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000719764	: No respetar señales luminosas	6
SCU6714	07/01/2024 06:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000719423	: No respetar señales luminosas	6
SCU7786	02/01/2024 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721528	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCU8123	07/01/2024 12:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000715867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU9268	07/01/2024 15:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU9652	04/01/2024 21:25	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000709815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV2027	05/01/2024 14:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000712495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV2103	05/01/2024 07:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000710798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV2964	02/01/2024 10:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721101	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV3437	05/01/2024 16:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV4212	05/01/2024 10:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711843	: No respetar señales luminosas	6
SCV5224	08/01/2024 07:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000720085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV5701	05/01/2024 13:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000715041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV6146	03/01/2024 07:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000722749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV6795	05/01/2024 12:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000711621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV8587	04/01/2024 09:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000718467	: No respetar señales luminosas	6
SCV9463	06/01/2024 10:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW3579	05/01/2024 10:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW5648	06/01/2024 19:37	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000714397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW5648	06/01/2024 13:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000713719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW6374	06/01/2024 01:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW6631	05/01/2024 09:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000711162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW7082	04/01/2024 11:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000712378	: No respetar señales luminosas	6
SCW8449	06/01/2024 07:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000713022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW8890	07/01/2024 01:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000715274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW9802	05/01/2024 08:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000711830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX2661	07/01/2024 11:42	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715791	: No respetar señales luminosas	6
SCX6887	04/01/2024 13:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000712393	: No respetar señales luminosas	6
SCX6930	05/01/2024 21:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000716619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX7500	02/01/2024 05:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720290	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX8738	04/01/2024 16:08	Ruta 60 y Tala	IDM 0000709492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX9339	05/01/2024 15:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723074	: No respetar señales luminosas	6
SCX9648	07/01/2024 13:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX9750	02/01/2024 08:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCY2363	01/01/2024 09:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000716952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY2363	06/01/2024 07:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY2363	06/01/2024 07:20	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000712991	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCY5120	07/01/2024 19:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000720592	: No respetar señales luminosas	6
SCY6956	08/01/2024 11:22	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000718486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY6979	07/01/2024 07:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY6985	06/01/2024 08:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000713585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY7839	07/01/2024 06:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000715108	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY7857	07/01/2024 06:05	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000715304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ2842	04/01/2024 18:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000713688	: No respetar señales luminosas	6
SCZ4909	06/01/2024 13:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ6692	04/01/2024 19:49	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000710105	: No respetar señales luminosas	6
SCZ7190	05/01/2024 19:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000712286	: No respetar señales luminosas	6
SDA1092	08/01/2024 15:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000718674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA1569	04/01/2024 17:23	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000709606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA1773	07/01/2024 05:25	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000715266	: No respetar señales luminosas	6
SDA3825	05/01/2024 20:53	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000712063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA5118	05/01/2024 17:20	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000712350	: No respetar señales luminosas	6
SDA6858	07/01/2024 19:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA7479	04/01/2024 18:56	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000721357	: No respetar señales luminosas	6
SDA9509	07/01/2024 16:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA9548	05/01/2024 17:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723093	: No respetar señales luminosas	6
SDB2138	04/01/2024 22:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000710843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB2848	06/01/2024 16:47	Ruta 60 y Tala	IDM 0000713927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB2988	05/01/2024 12:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000722382	: No respetar señales luminosas	6
SDB3170	02/01/2024 18:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000719556	: No respetar señales luminosas	6
SDB4325	07/01/2024 23:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000716884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB5012	02/01/2024 18:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000722027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB6114	03/01/2024 06:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000721624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB6319	06/01/2024 01:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000716925	: No respetar señales luminosas	6
SDB6996	04/01/2024 20:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000712797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB7156	07/01/2024 15:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716431	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB7922	07/01/2024 15:55	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000716036	: No respetar señales luminosas	6
SDB9541	04/01/2024 06:04	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000708178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC2110	08/01/2024 14:02	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000718369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC2317	05/01/2024 10:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000715385	: No respetar señales luminosas	6
SDC2903	05/01/2024 17:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000723092	: No respetar señales luminosas	6
SDC4018	02/01/2024 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000721384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC4072	07/01/2024 14:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000715878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDF6C24	02/01/2024 06:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000720299	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SEJ334	05/01/2024 08:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000712617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SFN697	04/01/2024 21:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000710332	: No respetar señales luminosas	6

SGS8H04	07/01/2024 13:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000721794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SHG736	08/01/2024 06:11	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000717244	: No respetar señales luminosas	6
SHG819	06/01/2024 08:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SHG819	06/01/2024 08:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713530	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
SHS818	06/01/2024 04:58	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000713568	: No respetar señales luminosas	6
SHW010	07/01/2024 02:12	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000714938	: No respetar señales luminosas	6
SIP724	04/01/2024 04:10	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000707894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIT474	05/01/2024 00:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000710155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIT474	06/01/2024 01:41	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000712646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJF042	07/01/2024 11:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJJ634	07/01/2024 12:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKH035	07/01/2024 06:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000715310	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKK460	07/01/2024 06:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000715235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKK460	07/01/2024 06:54	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000715372	: No respetar señales luminosas	6
SKZ099	05/01/2024 01:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLL089	06/01/2024 17:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000714545	: No respetar señales luminosas	6
SLN717	05/01/2024 03:50	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000710489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLP487	07/01/2024 06:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ1215	09/01/2024 10:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000720838	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ2401	07/01/2024 10:31	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000715621	: No respetar señales luminosas	6
SLU907	05/01/2024 10:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000711214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV521	03/01/2024 23:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000724327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLX942	06/01/2024 20:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000714561	: No respetar señales luminosas	6
SLY590	06/01/2024 12:22	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000713693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY590	07/01/2024 13:27	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000715982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLY891	06/01/2024 03:32	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000713040	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SML582	06/01/2024 17:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMM061	05/01/2024 23:43	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000712273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMM061	05/01/2024 23:43	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000712273	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
SMM061	06/01/2024 02:03	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000713039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMM061	06/01/2024 02:03	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000713039	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
SMM106	05/01/2024 16:02	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000711747	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMR819	05/01/2024 09:42	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000711151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMU660	06/01/2024 23:32	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMU660	06/01/2024 22:16	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000715114	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMW836	07/01/2024 12:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000716211	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMW836	07/01/2024 12:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000715711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMY852	04/01/2024 19:34	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000709788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNB771	08/01/2024 15:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000718972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNB909	06/01/2024 10:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000713603	: No respetar señales luminosas	6
SNI099	05/01/2024 16:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000713139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

STU0894	07/01/2024 14:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000716421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
STU995	04/01/2024 21:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000710297	: No respetar señales luminosas	6
SVYG79	07/01/2024 22:15	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000716742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SVYG79	07/01/2024 18:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000716735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
THF020	06/01/2024 13:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000713822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
THF020	03/01/2024 18:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000724499	: No respetar señales luminosas	6
TI84101	05/01/2024 14:49	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000711663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
TI84101	05/01/2024 14:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000713308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
TWF491	03/01/2024 17:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000723909	: No respetar señales luminosas	6
WBZA526	05/01/2024 13:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000711487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WCFR060	05/01/2024 00:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000710493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WFER550	07/01/2024 00:11	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000714733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WHBO493	07/01/2024 10:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000715485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WHBV333	07/01/2024 23:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000722826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WHCA589	04/01/2024 21:40	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000709980	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WHCA589	08/01/2024 01:13	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000716768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WHDA675	05/01/2024 19:14	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000712203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WRRS018	02/01/2024 23:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000723009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	07/01/2024 02:15	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000715167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	05/01/2024 02:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000710362	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
X1PO5199	05/01/2024 18:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000712166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
X1PO5199	05/01/2024 22:33	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000712121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	08/01/2024 01:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000716885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	05/01/2024 18:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000712212	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
XGSH093	06/01/2024 19:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000719799	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

Intendencia de Maldonado

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

23

Notificación S/n

Notifícase a TECUY CONSTRUCCIONES S.R.L. que la Comisión Asesora de Descargos sugiere no dar lugar a los descargos presentados al acta 0003, labrada el 9 de mayo de 2022, por realizar trabajos sin la debida protección hacia a vía pública, y solicita el dictado de resolución sancionatoria por el faltante de 23 metros de pasaje peatonal en la obra ubicada en Av. 8 de Octubre 3644.

(184)

2022-5220-98-000696 - Actuación 4 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - COMISION ASESORA DE DESCARGOS - 5223

Habiéndose recibido nota de descargos en representación de TECUY CONSTRUCCIONES SRL, referente al acta nro. 0003 del 09/05/22, labrada al constatarse trabajos de soldadura sin la correspondiente protección hacia la vía pública, siendo esta una conducta contraria a lo dispuesto en el Artículo D.1899. lit. j y k del Digesto Departamental.

Analizado el contenido de la nota sin que da la misma surjan elementos que ameriten dejar sin efecto el acta labrada, esta Comisión sugiere -salvo mejor opinión contraria Superior- no dar lugar a los descargos y proseguir con el curso sancionatorio, previa notificación a la parte interesada.

Firmado digitalmente por Kevin Fernandez 5022227 el 06/06/2022 16:13:47.
Firmado digitalmente por Ivana Rey 3438491 el 06/06/2022 17:41:52.

2022-5220-98-000696 - Actuación 5 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN III - 1512

Sin perjuicio de lo informado por la Comisión Asesora de Descargos, pase al Sector Notificaciones a efectos de notificar a la parte interesada que no se hace lugar a los descargos presentados.

Al mismo tiempo cabe destacar que esta Sub Dirección entiende que se infringió el Artículo D.3215 del Volumen XV del Digesto Departamental ("Planeamiento de la Edificación") al realizar trabajos sin la debida protección hacia la vía pública como constataron los inspectores actuantes.

Cumplido, elévese a la Gerencia del Servicio solicitando promover el dictado de resolución sancionatoria, considerando que por boleta de infracción Nº 0003 de fecha 09/05/2022 se constató:

* falta de 23 metros de pasaje peatonal en la obra ubicada en AV 8 DE OCTUBRE Nº 3644,
* identificándose como responsable a la empresa TECTUY CONSTRUCCIONES SRL., RUT: 218504720010, con domicilio a estos efectos en LOS EUCALIPTUS S/N - COLONIA NICOLICH - CANELONES,
* infringiendo lo dispuesto en el Artículo D.3215 del Volumen XV del Digesto Departamental ("Planeamiento de la Edificación"),
* correspondiendo conforme a lo preceptuado en el Art. 3, num. 3, lit. A, del Decreto 21.626 (donde se establece un monto de 2 UR por metro lineal, y constatándose la ocupación de 23 metros),la aplicación de una multa por U.R. 46 (unidades reajustables).-

Firmado digitalmente por Ana Munka 1902633 el 30/09/2022 14:44:33.

24

Notificación S/n

Notifícase al Sr. Eduardo Antonio González Mouzo que se constató el estacionamiento del vehículo matrícula KMB 6481en lugar no autorizado, por lo que correspondería la aplicación de una multa de 2 UR.

(185)

2022-5229-98-001228 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 25 de julio de 2021.

Habiéndose constatado mediante boleta de Constatación de infracción Nº 49882 donde se deprenden los siguientes datos relevantes: Responsable Eduardo Antonio Gonzalez Mouzo C.I. 4.594.941-7, Dirección: Cno. Cap. Tula 3690, infringe el Art. D.647 Pasible de sanción de acuerdo al Art. D. 21626 Sección XI Art. 12 inc 27 "estacionar en lugares prohibidos " 2 UR.-

Se eleva a la Sub-Dirección(I) para su conocimiento y consideración.-

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 25/07/2022 13:43:10.

2022-5229-98-001228 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN III - 1512

De conformidad, pase al sector Notificaciones a fin de otorgar vista, conforme lo establecido en el art. R. 69 del Digesto Departamental. Cumplido, manténgase a despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.

En caso de no ser evacuada la vista, procédase a dictar resolución sancionatoria,considerando que por boleta de infracción Nº 49882 de fecha 11/06/2022, se constató:

* estacionamiento del vehículo con matrícula KMB 6481 (padrón Nº 900697832), en lugar no autorizado,
* identificándose como titular municipal del mismo a Eduardo Antonio Gonzalez Mouzo C.I. 4.594.941-7, domicilio Cno. Cap. Tula 3690,
* infringiendo lo dispuesto en Artículo D.647 del Volumen V "Tránsito y Transporte" del Digesto Departamental,
* correspondiendo conforme a lo preceptuado en la Secc. XI, Art. 12, inc. 27 del Decreto 21.626 (Régimen Punitivo Departamental), la aplicación de una multa por U.R.2 (Unidades Reajustables dos).

Firmado digitalmente por Ana Munka 1902633 el 17/11/2022 10:13:23.

25

Notificación S/n

Notifícase al Sr. Eduardo Nelson Pereyra Oyola que se constató un elemento para acopio de residuos, ubicado en Agustín Sosa 3524, sin la identificación correspondiente, por lo que correspondería la aplicación de una multa de 20 UR.

(186)

2022-5229-98-000237 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN III - 1512

De conformidad, pase al sector Notificaciones a fin de otorgar vista, conforme lo establecido en el art. 69 del Digesto Departamental. Cumplido, manténgase a despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.

En caso de no ser evacuada la vista, pase al dictado de la resolución sancionatoria considerando que por boleta de infracción Nº 50104 de fecha 27/01/2022, se constató:

* elemento para acopio de residuos ubicado en Agustin Sosa al 3524, se encontraba sin la identificación correspondiente,

* identificándose como responsable a PEREYRA OYOLA NELSON EDUARDO, RUT: 218214220015, C.I: 3964783-3, con domicilio en Gral. Brig. Fructuoso Rivera 85 - Paso Carrasco - Canelones, (correo electrónico: nelson.oyola@hotmail.com),

* infringiendo lo dispuesto en el artículo R.424.110.6 del Vol. V del Digesto Departamental,

* correspondiendo conforme a lo preceptuado en el artículo D.1928.14 inc.b) Volumen VI ("Higiene y Asistencia Social") del mismo cuerpo normativo, la aplicación de una multa por U.R. 20 (Unidades Reajustables veinte).

Firmado digitalmente por Damian Sampayo 4902023 el 25/06/2022 11:14:37.

2022-5229-98-000237 - Actuación 8 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 9 de setiembre de 2022

Se asigna a la Inspectora Mª José Damasco para que realice el informe correspondiente.

Montevideo, 17 de setiembre de 2022.

Dado que se cometió un error al llenar el Acta Nº 50104, se rectifica la fecha. La fecha correcta es el 27 de enero de 2022.

Firmado digitalmente por Maria Damasco 1931733 el 17/09/2022 13:39:00.
Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 21/09/2022 10:49:28.

2022-5229-98-000237 - Actuación 10 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN III - 1512

Con lo informado por la inspectora actuante, elévese a la Gerencia sugiriendo continuar con el proceso sancionatorio de acuerdo a lo expuesto en actuación 2.

Firmado digitalmente por Ana Munka 1902633 el 16/02/2023 14:42:27.

2022-5229-98-000237 - Actuación 11 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - DIRECCIÓN - 5255

Sin perjuicio de lo informado, pasan las actuaciones al Sector Notificaciones a fin de dar vista al titular de obrados de lo informado en actuaciones 2, 8, 10 y presente.

Cumplido el plazo legal, elévese a fin de promover el curso sancionatorio correspondiente.-

Firmado digitalmente por Facundo Perez 1706628 el 18/02/2023 13:54:08.

26

Notificación S/n

Notifícase al Sr. Leonardo Francisco Miranda Garazolo, que no se hizo lugar a los descargos presentados, por lo que corresponde proseguir con el dictado de resolución de multa, por constatarse falta de habilitación para realizar el evento inspeccionado en el establecimiento denominado Otra Historia Montevideo Música Bar, sito en Yí 1546.

(189)

2022-5220-98-002530 - Actuación 3 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - COMISION ASESORA DE DESCARGOS - 5223

Visto la nota presentada por la parte interesada, en relación a el acta nº18585 de fecha 23/9/22 donde se indicó una contravención a lo dispuesto por el Digesto Departamental, art. D2773 al constatarse la falta de permiso para la realización del evento inspeccionado. Analizados los argumentos esgrimidos surge de ellos la carencia del permiso correspondiente sin aportarse nuevos elementos que, a criterio de esta Asesoría, modifiquen la posición adoptada por la Administración. Por lo expuesto, se sugiere - salvo opinión contraria del Superior - proseguir con el curso sancionatorio.

Firmado digitalmente por Elizabeth Pasolini 3648747 el 28/11/2022 14:29:39.
Firmado digitalmente por Ivana Rey 3438491 el 28/11/2022 19:07:55.

2022-5220-98-002530 - Actuación 4 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - ESPECTACULOS PUBLICOS - MULTAS - 5268

Montevideo, 01 de febrero de 2023.

De conformidad con lo sugerido por la Comisión Asesora de Descargos, no se hace lugar a los descargos presentados.

Por lo expuesto notifíquese cumpliendo con el Art. 69, que corresponde proseguir con el dictado de resolución de multa, al haberse transgredido lo dispuesto por el Artículo D. 2773 (De los Espectáculos Públicos Volumen XIII) y según Decreto Nº 36615 Art. 2 lit C.

Por la infracción constatada y de acuerdo al Art. 8º Ap. A Inc. 2 lit c del Decreto Nº 21.626, corresponde una multa de U.R. 25 (unidades reajustables veinte),(5ta Reincidencia), según lo registrado en Acta Nº 18585, de fecha 23/09/2022, en el establecimiento denominado Otra Historia Montevideo Música Bar, bajo la responsabilidad de bajo la responsabilidad de LEONARDO FRANCISCO MIRANDA GARZOLO conC.I. 1.781.786-4 sito en Yi Nº 1546.-

Se informa que se tramita reincidencia anterior por Expediente Nº 2022-5220-98-002527.

Cumplida la notificación, elévese a la Gerencia del Servicio a fin de continuar con los tramites correspondientes.

Firmado digitalmente por Virginia Raissignier 3340763 el 01/02/2023 11:58:05.

Firmado digitalmente por Carolina Sosa 4290030 el 01/02/2023 13:05:20.

27

Notificación S/n

Notifícase al Sr. Lukas Javier Da Silva Aguilera, que no se hizo lugar a los descargos presentados, por lo que corresponde proseguir con el dictado de resolución de multa, por constatarse música en vivo en el evento inspeccionado en el establecimiento denominado "Otra Historia", sito en Yí 1546.

(190)

2022-5220-98-002757 - Actuación 3 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - COMISION ASESORA DE DESCARGOS - 5223

Visto la nota presentada por la parte interesada, en relación a el acta nº18514 de fecha 11/11/22 donde se indicó una contravención a lo dispuesto por el Digesto Departamental, art. D2773 por falta de permiso para la realización del evento inspeccionado donde se constató música en vivo. Analizados los argumentos esgrimidos, surge de ellos la comisión de la falta sin aportarse nuevos elementos que, a criterio de esta Asesoría, modifiquen la posición adoptada por la Administración. Por lo expuesto, se sugiere - salvo opinión contraria del Superior - proseguir con el curso sancionatorio.

Firmado digitalmente por Elizabeth Pasolini 3648747 el 22/12/2022 18:07:55.

Firmado digitalmente por Ivana Rey 3438491 el 22/12/2022 18:40:32.

2022-5220-98-002757 - Actuación 4 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - ESPECTACULOS PUBLICOS - MULTAS - 5268

Montevideo, 02 de febrero de 2023

De conformidad con lo sugerido por la Comisión Asesora de Descargos, no se hace lugar a los descargos presentados.

Por lo expuesto notifíquese que corresponde proseguir con el dictado de resolución de multa, al haberse transgredido lo dispuesto por el Artículo D. 2773 (De los Espectáculos Públicos Volumen XIII) y según Decreto Nº 36615 Art. 2 lit C.

Por la infracción constatada y de acuerdo al Art. 8º Ap. A Inc. 2 lit c del Decreto Nº 21.626, corresponde una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince)(1er Reincidencia), según lo registrado en Acta Nº 18514, de fecha 11/12/2022, en el establecimiento "Otra Historia", bajo la responsabilidad de DA SILVA AGUILERA LUKAS JAVIER, C.I. 5.127.264-0 con R.U.T. 218.474.150.017. sito en Yi 1546.

Por expediente Nº 2022-5268-98-000341 se tramita sanción anterior.

Cumplida con la notificación elévese a la Gerencia del Servicio a fin de continuar con los tramites correspondientes.

Firmado digitalmente por Virginia Raissignier 3340763 el 02/02/2023 09:21:07.

Firmado digitalmente por Carolina Sosa 4290030 el 02/02/2023 10:00:34.

28

Notificación S/n

Notifícase al Sr. Lukas Javier Da Silva Aguilera, que no se hizo lugar a los descargos presentados, por lo que corresponde proseguir con el dictado de resolución de multa, por constatarse música en vivo en el evento inspeccionado en el establecimiento denominado "Otra Historia", sito en Yí 1546.

(191)

2022-5220-98-002758 - Actuación 3 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - COMISION ASESORA DE DESCARGOS - 5223

Visto la nota presentada por la parte interesada, en relación a el acta nº19062 de fecha 12/11/22 donde se indicó una contravención a lo dispuesto por el Digesto Departamental, art. D2773 por falta de permiso para la realización del evento inspeccionado donde se constató música en vivo. Analizados los argumentos esgrimidos, surge de ellos la comisión de la falta sin aportarse nuevos elementos que, a criterio de esta Asesoría, modifiquen la posición adoptada por la Administración. Por lo expuesto, se sugiere - salvo opinión contraria del Superior - proseguir con el curso sancionatorio.

Firmado digitalmente por Elizabeth Pasolini 3648747 el 22/12/2022 18:08:38.

Firmado digitalmente por Ivana Rey 3438491 el 22/12/2022 18:40:55.

2022-5220-98-002758 - Actuación 4 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - ESPECTACULOS PUBLICOS - MULTAS - 5268

Montevideo, 02 de febrero de 2023

De conformidad con lo sugerido por la Comisión Asesora de Descargos, no se hace lugar a los descargos presentados.

Que corresponde promover el dictado de resolución de una multa, al haberse transgredido lo dispuesto por el Artículo D. 2773 (De los Espectáculos Públicos Volumen XIII) y según Decreto Nº 36615 Art. 2 lit C, D,E y F.

Por la infracción constatada y de acuerdo al Art. 8º Ap. A Inc. 2 lit c del Decreto Nº 21.626, corresponde una multa de U.R. 20 (unidades reajustables veinte),(2da Reincidencia), según lo registrado en Acta Nº 19062, de fecha 12/11/2022, en el establecimiento denominado "Otra Historia", bajo la responsabilidad de DA SILVA AGUILERA LUKAS JAVIER, C.I. 5.127.264-0 con R.U.T. 218.474.150.017. sito en Yi 1546.

Por expediente Nº 2022-5220-98-002757 se tramita sanción anterior.

Cumplida con la notificación elévese a la Gerencia del Servicio a fin de continuar con los tramites correspondientes.

Firmado digitalmente por Virginia Raissignier 3340763 el 02/02/2023 09:21:34.

Firmado digitalmente por Carolina Sosa 4290030 el 02/02/2023 10:01:52.

29

Notificación S/n

Notifícase a la Sra. Virginia Elizabeth Correa Viera que se constató el transporte de residuos en vehículo matrícula SCI 3078 sin la correspondiente malla protectora, por lo que correspondería la aplicación de una multa de 10 UR.

(197)

2022-5229-98-000925 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN III - 1512

Pasan las presentes actuaciones al Sector Despacho a fin de dictar resolución sancionatoria, considerando que por boleta de infracción Nº 50644 de fecha 04/05/2022, se constató:

* transporte de residuos en vehículo con matrícula SCI 3078 (padrón 903105048), sin la correspondiente malla protectora,
* identificándose como responsable a CORREA VERA VIRGINIA ELIZABETH, RUT: 110422290010, cédula de identidad: 4637854-6, con domicilio a estos e fectos en Calle 11 Solar 3 Manzana 1 (PANDO -CANELONES),
*infringiendo lo dispuesto en el Art. 5, lit B) de la Resolución Nº 3451/17 de fecha 07/08/2017 (Reglamentaria de los artículos D.1917, D.1919 y D.1920 de la Parte Legislativa del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto),
* correspondiendo conforme a lo preceptuado en el artículo D.1928.14 lit. d), Volumen VI ("Higiene y Asistencia Social"), la aplicación de una multa por U.R. 10 (Unidades Reajustables diez).-

Firmado digitalmente por Ana Munka 1902633 el 03/10/2022 11:53:30.

30

Notificación S/n

Notifícase a la Sra. Virginia Elizabeth Correa Viera que se constató transporte de residuos en vehículo no autorizado, por lo que correspondería la aplicación de una multa de 50 UR.

(198)

2022-5229-98-000926 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN III - 1512

Se elevan las presentes actuaciones a la Gerencia del Servicio solicitando promover el dictado de resolución sancionatoria, considerando que por boleta de infracción Nº 50645 de fecha 04/05/2022, se constató:
*transporte de residuos en vehículo no autorizado SCI 3078 (padrón 903105048),
*identificándose como responsable a CORREA VERA VIRGINIA ELIZABETH, RUT: 110422290010, cédula de identidad: 4637854-6, con domicilio a estos efectos en Calle 11 Solar 3 Manzana 1 (PANDO -CANELONES),
*infringiendo lo dispuesto en el Art. D.1928.2 del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto Departamental,
*correspondiendo conforme a lo establecido en el Artículo D.1928.14, lit. g) del mismo cuerpo normativo, la aplicación de una multa por U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta).-

Firmado digitalmente por Ana Munka 1902633 el 03/10/2022 12:00:50.

31

Notificación S/n

Notifícase al Sr. Walter Mauricio Cabrera Silva, que se constató el transporte de residuos en vehículo no autorizado matrícula SBN 6474, en Alagoas esquina Miguel Coppetti, por lo que correspondería la aplicación de una multa de 50 UR.

(187)

2023-5228-98-000522 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - CONTROL AMBIENTAL - 5228

Montevideo, 17 de mayo de 2023

Visto la boleta de constatación de infracción N.º 07499 del 17 de abril del 2023 donde se identifica como responsable al Sr. Walter Mauricio Cabrera Silva C.I. 4.440.123-0,con domicilio en Bartolome Hidalgo 268 -San José,se constata transporte de residuos en vehículo no autorizado matrícula N.º SBN 6474, padrón 1241216, en Alagoas esquina Miguel Coppetti, infringiendo lo dispuesto en el Art. D.1928.2 del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto Departamental.

En función de lo informado, conforme a lo preceptuado en el Artículo D.1928.14, lit. a) del mismo cuerpo normativo, corresponde la aplicación de una multa por 50 U.R. (cincuenta unidades reajustables).

Se deja constancia que habiéndose cursado comunicación con la División Limpieza, se ratifica que el vehículo de referencia no contaba con habilitación para transporte de residuos al momento de la inspección.

Pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista de las presentas actuaciones por el termino de 10 días, conforme a lo preceptuado por el Art. R 69 del Vol II del Digesto Departamental.

Cumplido, manténgase a Despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.

En caso de no ser evacuada la vista, elévese a la Gerencia del Servicio sugiriendo continuar con el proceso sancionatorio.-

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 17/05/2023 14:23:06.

32

Notificación S/n

Notifícase al Sr. Cristian Rodríguez que se constató, en la obra ubicada en Martín C. Martínez 1775, la falta de 6 metros lineales de pasaje peatonal, por lo que correspondería la aplicación de una multa por 12 UR.

(188)

2023-5229-98-000366 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 29 de marzo de 2023

Visto la boleta de constatación de infracción N.º 4596 del 16 de febrero del 2023 donde se identifica como responsable de la obra ubicada en Martin C. Martinez 1775 al Sr.Cristian Rodriguez C.I. 3.615.711-8,con domicilio aportado al momento de la inspección Municipio 569 Libertad- San José, se constata que no cuenta con el pasaje peatonal en 6 metros lineales, infringiendo lo dispuesto en el Artículo D.3215 del Volumen XV del Digesto Departamental ("Planeamiento de la Edificación").

En función de lo informado, conforme a lo preceptuado en el Art. 3, num. 3, lit. A, del Decreto 21.626 (donde se establece un monto de 2 UR por metro lineal), corresponde la aplicación de una multa por 12 U.R. (doce unidades reajustables).

Pasa al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista de las presentas actuaciones por el término de 10 días, conforme a lo preceptuado por el Art. R 69 del Vol II del Digesto Departamental.

Cumplido, manténgase a Despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.

En caso de no ser evacuada la vista, elévese a la Gerencia sugiriendo continuar con el proceso sancionatorio.-

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 28/08/2023 14:44:29.

33

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Maximiliano Hernández Castro, por constatarse que el vehículo matrícula SCX 4452 transporta alimentos sin habilitación del Servicios de Regulación Alimentaria.

(192)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3235/23/5220
Expediente Nº: 2023-5229-98-001191

Montevideo, 9 de octubre de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 31 de julio de 2023, según formulario Nº 4715, se constató que el vehículo matrícula SCX 4452, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a MAXIMILIANO HERNANDEZ CASTRO, RUT 217 774 810 014, C.I. 4.582.086-1, con domicilio a estos efectos en Gral. E. Martínez Nº 1319, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a MAXIMILIANO HERNANDEZ CASTRO, RUT 217 774 810 014, C.I. 4.582.086-1, con domicilio a estos efectos en Gral. E. Martínez Nº 1319, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Andrés Fernández, Gerente (I), Servicio de Convivencia Departamental.

34

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Juan Lisandro Cabana Pérez, por constatarse que el vehículo matrícula Z 97906 transporta alimentos sin habilitación del Servicios de Regulación Alimentaria.

(193)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 65/23/5220
Expediente Nº: 2022-5229-98-000749

Montevideo, 4 de enero de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 2 de abril de 2022, según formulario Nº 42984, se constató que el vehículo matrícula Z 97906, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a JUAN LISANDRO CABANA PEREZ, RUT 216 482 760 019, C.I. 2.683.420-7, con domicilio a estos efectos en Pasaje Los Pinos, Solar 43, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a JUAN LISANDRO CABANA PEREZ, RUT 216 482 760 019, C.I. 2.683.420-7, con domicilio a estos efectos en Pasaje Los Pinos, Solar 43, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera

impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Adis Zeballos, Gerenta (I), Servicio de Convivencia Departamental

35

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. William Alberto Barrios Tome, por constatarse que el vehículo matrícula SCJ 5263 transporta alimentos sin habilitación del Servicios de Regulación Alimentaria.

(194)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3196/23/5220
Expediente Nº: 2023-5229-98-001155

Montevideo, 4 de octubre de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 12 de julio de 2023, según formulario Nº 06541, se constató que el vehículo matrícula SCJ 5263, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a WILLIAM ALBERTO BARRIOS TOME, C.I. 4.412.068-4, con domicilio a estos efectos en Calle A Nº 5417 esquina Roberto Ibañez, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a WILLIAM ALBERTO BARRIOS TOME, C.I. 4.412.068-4, con domicilio a estos efectos en Calle A Nº 5417 esquina Roberto Ibañez, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Andrés Fernández, Gerente (I), Servicio de Convivencia Departamental.

36

Notificación S/n

Notifícase al Sr. Matías Daniel Viera López responsable de la obra ubicada en Urquiza 2626, que se constató el faltante de pasaje peatonal en 9 metros lineales, por lo que correspondería la aplicación de una multa de 18 UR.

(200)

2023-5229-98-000363 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA
DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 29 de marzo de 2023

Visto la boleta de constatación de infracción N.º 4595 del 15 de febrero del 2023 donde se identifica como responsable de la obra ubicada en Urquiza 2626 al Sr. Matias Daniel Viera Lopez C.I. 5.577.753-1,con domicilio aportado al momento de la inspección Sara Otermin 3945, se constata que no cuenta con el pasaje peatonal en 9 metros lineales, infringiendo lo dispuesto en el Artículo D.3215 del Volumen XV del Digesto Departamental ("Planeamiento de la Edificación").

En función de lo informado, conforme a lo preceptuado en el Art. 3, num. 3, lit. A, del Decreto 21.626 (donde se establece un monto de 2 UR por metro lineal), corresponde la aplicación de una multa por 18 U.R. (dieciocho unidades reajustables).

Pasa al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista de las presentas actuaciones por el término de 10 días, conforme a lo preceptuado por el Art. R 69 del Vol II del Digesto Departamental.

Cumplido, manténgase a Despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.

En caso de no ser evacuada la vista, elévese a la Gerencia sugiriendo continuar con el proceso sancionatorio.-

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 29/03/2023 15:27:46.

37

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Edinson David Lotito Ferreira, por constatarse infracción a lo dispuesto en el art. D.1900 del Volumen VI del digesto Departamental, en obra ubicada en Joaquín Núñez y José Ellauri.

(201)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 2020/23/5220
Expediente Nº: 2023-5229-98-000607

Montevideo, 16 de junio de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 22 de marzo de 2023, según formulario Nº 4931, se constató infracción a lo dispuesto en el Artículo D.1900 del Volumen VI del Digesto Departamental (en obra ubicada en Joaquín Nuñez y José Ellauri), individualizándose como responsable a EDINSON DAVID LOTITO FERREIRA, RUT 218 386 380 010, C.I. 3.629.514-2, con domicilio a estos efectos en Asencio Nº 1 apto. 3, Barros Blancos, Canelones,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, y según la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4, apartado B, Numeral 8 del Régimen Punitivo Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 7 (unidades reajustables siete), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 7 (unidades reajustables siete), a EDINSON DAVID LOTITO FERREIRA, RUT 218 386 380 010, C.I. 3.629.514-2, con domicilio a estos efectos en Asencio Nº 1 apto. 3, Barros Blancos, Canelones, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.
2º)Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.
3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

38

Notificación S/n

Notifícase al Sr. Walter Mauricio Cabrera Silva, que se constató el transporte de residuos en vehículo no autorizado matricula SBN 6474 en Alagoas esquina Miguel Coppetti, por lo que correspondería la aplicación de una multa de 50 UR.

(202)

2023-5229-98-000672 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 16 de mayo de 2023

Visto la boleta de constatación de infracción N.º 07497 del 05 de abril del 2023 donde se identifica como responsable al Sr. Walter Mauricio Cabrera Silva C.I. 4.440.123-0,con domicilio en Bartolome Hidalgo 268 San José,se constata transporte de residuos en vehículo no autorizado matrícula N.º SBN 6474, padrón 1241216, en Alagoas esquina Miguel Coppetti,

infringiendo lo dispuesto en el Art. D.1928.2 del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto Departamental.

En función de lo informado, conforme a lo preceptuado en el Artículo D.1928.14, lit. a) del mismo cuerpo normativo, corresponde la aplicación de una multa por 50 U.R. (cincuenta unidades reajustables).

Se deja constancia que habiéndose cursado comunicación con la División Limpieza, se ratifica que el vehículo de referencia no contaba con habilitación para transporte de residuos al momento de la inspección.

Pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista de las presentas actuaciones por el termino de 10 días, conforme a lo preceptuado por el Art. R 69 del Vol II del Digesto Departamental.

Cumplido, manténgase a Despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.

En caso de no ser evacuada la vista, elévese a la Gerencia del Servicio sugiriendo continuar con el proceso sancionatorio.-

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 16/05/2023 11:53:04.

39

Notificación S/n

Notifícase a la empresa Cairoli S.A.S. que la obra ubicada en Ramón Masini 3224 no cuenta con pasaje peatonal en 28 metros lineales, por lo que correspondería la aplicación de una multa de 56 UR.

(203)

2023-5229-98-000152 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 01 de febrero de 2023

Visto la boleta de constatación de infracción N.º 3660 del 22 de noviembre del 2022 y los informes adjuntos donde se identifica como responsable de la obra ubicada en Ramón Masini 3224 a la empresa Cairoli S.A.S,RUT 020600270011,con domicilio declarado y siendo el mismo el domicilio fiscal Canadá manzana 247 solar 1B El Pinar-Canalones se constata que no cuenta con el pasaje peatonal en 28 metros lineales, infringiendo lo dispuesto en el Artículo D.3215 del Volumen XV del Digesto Departamental ("Planeamiento de la Edificación").-

En función de lo informado, conforme a lo preceptuado en el Art. 3, num. 3, lit. A, del Decreto 21.626 (donde se establece un monto de 2 UR por metro lineal), corresponde la aplicación de una multa por 56U.R. (cincuenta y seisunidades reajustables).-

Pasa al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista de las presentas actuaciones por el término de 10 días, conforme a lo preceptuado por el Art. R 69 del Vol II del Digesto Departamental.-

Cumplido, manténgase a Despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.-

En caso de no ser evacuada la vista, elévese a la Sub-Dirección(I) sugiriendo continuar con el proceso sancionatorio.-

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 01/02/2023 10:35:38.

INTENDENCIA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

40

Notificación 3/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

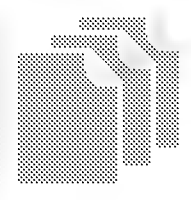
(183)

15 de enero del 2024

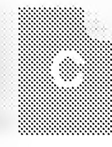
Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KMB6752	Conducir con impruencia	2
KMB6752	Conducir bajo efectos de drogas o rehusarse al examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
JFN2711	Carecer de silenciador o no funciona	3
JFN2711	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNG578	No exhibir documentación del vehículo o conductor	3
KNG578	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
NAB2637	Conducir con impruencia	2
NAB2637	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
NAB2637	Conducir bajo efectos de drogas o rehusarse al examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KML700	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KML700	Circular a contramano	4
KML700	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KML700	Conducir bajo efectos de drogas o rehusarse al examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KDF155	Carecer de luz alta o no funciona	2
KDF155	Carecer de silenciador o no funciona	3
KRB108	Falta placa matrícula o ilegible	2
KRB108	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15

Avisos



Convocatorias



ONTILCOR S.A.

El Directorio de ONTILCOR S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 8 de febrero de 2024, a las 16 hs. en primera convocatoria y 17 hs. en segunda convocatoria, en Mantua 7229, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria;
2) Memoria y balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) del ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2023 y proyecto de distribución de utilidades;
3) Gestión del Directorio;
4) Designación de Directorio y fijación de su retribución;
5) Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria junto con el Presidente.

Primera Publicación

03) $ 4707 3/p 897 Ene 17- Ene 19

ONTILCOR S.A.

El Directorio de ONTILCOR S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 8 de febrero de 2024, a las 14 hs. en primera convocatoria y 15 hs. en segunda convocatoria, en calle Mantua 7229, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria;
2) Ratificación de la integración del Directorio en virtud de la concreción de la adquisición de empresa del sector (art. 389 Ley 16.060);
3) Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de Asamblea Extraordinaria junto con el Presidente.

Primera Publicación

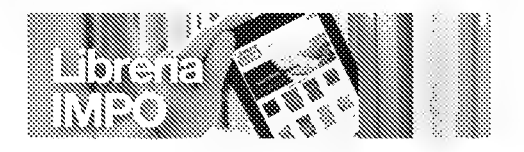
03) $ 4029 3/p 896 Ene 17- Ene 19

URUVENE, ASOCIACIÓN CIVIL CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: Jueves 18 de enero de 2024
Lugar: Costa de Marfil 232 Esquina Etiopia
Hora: 19:00 horas
PUNTO UNICO A TRATAR
Elección de la Comisión Electoral.

Única Publicación

03) $ 439 1/p 886 Ene 17- Ene 17



GRUKE SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Día 5/2/2024, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:30 hs, en segunda convocatoria 10:30 hs, con el siguiente
orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Consideración del otorgamiento de fianza a favor de BBVA de las obligaciones contraídas por ALENSTAR SOCIEDAD ANONIMA.

03) $ 2354 3/p 798 Ene 16- Ene 18

ALENSTAR SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Día 5/2/2024, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:00 hs, en segunda convocatoria 10:00 hs, con el siguiente
orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
- Consideración del otorgamiento de compra e hipoteca simultánea del padrón 226/006 de Punta del Este, Maldonado, con frente a Avenida Comodoro Gorlero y calle 19.
- Consideración de la cesión de crédito de tarjetas de sucursal Ituzaingó- Punta del Este a favor de BBVA.

03) $ 3431 3/p 795 Ene 16- Ene 18

SITIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Sitio Rural Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 8 de febrero de 2024, a las 17 horas, en el Hotel Cottage, calle Miraflores 1360, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.
3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.
4) Designación del nuevo directorio.
5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.

03) $ 7301 3/p 785 Ene 16- Ene 18

PROTECT INTERNATIONAL S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Acta de Directorio: 08 de Enero de 2024.
Convocar a Asamblea Extraordinaria de accionistas para:
Fecha: Miércoles 24 de enero de 2023.
Lugar: Paraguay 2141 oficina 1502.
Hora: 1a Convocatoria: 16 horas.
1. Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2. Designación de Directorio.
3. Ratificación de lo actuado por el directorio desde la fecha de fallecimiento del Director James Hastie el 16 noviembre de 2023, hasta la fecha de la presente Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3192 3/p 716 Ene 15- Ene 17

EFICE S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, a celebrarse en forma presencial en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
Consideración y aprobación del financiamiento a otorgar por GIA a Efice S.A. para llevar adelante el Proyecto Omega, así como sus correspondientes garantías.
Los señores Accionistas que asistan a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a la Asamblea a celebrarse, con los términos y condiciones de dicha financiación estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, Montevideo, a partir del día 18 de enero de 2024, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 8098 3/p 710 Ene 15- Ene 17

Asamblea DECORATIVE S.A ACTA DE DIRECTORIO

En Maldonado, reunido el Directorio en el domicilio de la sociedad, calle Amazonas esquina Chiverta, Edificio Arenas del Mar, Punta del Este; resuelve por unanimidad lo siguiente:
1. Convocar a Asamblea Extraordinaria:
Fecha: 20 de Enero de 2024 Hora: 9:30 Primera Convocatoria
Hora: 10:00 Segunda Convocatoria
Lugar: Calle Amazonas esq Chiverta, Edificio Arenas del Mar, Punta del Este
Orden del día:
1. Tratar y considerar proyecto piscina cerrada.
2. Memoria, gestión y balance.

3. Designación de Directorio o Administrador para el nuevo ejercicio.
Sin más se levanta la sesión a la hora 13:00 del día 08 de enero de 2024.
José Cardozo, Barbra Stanley.

Última Publicación

03) $ 4388 3/p 688 Ene 15- Ene 17

SURANEX S.A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a los dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 09 de Febrero de 2024, a las 18:30 hs (y en segunda a las 19:30 hs), en calle 18 de Julio Nº 1371 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 30/09/23.
3- Proyecto de Destino de los Resultados.
4- Ratificación del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Última Publicación

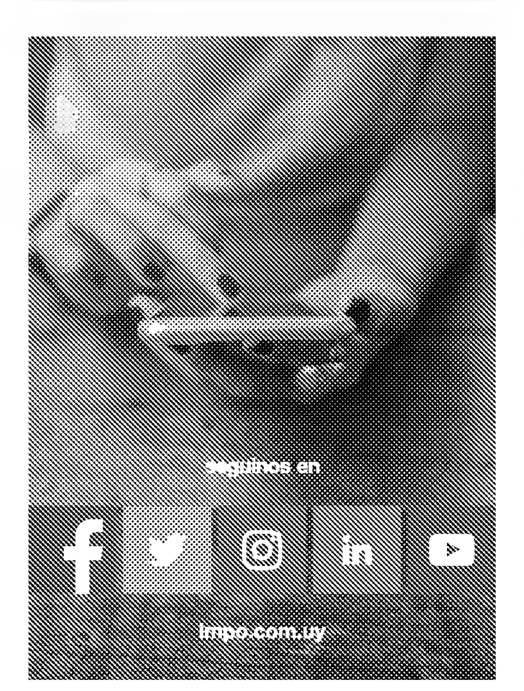
03) $ 5745 3/p 650 Ene 15- Ene 17

LASTERAL S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

10 de Febrero de 2024
Hora 10.00
Lugar: Millington Drake 1885, Montevideo
Orden del día:
1. Designación de presidente y secretario de la Asamblea según lo dispuesto en el art. 353 de la Ley 16060.
2. Designación del nuevo directorio de la sociedad.

Última Publicación

03) $ 1955 3/p 648 Ene 15- Ene 17



Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 23/01070, 2019-81-1410-00429, 03/02/2023.
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros que no han regularizado y/o tienen deuda de Tasa Protección por más de tres años en el Cementerio de la ciudad de La Paz;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resolución 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de La Paz: NICHOS: Sector B: Nº 2b, 3c, 5a, 5b, 5c, 6b, 7c, 8b; Sector C: 26c, 28b, 31c, 32c, 33b, 35b; SECTOR D: 91, 110.-
2.- QUEDANDO el mismo a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a Departamento Necrópolis Municipio La Paz para sus anotaciones y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 23/00078 el 03/02/2023
*Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
*Firmado electrónicamente por Silvana Nieves
*Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin
*Firmado electrónicamente por Mariana Anza.

04) (Cta. Cte.) 3/p 807 Ene 16- Ene 18

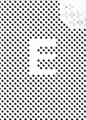
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. Marta Anahí BULLA CORE solicitando la Transferencia del Derecho de Uso a su favor del NICHO NRO. 1710, ubicado en el Cuerpo "SEGUNDO" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de Pedro CORE, desde el día 09 de setiembre de 1940, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario, por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Elba CHAMORRO
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS.

04) $ 4022 5/p 598 Ene 12- Ene 18

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

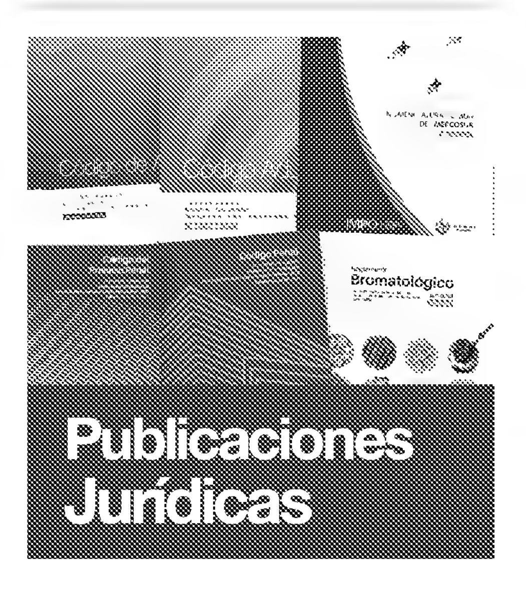
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Glesir Muñoz Correa y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.765,88 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 102 block A-01, Programa F-13 CH 923, padrón 3606/A-1/102 sito Agustín Ortega Nº 1216 de Rivera, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-07169.

08) $ 9974 10/p 625 Ene 15- Ene 26

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Soraya Paola Castro Montaña y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 10/01/2024 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 28/09/2001 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 010 Block A-1 del Programa 298 CH A-97, padrón Nº 42852/A-1/010 con frente a la calle Quiroga y Aerosur, de Canelones, Ciudad de la Costa, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-02030.

08) $ 12367 10/p 535 Ene 12- Ene 25



Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a Patricio Damián Faena Franco, Anita Leonor Chebi Bassade y Sandra Leticia; Andrés Teófilo, Sebastián Matías y Alan Diego Faena; Salvador Esteban Blesh y Mariana Geller y/o sucesores y/o a todo interesado que acredite titularidad del bien, padrón Nº 20.815 ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado para las obras de las "Rotondas de la Ruta Nº 9 en el tramo 105km650 - 210KM000" de los departamentos de Maldonado y Rocha, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2023-10-6-0000060. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos
Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 890 Ene 17- Ene 17

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**

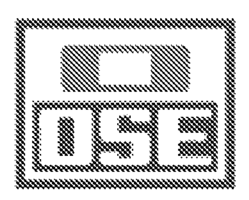
Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1451 de fecha 20 de diciembre de 2023, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón Nº 9.646 (p) rural, para las obras de la "Ruta Nº 6: Conectividad N - S a través del Puente Km 329 sobre el Río Negro, tramo Casa Sainz - Camino de la Cuchilla Ramírez", ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 889 Ene 17- Ene 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.**

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Ledwing Jorge Xavier Pacheco y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 358/2023 de fecha 12/04/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 5.1.010 para el Paraje Pintadito, el Padrón Nº 4691 (p), ubicada en la 1º Sección Catastral, departamento de Artigas, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 11/1/23, con el Nº 3334, tiene una superficie afectada de 218 m2 85 dm2, identificada como Área A y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea recta de 19 m 10 cm de frente al Camino Vecinal a Ruta Nº 30 y al Noreste línea recta de 14 m 10 cm de frente al Camino Vecinal a Pintadito por ser esquina, al Sureste línea recta de 16 m 70 cm y al Suroeste línea recta de 10 m 60 cm ambos vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 4691. El bien fue tasado en UR 85. Expediente Nº 82/2023. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 232 Ene 08- Ene 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a Xangó Humberto Gamboa Lemos, Gloria Celeste Lemos,Gloria Marisa, José Luis Gamboa Lemos; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160325 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38560 de fecha 30/11/2023 y por Resolución Nº 6052/23 de Secretaría General de fecha 19/12/2023, con destino a Cartera de Tierras, en el marco de la regularización del Proyecto Azara-Albión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2023-6402-98-000016 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 590 Ene 12- Ene 25

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a Juan Pedro Sosa Del Leal; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º42449 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 y por Resolución N.º 1639/19 de Secretaría General de fechas 14/03/2019 y 01/04/2019 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 51119 el 06/08/2019; y de la tasación según Resolución Nº 3696/23 de fecha 31/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 115.284,2540 (Unidades Indexadas ciento quince mil doscientas ochenta y cuatro con dos mil quinientas cuarenta centésimas); con destino a apertura de Calle 17 metros, entre Avda. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 525 Ene 11- Ene 24

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a Ruben Nelson, Renée Cristina, Raúl Walter y Ramón Antonio Cabrera Milani; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º115465 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 y por Resolución N.º 1639/19 de Secretaría General de fechas 14/03/2019 y 01/04/2019 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 51121 el 07/08/2019; y de la tasación según Resolución Nº 3801/23 de fecha 07/08/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 83.904,2728 (Unidades Indexadas ochenta y tres mil novecientas cuatro con dos mil setecientas veintiocho diezmilésimas); con destino a apertura de Calle 17 metros, entre Avda. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000018 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 507 Ene 11- Ene 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Isabel Reyna, Evidelia Renée, María Cristina y Carmen Teresa Rossi Cotdemiey; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 170365 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 5177 el 07/02/1941; y de la tasación según Resolución Nº 5531/23 de fecha 20/11/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I.416.893 (Unidades Indexadas cuatrocientas dieciséis mil ochocientas noventa y tres); con destino a la renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000058 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 494 Ene 11- Ene 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
GERENCIA DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
UNIDAD DE PROYECTO DE ALINEACIONES Y MODIFICACIÓN PREDIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de la Avenida Italia, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, a la fracción A, perteneciente al padrón Nº65796, que según plano del Agrimensor Natalio Bielli de fecha 1/2/1958, registrado el 19/3/1958 con el Nº 35408, se compone de un área de 87 m2 03 dm2.
El expediente Nº 2023-1562-98-000004 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Proyecto de Alineaciones y Modificación Predial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 191 Ene 04- Ene 17

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO

En el expediente tramitado ante la Intendencia de Tacuarembó Número 2948/2023 caratulado "Dirección de Ordenamiento Territorial. Expropiación padrón 7342 parte, calle Eusebio Godoy", referido al trámite de expropiación iniciado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó sobre parte del padrón Nro. 7342 de la localidad de Tacuarembó, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dicho padrón, a presentarse a deducir los mismos, dentro del plazo de noventa días a contar del siguiente a la última publicación, de acuerdo al Art. 15 de la Ley 3.958 y Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso. Tacuarembó 09 de enero de 2024.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 830 Ene 17- Ene 30

Incapacidades

I

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "SERVIN CARBALLO, FABIANA - INCAPACIDAD", IUE 2-55115/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7280/2023 de fecha 21/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIEGO ANDRES SERVIN CARBALLO del denunciado FABIANA INES SERVIN CARBALLO, quien aceptó el cargo con fecha 28/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 03 de enero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 184 Ene 04- Ene 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BATISTA HERNANDEZ, GERARDO INCAPACIDAD", IUE 2-67182/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7250/2023 de fecha 22/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO BATISTA HERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 22/12/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Rosario, 09 de enero de 2024.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 396 Ene 10- Ene 23

Licitaciones

L

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR


Ministerio del Interior

Licitación Pública Nº 5/2024

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 5/2024, cuyo objeto es la "PERMUTA (CON REMATE) DE HASTA 55 VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR".
La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 7 de febrero de 2024 hora 10:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 878 Ene 17- Ene 17

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2024
(modalidad electrónica).

OBJETO: Adquisición de "kits de Identificación Humana con destino al Laboratorio de Registro

Nacional de Huella Genética, perteneciente a esta Dirección Nacional". Los pliegos podrán ser descargados de la página www.comprasestatales.gub.uy.
Apertura electrónica: 5 de Febrero 2024 hora 10:00.
Consultas:
cientifica-compras@minterior.gub.uy, Tel.: 20303318.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 901 Ene 17- Ene 17

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

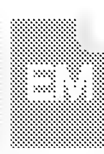
OBRA DE REMODELACIÓN DE SALA 3 DE PISO 2 DEL CENTRO CARDIOVASCULAR CTI INTERMEDIO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS. PLAZA

PROCEDIMIENTO CON PLAZOS REDUCIDOS.
APERTURA ELECTRÓNICA: 24/01/24 HORA 10.
VISITA OBLIGATORIA: 22/01/24 HORA 9, PISO 6, DIV. MANTENIMIENTO.
VALOR PLIEGO: $ 5.000.-
COMPRA PLIEGO: Dpto. Tesorería: Transferencia Electrónica o Depósito en Redes de Cobranza comunicarse a los correos dsc-tesoreria@hc.edu.uy o dsctesoreriahc@gmail.com o al tel. 1953 4933. Pliegos y recaudos en el sitio de compras estatales.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 881 Ene 17- Ene 17

Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 17 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO MARTÍN DA SILVA LANZARO , 38 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PAYSANDU 1747/301 y JOSELIN GRISEL DOMINGUEZ DA COSTA , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGAUAY, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 888 Ene 17- Ene 19

ASDRUBAL DANIEL MARTINEZ MAZZA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUNGRIA 3619 y LORENA PAOLA ABEIRO DE LEÓN, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 857 Ene 17- Ene 19

MIRIAM MABEL MENDEZ CHAGAS , 64 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENSA 2862 y FEDERICO DECIMA , 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 854 Ene 17- Ene 19

PATRICIA ROSENTHAL ABILLEIRA , 40 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA , lugar de domicilio DUBLIN 1927 y LEANDRO ARIZAGA PATIÑO, 47 años, soltero, ING QUIMICO, URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 840 Ene 17- Ene 19

KAREN PAOLA DA SILVA CAMARGO , 42 años, soltera, FERIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1169 y YOHANDRI RICARDO RICARDO, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 837 Ene 17- Ene 19

SANTIAGO ALVAREZ DURÁN , 30 años, soltero, ING AGRONOMO , URUGUAYO, lugar de domicilio VENANCIO BENAVIDEZ 3285 y PAULINA NOSEDA ALLENDE, 31 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUIN NUÑEZ 3088.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 820 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 2

MELISA FONTENLA CANDIDO, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL.MAXIMO SANTOS 4885 y GERARDO MARTIN LEES GALVAN, 41 años, soltero, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL.MAXIMO SANTOS 4885.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 879 Ene 17- Ene 19

PAULA RUTH FRANCO MONTES, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AREGUATI 3197 y DIEGO SEBASTIAN CARDOZO de los SANTOS, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AREGUATI 3197.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 856 Ene 17- Ene 19

MARTIN DUMAS RODRIGUEZ CORREA, 35 años, soltero, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1083/403 y FLAVIA NICOLE FERNANDEZ CHEREZA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANSTATT 3064/201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 851 Ene 17- Ene 19

HORACIO MIGUEL FARIAS, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CORRALES 3378 y CLAUDIA JANETH BARRIOS , 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORRALES 3378.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 847 Ene 17- Ene 19

JUAN IGNACIO BRUNO ROMANELLI, 34 años, soltero, LIC.GESTION AGROPECUARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio VAZQUEZ LEDESMA 2869 y MARIA VICTORIA LARBANOIS MEZQUITA, 33 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL , lugar de domicilio VAZQUEZ LEDESMA 2869.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 846 Ene 17- Ene 19

AGUSTINA SOLANGE FERNANDEZ SILVA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4380 y ALEXANDER AGUSTIN NIEVAS NIEVAS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4380.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 845 Ene 17- Ene 19

LETICIA BAS PAIS, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CONDE 5771 y VANESSA SILVA MARTÍNEZ, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CONDE 5771.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 843 Ene 17- Ene 19

GERMÁN EDUARDO FIERRO GRÓNROS, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PRATO 2153/501 y ZULEMA SUSANA MUSSO LUENGO, 59

años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRATO 2153/501.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 841 Ene 17- Ene 19

FLORENCIA MICAELA FRANCO VIDAL, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5629 BIS y JOAQUÍN SEBASTIAN MORAN SANCHEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 1325 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 839 Ene 17- Ene 19

ROSA ANGÉLICA FLORES , 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. OMBÚ 2704 y JORGE ALBERTO VENTURA, 52 años, soltero, EMPLEADO, SALVADOREÑO, lugar de domicilio CONT. OMBÚ 2704.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 836 Ene 17- Ene 19

FEDERICO RUBEN BELLIZIA DUCE, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1294 y LORENA CAROLINA GARCIA ESTEVEZ, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1294.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 835 Ene 17- Ene 19

DANIEL FLEITA REGUEIRA, 71 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio J.P.LAMOLLE 1819 y EVA GRACIELA PUSTERLA SCARPA, 73 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J.P.LAMOLLE 1819.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 817 Ene 17- Ene 19

LUCIANA VICTORIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIA ORTICOCHEA 5790 y JAE WAN JEONG, 38 años, divorciado, INGENIERO ELECTRICO, COREANO , lugar de domicilio MARIA ORTICOCHEA 5790.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 815 Ene 17- Ene 19

ISABELLA SOLEDAD BRASIL FLEURY, 27 años, soltera, LIC. EN EDUCACIÓN FISICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 4286 y NICOLAS MATHIAS GARCÍA LARROSA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 4286.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 812 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 3

JUAN INCIARTE MARÍNEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAXIMO TAJES 7048 y MARÍA PÍA PRATTO VIEITES, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO QUIROJA 6308.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 853 Ene 17- Ene 19

GABRIEL GUSTAVO JASA AHARONIAN, 64 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO ARIEL 4591 A y ADRIANA KARINA SOSA RIVAS, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO ARIEL 4591 A.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 852 Ene 17- Ene 19

GABRIEL CASTELGRANDE DELFINO, 52 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2159 APTP 254 y MARCELA ALBERTO ALZA, 49 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2159 APTO 254.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 848 Ene 17- Ene 19

ZULLY VIVIANA CRESPO, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. TOMKINSON 5038 y GERARDO ADRIAN ESCOBAR FERNANDEZ, 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. TOMKINSON5038.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 844 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 4

CARINA LEVY DE LEON, 28 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2827 y JAVIER SANGUINETTI KINRUS, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2827.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 838 Ene 17- Ene 19

ALBA VANESSA GONZALEZ OLIVERO, 44 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2910/002 y LUIS FABIÁN ROMERO SÁNCHEZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2910/2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 813 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 5

ALEJANDRO CÉSAR MENONI CASAS, 46 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PENCO 3058 BIS y MARÍA NOEL de los SANTOS PUMAR, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PENCO 3058 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 884 Ene 17- Ene 19

ERIKA ANDREINA OCAÑA DUGARTE, 27 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CARAFÍ 1061 y REINALDO RAMON PEÑA CASTILLO, 37 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CARAFÍ 1061.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 849 Ene 17- Ene 19

DANIEL MACHADO GODOY, 69 años, divorciado, CARNICERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMBUES 3974 y MÓNICA VERÓNICA RIBEIRO, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMBUES 3974.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 834 Ene 17- Ene 19

PRISCILA MAGALÍ MÁRQUEZ PIZZANI, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. RÉGULO 4587 y MARTÍN RAMOS ALMEIDA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. RÉGULO 4587.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 832 Ene 17- Ene 19

NICOLÁS ODDONE MARTÍNEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTUGAL 4173 y GABRIELA YISSEL ACOSTA PARARD, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTUGAL 4173.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 829 Ene 17- Ene 19

CARLOS MARCELO MONZÓN ESCUDERO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio FELIPE GARCÍA 5353 y KAREN NATALY PEREIRA ESCUDERO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE GARCÍA 5353.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 828 Ene 17- Ene 19

OSMAR JORGE MUSLERA PINTOS, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 2283 y ELSA BEATRIZ DUARTE, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 2283.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 823 Ene 17- Ene 19

NICOLÁS OCHRYMOW BENÍTEZ, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOGOTÁ 4202 y PATRICIA VIVIANA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BOGOTÁ 4202.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 821 Ene 17- Ene 19

MARÍA LUCÍA MÉRIDA CABANELAS , 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 6325/4 y MARÍA CECILIA ROCHÓN ESPALTER, 26 años, soltera, TEC. EN 1RA INFANCIA , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 6325/4.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 814 Ene 17- Ene 19

VÍCTOR ALEJANDRO OLIVERA MAIDANA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCOS SALCEDO 5898 y VIRGINIA ELIZABETH RODRÍGUEZ DÍAZ, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA LIBANESA S26 B. BLANCOS CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 811 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 6

GONZALO DIEGO RODRÍGUEZ CIAPESSONI, 54 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PEDRO F. BERRO 1011/407 y DORA SOCOLOVSKY FILUT, 56 años, divorciada, LIC. EN GERENCIA, URUGUAYA , lugar de domicilio PEDRO F. BERRO 1011/407.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 892 Ene 17- Ene 19

GONZALO SEBASTIAN RUELLA PEREYRA, 29 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio Roxlo 1319, apartamento 602 y CATALINA TRUJILLO DÍAZ, 28 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio Roxlo 1319, apartamento 602.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 842 Ene 17- Ene 19

FERNANDO NESTOR RODRÍGUEZ ZÍCARI, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIO DANUBIO MANZANA 111, SOLAR 1B, LAGOMAR y VANESSSA SOFÍA RAPETTI RODRÍGUEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIO DANUBIO MANZANA 111, SOLAR 1B, LAGOMAR.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 831 Ene 17- Ene 19

JOSUE AUGUSTO RODRÍGUEZ NOGUERA, 35 años, soltero, EMPLEADO , VENEZOLANO, lugar de domicilio PEDRO BASÁN 4946 y KEILIMAR ARELIS HERNÁNDEZ RUIZ, 21 años, soltera, LABORES , VENEZOLANA , lugar de domicilio PEDRO BASÁN 4946.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 827 Ene 17- Ene 19

TIA JOLIE REDELFS, 21 años, soltera, DESOCUAPADA, ALEMANIA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 737 y SIMON GABRIEL SEELE, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 737.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 826 Ene 17- Ene 19

JUAN CARLOS RETTA SIVOLELLA, 67 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de Diciembre 1512 y MÓNICA BESSIO LARROSA, 55 años, divorciada, VETERIANARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de Diciembre 1512.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 825 Ene 17- Ene 19

CLAUDIO ANDRÉS RODRIGUEZ PEREZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SIERRA DE LA BALLENA S/N, PUNTA BALLENA y MARÍA GIMENA SALAZAR SEDRÉS, 40 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIERRA DE LA BALLENA S/N, PUNTA BALLENA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 824 Ene 17- Ene 19

LUCÍA SILVA CHAVEZ , 29 años, soltera, ESCRIBANA , URUGUAYA , lugar de domicilio DURAZNO 1715/8 y JUAN PABLO TORRES MUÑOZ , 36 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1715/8.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 819 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 7

HÉCTOR AQUILES VIERA RODRIGUEZ, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAYA de la TORRE 1583 y ALICIA ALONSO RINGELTAUBE, 60 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAYA de la TORRE 1583.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 900 Ene 17- Ene 19

GABRIELA PONCE MAYADO, 40 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO TAMBURINI 1262/201 y ROGELIO BENJAMÍN MANEIRO LAPIDO, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO TAMBURINI 1262/201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 885 Ene 17- Ene 19

PAULA SOFÍA VARELA ALMEIDA, 28 años, soltera, LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA , URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4551 APTO. 305 y RAFAEL FÉLIX LABORDE TRUCO , 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4551 APTO. 305.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 883 Ene 17- Ene 19

DANILO GUALBERTO PEÑA MEDERO, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. BUFFA 2551 CASA 23 y MARÍA SOLEDAD RODRIGUEZ MONTENEGRO, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. BUFFA 2551 CASA 23.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 882 Ene 17- Ene 19

LUCAS PABLO PERELLO HORTIGUERA, 27 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASCUAL BLANCO 2278 BIS y SOFÍA JACQUELINE RODRÍGUEZ DOCHEFF, 23 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOCQUART 2052.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 880 Ene 17- Ene 19

JUAN JOSÉ PEREYRA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 3245 y ROMINA MICAELA GONZALEZ RECOBA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3245.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 833 Ene 17- Ene 19

AGUSTÍN ALEJANDRO ZAFFARONI SOSA, 30 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO AGUILAR 871/201 y MARÍA EUGENIA TADDEO MILANI, 29 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO AGUILAR 871/201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 818 Ene 17- Ene 19



Montevideo, enero 16 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOAQUÍN DELGADO LUJÁN, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1278 y CAMILA SORIA BURGUEÑO , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 802 Ene 16- Ene 18

ANDREA VIRGINIA AÑEZ CICIRUCA, 31 años, soltera, SICOLOGA , VENEZOLANA, lugar de domicilio ELLAURI 1286 y LUCERO SARRIA GRAJALES , 34 años, soltera, LIC ENFERMERIA, COLOMBIANA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 764 Ene 16- Ene 18

FRANCO DI PASQUA PRATS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6241 y CAROLINA MARIA RAQUET SOUTO, 29 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 760 Ene 16- Ene 18

MIKAELA MUÑOZ MANSILLA, 30 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 2276 y DAMIÁN COSME ARIZTIMUÑO BIANCULLO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 758 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 2

MICAELA NATALI BISOGNO ROMERO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALSACIA 3669 y FERNANDO SAUCO BONILLA, 47 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALSACIA 3669.

14) $ 623 3/p 782 Ene 16- Ene 18

CLAUDIA JUDITH FERNÁNDEZ BRENER, 42 años, divorciada, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CURITIVA 5272 y GONZALO ISRAEL BESA REY, 44 años, divorciado, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSKELERRIA 70,TORRE 6/904.

14) $ 623 3/p 771 Ene 16- Ene 18

BRUNO ALEXANDER BECERRA CEBALLOS, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAR 2170/301 y AGUSTINA CASAVALLE BONILLA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAR 2170/301.

14) $ 623 3/p 770 Ene 16- Ene 18

MIGUEL ANGEL BASALO CAPORALLINI, 68 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4832/1 y MARTA SUSANA GUEDES RODRÍGUEZ, 54 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4832/1.
14) $ 623 3/p 766 Ene 16- Ene 18

MARÍA VICTORIA MÓDENA FRANCO, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MATEO 4138 y SEBASTIÁN FERRO GIUDICE, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MATEO 4138.
14) $ 623 3/p 759 Ene 16- Ene 18

MARIANA SOFÍA BRANDES LAMAS, 27 años, soltera, LIC. BIOQUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DEL PERÚ 1475/701 y SANTIAGO BERNHEIM BASILE, 28 años, soltero, INGENIERO ELECTRICO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 876.
14) $ 623 3/p 757 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 3

JASON TODD CHAMPION, 46 años, soltero, TEC EN INFORMATICA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio GOES 1953 y ILIANA del VALLE CONTRERAS RONDON, 42 años, divorciada, CONTADOR PUBLICO, VENEZOLANA, lugar de domicilio GOES 1953.
14) $ 623 3/p 800 Ene 16- Ene 18

CARLOS JOSUE CHAGAS TAVARES, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPUBLICA 2071 AP 03 y ELIZABETH TAFERNABERRY RUIZ DIAZ, 28 años, soltera, LIC EN LABORATORIO, URUGUAYA, lugar de domicilio REPUBLICA 2071 AP 04.
14) $ 623 3/p 790 Ene 16- Ene 18

OSCAR MARTIN CORREA PEREIRA, 36 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ORTIZ 3280 AP 1 y ANMARY YELIMAR GONZALEZ ALBARRAN, 31 años, divorciada, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JUAN ORTIZ 3280 AP 1.
14) $ 623 3/p 778 Ene 16- Ene 18

JORGE AGUSTIN CAPURRO HYLAND, 33 años, soltero, ING AGRONOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERANGER 2447 APTO 15 y JIMENA MARIA JUAN MONTALDO, 26 años, soltera, ODONTOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio HARWOOD 6410.
14) $ 623 3/p 774 Ene 16- Ene 18

ESTEBAN MARCELO CORBO CONDE, 21 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR APARICIO SARAVIA 3321 y NICOLE CAROLINA SILVA GOMEZ, 28 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR APARICIO SARAVIA 3321.
14) $ 623 3/p 773 Ene 16- Ene 18

JUAN CARLOS CASALDERREY VILLANUEVA, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMIRON 5621 AP 401 y GABRIELA BLANCO GALANTE, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMIRON 5621 AP 401.
14) $ 623 3/p 755 Ene 16- Ene 18

JONATHAN ELEAZAR CONTRERAS CALDERON, 20 años, soltero, EMPLEADO, MEJICANO, lugar de domicilio AUSTRIA 2292 y MARCELA VALENTINA PÉREZ DORPICH, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AUSTRIA 2292.
14) $ 623 3/p 735 Ene 16- Ene 18

EZEQUIEL ESTEVEZ HERNANDEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE 1302 y FIORELLA MONZÓN de los SANTOS, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE 1302.
14) $ 623 3/p 734 Ene 16- Ene 18

MARCOS TABARÉ ECHEVERRIA ARTIGAS, 47 años, divorciado, PRODUCTOR RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 904 APTO 302 y MARIA LAURA SPERDUTO VALDEZ, 50 años, soltera, TRADUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 631 APTO 301.
14) $ 623 3/p 731 Ene 16- Ene 18

EVELYN NATHALY CORONEL DELGADO, 21 años, soltera, PROGRAMADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1798 AP 2 y NAIM BADI NEMATI MAHFOROOZAKI SILVA, 21 años, soltero, AUX CONTABLE, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 1798 AP 2.
14) $ 623 3/p 726 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 4

SHAYA VALENTINA GARCIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENZA 3081 y BRALLIAN NICOLÁS ALVAREZ VILLALBA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO SOTO 5790.
14) $ 623 3/p 804 Ene 16- Ene 18

MARÍA VICTORIA LANS CROSA, 37 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1206, APARTAMENTO 202 y GUSTAVO OMAR OVIEDO MIERES, 43 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1206, APARTAMENTO 202.
14) $ 623 3/p 776 Ene 16- Ene 18

MILENA GARZÓN STEFFEN, 29 años, soltera, TRABAJADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1028/2 y MARTIN TURIELLI OLAIZOLA, 34 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1028/2.
14) $ 623 3/p 775 Ene 16- Ene 18

JORGE JONATHAN GARCÍA VILLALBA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMÓSTENES 3669 y GIMENA DAHIANA MARTÍNEZ LEAL, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMÓSTENES 3669.
14) $ 623 3/p 756 Ene 16- Ene 18

CARMEN ALICIA GONZÁLEZ, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPISTEGUY 2969 y DOMINGO AMPARO SOSA SOSA, 89 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE SABORIDO 5879.
14) $ 623 3/p 738 Ene 16- Ene 18

WILLIAM ALEXANDER GOMEZ BENITEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADRIAN TROITIÑO 1953 y MARÍA JIMENA MOSCONE APUD, 35 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ADRIAN TROITIÑO 1953.
14) $ 623 3/p 733 Ene 16- Ene 18

NAHUEL AGUSTIN GONZALEZ MACARIN, 22 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3436/4 y CATHERINE DAYANA VELAZCO BARRERA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3436/4.
14) $ 623 3/p 732 Ene 16- Ene 18

GUZMAN ANDRES LERENA BERRUTI, 28 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 529/104 y MARÍA del PILAR BARBAGELATA SANCHIS, 26 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 529/104.
14) $ 623 3/p 730 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 5

ESTEFANÍA VERÓNICA MOREIRA FIGUEIRA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio LA CARRETA 1744 y NAUHEL EZEQUIEL RAMÍREZ BÁEZ, 27 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CARRETA 1744.
14) $ 623 3/p 801 Ene 16- Ene 18

ELIZABET NOEMI MALDONADO SANABRIA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO RODRÍGUEZ 5115/1 y JAVIER AGUSTÍN OLIVERA MARTINEZ, 53 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO RODRÍGUEZ 5115/1.
14) $ 623 3/p 789 Ene 16- Ene 18

JOSÉ MICHEL MUNIZ CEDRES, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4598/7 y IVANA MACARENA VELAZQUEZ SILVEIRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4598/7.
14) $ 623 3/p 788 Ene 16- Ene 18

VERÓNICA LUCIANA MIERS BECERRA, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARISCAL JOFFRE 1033 y PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ IRAZÁBAL, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARISCAL JOFFRE 1033.
14) $ 623 3/p 753 Ene 16- Ene 18

MARÍA ANDREA MEDINA LEIVA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS PÉREZ MONTERO 4606/1 y OSCAR DANIEL ALBERTI BENTANCOR, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS PÉREZ MONTERO4606/1.
14) $ 623 3/p 749 Ene 16- Ene 18

DARDO LUIS QUIRÓ SALDAÑA PEDUZZI , 80 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LIBERTAD 2792/501 y ANDREA FABIANA DE FURIA RÍOS, 52 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2792/501.
14) $ 623 3/p 748 Ene 16- Ene 18

DANIEL EFRAÍN OLIVERA, 62 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE LOS TRONCOS 1124 y SONIA LUJAN ECHEVERRÍA OLIVERA, 61 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LOS TRONCOS 1124.
14) $ 623 3/p 747 Ene 16- Ene 18

NÉSTOR ANÍBAL TRUJILLO ARNÓ, 62 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUAREIM 1680/101 y RAQUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 60 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 1680/101.
14) $ 623 3/p 746 Ene 16- Ene 18

MARÍA del LOURDES OLID BUSTOS, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1540 y ANDRÉS GRABIEL SOSA DIANO, 46 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1186 BIS.
14) $ 623 3/p 745 Ene 16- Ene 18

CARLOS ALBERTO MARIANO FAGÚNDEZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1564 y ROSANA KARINA RODRÍGUEZ CARVALLO, 41 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1564.
14) $ 623 3/p 744 Ene 16- Ene 18

DIEGO SEBASTIÁN MAIDANA PÉNDOLA, 32 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUCARÁ 3966/108 y FLORENCIA SOLANO ROS, 25 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUCARÁ 3966/108.
14) $ 623 3/p 742 Ene 16- Ene 18

ROMINA BELÉN MARTÍNEZ URRUTIA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3715 BIS y MATIAS SHAHEEL MALDONADO GONZALEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3715 BIS.
14) $ 623 3/p 739 Ene 16- Ene 18

CINTHIA MARIELA OJEDA FRANCO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÉDANOS M125 S1, PINAR, CANELONES y CRISTHIAN EMANUEL SÁNCHEZ DALMAO , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÉDANOS M125 S1, PINAR, CANELONES.
14) $ 623 3/p 737 Ene 16- Ene 18

EMIDIO LUIGI TASSONE ARAPÍ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ITALIANO, lugar de domicilio PALMAR 2334/01 y SOFÍA KARINA PAPP AGRA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAR 2334/01.
14) $ 623 3/p 736 Ene 16- Ene 18

MATHIAS NICOLAS MEIRELLES RUIZ, 24 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 4424/3 y JEORGINA MICHAELA QUINTERO GONZALEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 6285 BIS.
14) $ 623 3/p 728 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 6

JOSÉ ANTONIO SARAVIA BOGOSIÁN, 30 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYA, lugar de domicilio Ramón Anador 3365, apartamento 6 y JOANNA PAOLA CASTRO LAGARRETA, 30 años, soltera, JUEZ, URUGUAYA, lugar de domicilio Argentina B 27, localidad de Palmar, Soriano.
14) $ 623 3/p 810 Ene 16- Ene 18

FACUNDO MIGUEL STABILE RUIZ, 22 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Piribebuy 5080 y MAIA LUNA URQUIZA DE DIEU, 23 años, soltera, GESTIÓN CULTURA, URUGUAYA, lugar de domicilio Piribebuy 5080.
14) $ 623 3/p 809 Ene 16- Ene 18

JUAN JOSÉ RUGGIERO REIJÍA, 35 años, soltero, MAGISTRADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Bulevar Artigas 3720 y SOFÍA CALVO ALONSO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Bulevar Artigas 3720.
14) $ 623 3/p 806 Ene 16- Ene 18

LISIBET SANTANA RISQUET, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, CUBANA, lugar de domicilio LEONARDO DA VINCCI 3525/103 y ADRIEL CAPOTE FAIFE, 22 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LEONARDO DA VINCCI 3525/103.
14) $ 623 3/p 729 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 7

LAURA NOEDY URRUTIA SOLER , 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLANDIA 295 y WALTER PATRICIO PEREYRA, 53 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLANDIA 295.
14) $ 623 3/p 803 Ene 16- Ene 18

MARÍA del ROSARIO VILLANUEVA SILVA, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 1218 y FERNANDO JESÚS TORRES PÉREZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 1218.
14) $ 623 3/p 799 Ene 16- Ene 18

YADIRA PUPO RAMÍREZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, CUBA, lugar de domicilio EUCLIDES SALARI 3468 y YONNEY PÉREZ PEÑA , 39 años, soltero, LIC. EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CUBA, lugar de domicilio EUCLIDES SALARI 3468.
14) $ 623 3/p 793 Ene 16- Ene 18

SANTIAGO EDUARDO PELOCHE ROMERO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2406 APTO. 201 y NOELIA MORAES PEREIRA , 28 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2406 APTO. 201.
14) $ 623 3/p 791 Ene 16- Ene 18

MARIEL JOSÉ URBINA NAGUANAGUA, 34 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1290/7 y JULIO ALEXANDER ACOSTA PÉREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1290/7.
14) $ 623 3/p 772 Ene 16- Ene 18

KATHERINE YOSELIN PINTOS SILVA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TEÓFILO DÍAZ 1533 y JULIO ANDRÉS BARBOZA RIVAS, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TEÓFILO DÍAZ 1533.
14) $ 623 3/p 754 Ene 16- Ene 18

MARÍA JOSÉ UGAS LUGO, 36 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. ISLAS CANARIAS 4288 BIS y RODOLFO VALENTINO ALVARADO MALAVÉ, 33 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio AVDA. ISLAS CANARIAS 4288 BIS.
14) $ 623 3/p 752 Ene 16- Ene 18

FLORENCIA ISABEL VELAZQUEZ VAZQUEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1635/1003 y FACUNDO FERNÁNDEZ MOREIRA, 19 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1635/1003.
14) $ 623 3/p 751 Ene 16- Ene 18

JOSÉ ANTONIO PÉREZ GOÑI, 35 años, soltero, TÉCNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351 BLOCK AH, APTO. 502 y JAISBEL JOHANA GUTIERREZ BLANCO, 33 años, soltera, INGENIERA ELECTRICISTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351 BLOCK AH, APTO. 502.
14) $ 623 3/p 750 Ene 16- Ene 18

MARCELA LETIZIA PONTÓN BANEGA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IDEARIO ARTIGUISTA 1836 y RAFAEL ANDRÉS GASAÑOL ALGALARRONDA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IDEARIO ARTIGUISTA 1836.
14) $ 623 3/p 743 Ene 16- Ene 18

VALENTINA NIRENBERG WINICKI, 34 años, soltera, LIC. en ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARIOSTO 219 y RUBEN SOSENKE HOJMAN, 40 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARIOSTO 219.
14) $ 623 3/p 727 Ene 16- Ene 18

Montevideo, enero 15 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IN EXTREMIS

MABEL da SILVA SOTO, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3231/3 y JULIO ALFREDO MOLINA MARTINEZ, 75 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3231/3.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 702 Ene 15- Ene 17

ROBERTO JAVIER RÍOS CALLORDA , 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELLONI 3500/B 101 y RICHARD DAMIÁN DELGADO BLANCO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 700 Ene 15- Ene 17

MAITE GAYNICOTCHE PEZZARINI, 30 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VAZQUEZ LEDESMA 2959/204 y FEDERICO ALFREDO ABADIE ACOSTA, 30 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 673 Ene 15- Ene 17

JORGE ALVARO ARISMENDI CEAN, 65 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1340/1001 y MARÍA del ROSARIO CURBELO MINGUEZ, 62 años, divorciada, INGENIERA, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1340/10001.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 671 Ene 15- Ene 17

RODRIGO IGNACIO CHIAPPARA LLANES , 36 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO , lugar de domicilio Br ESPAÑA 2510 y DOLORES AZNAREZ TORRENDELL , 34 años, soltera, LICECIADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ESTANISLAO LOPEZ 4737.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 656 Ene 15- Ene 17

FRANCESCA MARÍA DI MARCO DELUCCHI, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIO SANCHEZ 2703 y SERGIO DARÍO BUONOMO SCHETINO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 653 Ene 15- Ene 17

ANDRÉS DEFUAT SCHIAFFARINO , 27 años, soltero, PROGRAMADOR , URUGUAYO , lugar de domicilio NICOLAS BONOMI 3307 y CAMILA FOGLIANI VALDEZ , 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 647 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 2

JOAQUÍN BASCI SCIGLIANO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALDANHA DA GAMA 3810/104 y CAMILA BELÉN FERNÁNDEZ GONZALEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SALDANHA DA GAMA 3810/104.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 722 Ene 15- Ene 17

JUAN IGNACIO BRUZZONE CONDE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2792 y SHAKYRA SOLEDAD SILVA SENA, 26 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2792.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 708 Ene 15- Ene 17

ALEXIS SALVADOR FALABRINI CÁNEPA, 58 años, divorciado, ARTESANO, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE ESTABLE 3522 y CELIA PERDIGON PAREDES, 37 años, soltera, TATUADORA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio CLEMENTE ESTABLE 3522.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 704 Ene 15- Ene 17

FABRICIO DANIEL FERRERO ROMERO, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NIÑA 1850 y JOANA STEPHANIE GOROSITO RODRIGUEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TTE.GALEANO 3828.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 692 Ene 15- Ene 17

MARÍA DE LOS ANGELES FLORES FLORES, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2291 y FEDERICO IZA NIEVES, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 25 de AGOSTO, VIVIENDA 6, SANTA CLARA DEL OLIMAR.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 686 Ene 15- Ene 17

MARIA LETICIA FREIRIA MARMO, 36 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMON BOLIVAR 1306 y ROSANA CELLE SILVA, 38 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMON BOLIVAR 1306.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 685 Ene 15- Ene 17

GONZALO JOAQUIN BENTANCUR AMARAL, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BV.ESPAÑA 2139 y MARIA CLARA MONTEIRO CASTRO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio CANOVAS DEL cASTILLO 4784.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 677 Ene 15- Ene 17

FIORELLA BLANCO CURBELO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 2392 y ANGELO GIULIANO SALVADORI PÍRIZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 2392.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 676 Ene 15- Ene 17

PAULA FAINERMAN LEVITAS, 26 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3215/303 y LEO SAMY LONDON CAPLAN, 31 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3215/303.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 655 Ene 15- Ene 17

JONATHAN ALEXIS BENAVÍDEZ CAMARGO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EL GRECO 5953 y JESSICA DAHIANA JARA JARA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL GRECO 5953.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 651 Ene 15- Ene 17

MATÍAS JAVIER MAZZUCCO LATORRE, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PILAR COSTA 183/1 y TANIA FERRER MUÑIZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PILAR COSTA 183/1.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 638 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 3

JAVIER ALEJANDRO CARDOZO MACIEL, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA BOLIVIA 2551 y MARIA de LOURDES VÁZQUEZ CABRERA, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA BOLIVIA 2551.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 718 Ene 15- Ene 17

ALEXIS CEPERO RODRÍGUEZ, 34 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio CORUMBÉ 4002 y BEATRIZ NAZARET CASTILLO OBANDO, 36 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio CORUMBÉ 4002.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 698 Ene 15- Ene 17

CARLOS ALBERTO CUEVAS ASTRADA, 46 años, soltero, EMPLEADO, MONTEVIDEO, lugar de domicilio BELLONI 8211 y ALEJANDRA PATRICIA RIBAROLA, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BELLONI 8211.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 696 Ene 15- Ene 17

ANDRÉS CATALANO MASTANDREA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE LEÓN 2977 y JANIS STEPHANIE TORRADELFO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE LEÓN 2977.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 695 Ene 15- Ene 17

FABIANA CIGLIUTI ABRAMOWICZ, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ING C M MAGGIOLO 477 y ALAN GRAUSER POLISCHUK, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING C M MAGGIOLO 477.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 694 Ene 15- Ene 17

MAXIMILIANO RACHID KHALEK NEGREIRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL RUISEÑOR 9229 BIS y CAMILA BOTTA CUSTODIO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL RUISEÑOR 9229 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 693 Ene 15- Ene 17

LUCIANA NATALI COUTO de LEÓN, 33 años, soltera, PSICOLOGA, URUGIAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1166 y MARCOS MARTIN SAGRERA FRANCO, 32 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV ITALIA 4471.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 681 Ene 15- Ene 17

FRANCISCO ALVARO CAZABAN SOTO, 32 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL QUIJOTE 2776 APTO 003 y AGUSTINA BODEGA FERRARI, 25 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL QUIJOTE 2776 APT 003.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 672 Ene 15- Ene 17

PAULA LOURDES CAMEJO FALCÓN, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1487 AP 3 y BRUNO LEANDRO ROSSO ALFONSO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1487 AP 3.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 654 Ene 15- Ene 17

EVELYNE ADRIANA CAL DE LEÓN, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARIA RAMIREZ 2539 y GONZALO ANDRES SUNA ALVAREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARIA RAMIREZ 2539.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 652 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 4

MARIANA CAROLINE GONZALEZ TERAN, 44 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAZUCUA 309 y CHRISTIAN LEONARDO HERNANDEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 5688.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 691 Ene 15- Ene 17

VIVIANA ELSA LÓPEZ CORBO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2757 y SANTIAGO EMANUEL VEGA OTTONELLO, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2757.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 687 Ene 15- Ene 17

CARLOS FABIO GONZALEZ RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA de PENA 6177 y NICOLE TATIANA PEREIRA TRZEBINSKI, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA de PENA 6177.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 675 Ene 15- Ene 17

SANTIAGO ALEJANDRO GOMELLA IORIO GNISCI, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAGANCHA 2237 y ANTONELLA NAITY JABIEL LÓPEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAGANCHA 2237.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 674 Ene 15- Ene 17

GABRIELA FERNANDA LEMOS MIRANDA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS JOCKEYS 4652 y WILSON CANTILIANO RAMÍREZ, 42 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2668.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 646 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 5

EMILIO ANDRÉS MANEIRO SARAVIA, 43 años, divorciado, PERIODISTA, MONTEVIDEO, lugar de domicilio JUAN ROSAS 3822 y LAURA PRISCILA BRUZONE SILVERA, 38 años, soltera, ANALISTA DE MARKETING, MONTEVIDEO, lugar de domicilio JUAN ROSAS 3822.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 724 Ene 15- Ene 17

LUCÍA ANA MASAFFERRO ALONSO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CANADÁ 6380/102 y BRUNO PISANI LEMOS, 33 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CANADÁ 6380/102.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 711 Ene 15- Ene 17

MAURO MADERA DOS SANTOS, 51 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio GUÁRAPIRÚ 3953 y JACQUELIN SUSANA SOSA BAIS, 47 años, divorciada, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUÁRAPIRÚ 3953.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 703 Ene 15- Ene 17

GONZALO OLIVERA BUELA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAYETANO MORETTI 4227, APTO 1 y MICAELA BENTANCUR SILVEIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 19 DE ABRIL 114, LAS PIEDRAS, CAN.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 699 Ene 15- Ene 17

MIGUEL ANGEL MEANA CORONADO, 45 años, soltero, FOTOREPORTERO Y ESPECIALITA CEO, CUBANO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1478 y WENDY PÉREZ LA ROSA, 27 años, soltera, ESTILISTA, CUBANA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1478.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 689 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 6

CAROLINA RODRIGUEZ CONDE, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Antonio Loinaz 5203 y DIEGO MARTÍN FURIATI RONDEAU, 32 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio Antonio Loinaz 5203.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 721 Ene 15- Ene 17

GABRIELA MARÍA SOMOZA MACKINNON, 57 años, soltera, EMPLEADA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2804 y RUPEN ANTRANIK AGHAZARIAN BALDJIAN, 56 años, soltero, EMPLEADO PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2804.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 670 Ene 15- Ene 17

YAZMÍN MELINA RODRIGUEZ CROSA, 21 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JACARANDÁ 5821 y WILLLIAM ALEXANDER de BORBA AUSTRIA, 24 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2407.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 669 Ene 15- Ene 17

SEBASTIÁN REINA PÉREZ , 28 años, soltero, AUXILIAR TÉCNICO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOANICO 3205/207 y CAMILA DANAE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ , 26 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICO 3205/207.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 668 Ene 15- Ene 17

KEITY MARIANA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, 29 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 5177/101 y FRANCO FELIPE MAURO CROSARA, 32 años, soltero, PSICOLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 5177/101.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 667 Ene 15- Ene 17

ELIZABETH GUILLERMA RODRÍGUEZ, 47 años, divorciada, INST. EN FITNESS, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. CAPDEHOURAT 2566/3 y OSCAR DANIEL CRUZ ORTÍZ, 43 años, soltero, INST. EN FITNESS, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. CAPDEHOURAT 2566/3.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 666 Ene 15- Ene 17

MELISA FIORELLA SOSA MELIDONIAN, 25 años, soltera, EMPRENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1479/8D y FABIO STEFANO YORI de FUENTES , 24 años, soltero, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1479/8D.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 665 Ene 15- Ene 17

SANTIAGO RISSO ERCOLE, 30 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO PRAT 3758/902 y GIMENA

PAOLA CORSO VILLAZÁN, 31 años, soltera, LIC. EN NUTRICION, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO PRAT 3758/902.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 664 Ene 15- Ene 17

CARLA ROSARIO SÁNCHEZ del PUERTO , 47 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio FILADELFIA Mz. 42 S. 21 SAN JOSÉ dDE CARRASCO CANELONES y CARLOS DARÍO OLMEDO ALBORNOZ , 44 años, soltero, INFORMATICO , URUGUAYO, lugar de domicilio FILADELFIA Mz. 42 S. 21 SAN JOSÉ dDE CARRASCO CANELONES.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 662 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 7

AGUSTINA MARÍA PREVE OLASO, 27 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 1459/201 y FACUNDO CUADRO RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, ING. en TRANSPORTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL V. HAEDO 2943.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 663 Ene 15- Ene 17

AGUSTÍN PIRIZ PEREIRA , 29 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUSIA 1937 y ANA MICAELA EISSES RAMSEYER, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL. RAIZ 875.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 661 Ene 15- Ene 17

FREDDY EZEQUIEL PALERMO AGARRAYÚA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. de la ESCUELA 3318 y DAMARIS ROCÍO HUELMO SILVEIRA, 21 años, soltera, AUX. de SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3, 5811.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 660 Ene 15- Ene 17

RAMÓN ALBERTO PANTÉ ROJAS, 31 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio ORTÍZ de ZÁRATE 4118 y MARÍA ANDREÍNA GONZALEZ EGAÑA, 29 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ORTÍZ de ZÁRATE 4118.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 659 Ene 15- Ene 17

ELIZABETH CARLOTA VELIZ ALVARADO, 27 años, soltera, DESEMPLEADA, ECUATORIANA, lugar de domicilio CLAVELES 2053 y ISMAEL PEREZ VALDEZ, 26 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, DOMINICANO, lugar de domicilio CLAVELES 2053.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 658 Ene 15- Ene 17

NICOLÁS VAZ CABRERA, 31 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ORESTES ARAÚJO 2060/603 y NATALIA CAROLINA DURSI BERTI, 33 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio ORESTES ARAÚJO 2060/603.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 657 Ene 15- Ene 17

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Geovanni Ezequiel Jara Ravía, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "UNA COPA", (Canción), de la/s cual/es se declara/n autor e intérprete.
Montevideo, 16 de enero de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 855 Ene 17- Ene 17

TELGURY S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "PAQUETE DE LOCALIZACIÓN URUGUAY 2024- ERP", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor, propietario y productor.
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 850 Ene 17- Ene 17

Karen Elizabeth Godoy Lema, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Un año de tres veranos", (Crónicas de viaje-relatos), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 15 de enero de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 822 Ene 17- Ene 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MO&PC COLLECTIONS URUGUAY SRL
Modificación contrato social

Modificación contrato: 29/11/2023
Inscripción: Nº 22.225 de fecha 05/12/2023
Modifica (Capital Social): "QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la sociedad se fija en un monto de $U 63.478.904 (pesos uruguayos sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos cuatro), que se dividirá en 63.478.904 cuotas de $U 1 (pesos uruguayos uno) cada una, a dividirse de la siguiente forma: La cantidad de 31.739.452 cuotas a Federico Pittaluga. La cantidad de 31.739.452 cuotas a Matías Álvarez".

Única Publicación

22) $ 6073 1/p 899 Ene 17- Ene 17

"MV ASOCIADOS LTDA."
Cesión Cuotas

Contrato: 02/11/2023.
Inscripción: 18.569 (15/11/2023).
Cedentes: Enrique Pascual.
Cesionarios: Fernando CALIMARIS (40); Agustina CALIMARIS (10).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 877 Ene 17- Ene 17

"IMPRESORA OROMÍ S.R.L."
CESIÓN de CUOTAS y MODIFICACIÓN

Contrato: 06/12/2023.
Inscripción: Nº 22469 (08/12/2023).
Cedente: Silvia OROMÍ CASTELLANO.
Cesionario: Alejandro OROMÍ CASTELLANO (5 cuotas)
Administración: María del Carmen CASTELLANO ITURRIZA.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 874 Ene 17- Ene 17

APHOS CALIBRACIONES S.R.L.

-Contrato: 04/10/2023
-Inscripción: Nº 22394 fecha 07/12/2023
- Modificación: la Administración de la Sociedad; corresponderá únicamente al señor Eduardo MALNERO ROSA.

Única Publicación

22) $ 1735 1/p 870 Ene 17- Ene 17

CACE SRL

CESION DE 01 CUOTA SOCIAL:
CESIÓN FECHA: 18/12/2023
Escritura Pública autorizada por Esc. Laura Garrone
INSCRIPCION RCOM DGR Nº 493 15/01/2023
CEDENTE: Gabriela MARTÍNEZ NUÑEZ
CESIONARIO: Andrés HUMBERTO GIGENA OLLER
Administración y Representación única exclusiva y excluyente Socio María Isabel SORIA SOSA.

Única Publicación

22) $ 3181 1/p 867 Ene 17- Ene 17

RESTERY S.R.L
antes
RESTERY S.A.

Contrato: 13/12/2023
Socios: DIEGO ACEVEDO REBHEIN (19.999 cuotas) y JUAN MANUEL DE LA ROSA BERNAL (1 cuota)
Objeto: Consultoría y participación en el capital de otras sociedades. Inversiones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años prorrogables
Capital: $ 20.000.-
Administración: DIEGO ACEVEDO REBHEIN
Inscripción: Nº 22719, el 13/12/2023.

Única Publicación

22) $ 3687 1/p 858 Ene 17- Ene 17

Niñez y Adolescencia



Varios



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ MONTERO, ANA c/ BOTARDA MUÑOZ, SEBASTIAN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-129231/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Sebastián Botarda Muñoz, del decreto Nº 2/2024 de fecha 02/01/2024 que se transcribe: "Habilítase la Feria Judicial Mayor. Por presentado, denunciado el domicilio real y constituído el procesal y electrónico. A los efectos de recibir la información testimonial ofrecida, convócase para el día 16 de enero de 2024 a la gestionante asistida de su Defensa, a Sebastián Botarda Muñoz por medio de Edictos, debido publicarse en Diario Oficial y Diario Local a tal fin dejándose constancia que se litiga con Defensa Pública para la gratuidad de la publicaciones. Cítese a los testigos propuestos y a la adolescente que se mencionan en Capítulo de Prueba (fs. 11 vto). A los Otrosí: téngase presente. Y por mandato verbal de fecha 03/01/2024 se amplió el decreto referido fijándose la hora de la audiencia para las 09.00 horas del 16/01/2024.-".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Carmelo, 03 de enero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 185 Ene 04- Ene 17



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/11/23, en el asunto 295/10, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NUEVA IMPERIAL S.A., para la búsqueda de arcilla, afectando los predios padrones Nros. 2805 (p), 2806 (p), 2808 (p), 2810 (p), 2986, 3042, 4474 (p), 4475 (P), 4595 (P), 6673 (p), 6696 (p), 6724, 7787 (p), 10400, 10045, 10047, 10378 (p), 10386, 10714, 11627 (p), 11628 (p), 11629 (p), 11630 (p), 12123 (p), 12433 (p), 13086, 15217 y 15218 ubicados en la 1ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, abarcando un área total de 858 hás, 8712 m².
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Última Publicación

27) $ 4907 3/p 712 Ene 15- Ene 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que por Resolución R22.-041 de fecha 19 de diciembre del 2022, de la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de la atribuciones delegadas por R.21.-838 de fecha 23 de Setiembre del 2021, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV en los Departamentos de Soriano y Río Negro "Línea de 60 kV desde Estación 4T09 Palmar a Futura Estación 60/15 kV en el Padrón Nº 175 del Departamento de Río Negro" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales; (UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º Piso, Montevideo) y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE SORIANO
11ª SECCION CATASTRAL
9529, EUFORES S.A.;
10709, NO REGISTRA INFORMACION;
521, MARGARITA MARIA DUBOURDIEU HOUNIE;
484, DEL CARMEN AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A.;
12131, DEL CARMEN AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A.;
548, DEL CARMEN AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A..
DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO
4ª SECCION CATASTRAL
3844, EUFORES S.A.;
177, ROBERTO ENRIQUE SYMONDS HERZOG Y MARIA ANGÉLICA MARQUISA ROMEO;
178, ROBERTO ENRIQUE SYMONDS

HERZOG Y MARÍA ANGÉLICA MARQUISA ROMEO
176, YAPEYÚ SOCIEDAD EN COMANDITA Y EMILY SOCIEDAD EN COMANDITA;
4852, JOHN FITZGERALD, MATILDE ANETTE Y GUILLERMO ARTURO SYMONDS SERRATO;
3789, MARIE LUCETTE, MARIE NOEL Y ROBERTO DIEGO SYMONDS MARQUISA;
5947, TMF URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS S.A.;
6385, TMF URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS S.A.;
175, DOS CEIBOS S.A..
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 680 Ene 16- Ene 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes
De Manantiales, Maldonado

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los padrones 13329-2619-13330-2620-13339-13340-13341-2629-13342 calle Punta Ballena ente El Edén y San Carlos, Localidad de Manantiales, Departamento de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 619 Ene 15- Ene 17



Comunicado de interés para los clientes
De Piriápolis, Maldonado

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los padrones 3500-4762-4798-4811 Sorrentos ente Av. Central y Simón del Pino, Localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 616 Ene 15- Ene 17



Comunicado de interés para clientes

de Ciudad de la Costa – Zona B3 Sureste

OSE notifica por este medio que se ha habilitado la red de alcantarillado, a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en las áreas comprendidas entre las calles:

- Av. Ing. Luis Giannattasio desde Av. Calcagno hasta Lisboa, acera Sur
- Barcelona desde Av. Calcagno hasta Lisboa, aceras Norte y Sur
- Portofino desde Av. Calcagno hasta Florencia, aceras Norte y Sur
- Roque Sáenz Peña desde Av. Calcagno hasta Plaza de los 33 Orientales, aceras Norte y Sur
- Av. Del Parque desde Av. Calcagno hasta Cruz del Sur, aceras Norte y Sur
- Germán Araújo desde Av. Calcagno hasta Del Oriente, aceras Norte y Sur
- Santa María desde Av. Calcagno hasta Mar Sereno, aceras Norte y Sur
- Santa Bernardita desde Mar Sereno hasta Del Oriente, aceras Norte y Sur
- Rep. Argentina desde Av. Ing. Luis Giannattasio hasta Plaza de los 33 Orientales, aceras Este y Oeste
- Madrid desde Av. Ing. Luis Giannattasio hasta Rep. Argentina, aceras Este y Oeste
- Roma entre Av. Ing. Luis Giannattasio hasta Plaza de los 33 Orientales, aceras Este y Oeste
- Paris entre Av. Ing. Luis Giannattasio hasta Lisboa, aceras Este y Oeste
- Lisboa desde Bahía hasta Plaza de los 33 Orientales, aceras Este y Oeste
- Lisboa desde Plaza de los 33 Orientales hasta Av. Calcagno, aceras Este y Oeste
- Florencia desde Rep. Argentina hasta Av. Del Parque, aceras Este y Oeste
- Rep. Argentina desde Plaza de los 33 Orientales hasta Ansina, aceras Este y Oeste
- Rep. Argentina desde Ansina hasta Av. Del Parque, acera Oeste
- Roma desde Plaza de los 33 Orientales hasta Av. Del Parque, aceras Este y Oeste
- Río Branco desde Roma hasta Av. Del Parque, aceras Este y Oeste
- Venecia desde Rep. Argentina hasta Luz del Sol, aceras Este y Oeste
- Ansina desde Rep. Argentina hasta Av. Del Parque, aceras Este y Oeste
- Del Oriente desde Génova hasta Santa Bernardita, aceras Este y Oeste
- Del Oriente desde Santa Bernardita hasta Rambla, acera Oeste
- Del Poniente desde Av. Calcagno hasta Rambla, aceras Este y Oeste
- Luz del Sol desde Av. Calcagno hasta Rambla, aceras Este y Oeste
- Isla de Flores desde Luz del Sol hasta Mar Sereno, aceras Este y Oeste
- Mar Sereno desde Germán Araújo hasta Rambla, aceras Este y Oeste
- Cielo Azul desde Germán Araújo hasta Rambla, aceras Este y Oeste
- Av. Calcagno desde Av. Ing. Luis Giannattasio hasta Rambla, acera Este

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

Por consultas sobre su propiedad ingrese a:
http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

Le informamos que desde el 15/1/24 su padrón está habilitado a para conectarse al saneamiento de acuerdo a Ley 18.840 y Decreto Nº 343/018.
OSE lo exonera del pago de la tasa de conexión hasta el 15/7/24 (6 meses). Para esto se debe cumplir con dos condiciones:
1) Iniciar el trámite de conexión antes de la fecha mencionada (15/7/24). 2) Proceder a la efectiva conexión del inmueble en un plazo no mayor a un año a contar de la fecha de iniciado el trámite. En caso contrario será de aplicación el precio dispuesto por el Decreto Tarifario que se encuentre vigente.
Por consultas sobre su padrón ingrese a:
http://www.ose.com.uy/saneamiento/redes-habilitadas

Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidades, o a través de 0800 1871 o *1871 desde su celular.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 586 Ene 15- Ene 17

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 47 y 94 del Decreto 500/991, por este medio se notifica a la Sra. Adriana Texeira, lo dispuesto por el Ministro de Desarrollo Social, en ejercicio de atribuciones delegadas, mediante Resolución Nº 1771/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, en el Expediente Nº 2022-27-1-0058451, cuyo texto seguidamente se transcribe: "1º) DESESTÍMASE, el recurso de anulación subsidiariamente interpuesto, por la Sra. Adriana Texeira CI 2.564.236-0, contra la Resolución Nº 3610/2022, de 13 de octubre de 2022, dictada por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, confirmando en todos sus términos la recurrida. 2º) REMÍTASE, copia auténtica de la presente a la Secretaría de la Presidencia de la República, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas. 3º) PASEN las presentes actuaciones al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para notificar a la recurrente y demás efectos." Firma Martín Lema, Ministro, Ministerio de Desarrollo Social.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 690 Ene 15- Ene 17

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ORIENTACION E INSERCION LABORAL ADOLESCENTE
Según resolución de Directorio 3486/2023 se resuelve rescindir el contrato de Primera Experiencia Laboral en el marco de la ley 19.973 del Sr. Alejandro Gonzalez C.I. 5.527.274-1 SIPI Nro. 413944, para desempeñar tareas de apoyo en mantenimiento de áreas verdes de la Intendencia de Montevideo a partir del 23 de agosto del 2023.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 679 Ene 15- Ene 17

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 47 y 94 del Decreto 500/991, por este medio se notifica a la Sra. María Eugenia Visca Amicone, lo dispuesto por el Ministro de Desarrollo Social, en ejercicio de atribuciones delegadas, mediante Resolución Nº 1852/022 de fecha 15 de noviembre de 2022, en el Expediente Nº 2017-27-1-0022435, cuyo texto seguidamente se transcribe: "1º.- Desestímase el recurso de anulación interpuesto por María Eugenia Visca Amicone, contra la Resolución Nº 1550/017, de 09 de mayo de 2017, dictada por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U). 2º.- Remítase copia auténtica de la presente a la Secretaría de la Presidencia de la República, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas. 3º.- Pasen las presentes actuaciones al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para notificar a la recurrente y demás efectos." Firma Martín Lema, Ministro, Ministerio de Desarrollo Social.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 678 Ene 15- Ene 17

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: ARRIVILLAGA ROQUETA SEBASTIAN MARTIN
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: SEBASTIAN ARRIVILLAGA
Solicitud:
Especie: Pisum sativum
Nombre propuesto: ORCHESTRA
Obtentor/ Titular de los Derechos: RAGT 2N S.A.S
Origen: FRANCIA.

Única Publicación

27) $ 1436 1/p 894 Ene 17- Ene 17

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: ARRIVILLAGA ROQUETA SEBASTIAN MARTIN
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: SEBASTIAN ARRIVILLAGA
Solicitud:
Especie: Pisum sativum
Nombre propuesto: CARRINGTON
Obtentor/ Titular de los Derechos: RAGT 2N S.A.S
Origen: FRANCIA.

Única Publicación

27) $ 1436 1/p 893 Ene 17- Ene 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte.
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Aníbal Maneiro C.I. Nº 3.959.873-9 por el término de 6 meses contados a partir del 08/09/2022- Res. Nº 22/07853.
Sr. Hugo Maximiliano Borges Paulier C.I. Nº 4.867.320-9 por el término de 8 meses contados a partir del 18/09/2022- Res. Nº 22/08132.
Sr. Diego Martín Revello Aparicio C.I Nº 5.411.128 -5 por el término de 8 meses contados a partir del 10/09/2022- Res. Nº 22/08571.
Sr. Johan Marcelo Díaz Nuñez C.I N.º 4.621.289-3 por el término de 6 meses contados a partir del 25/08/2023- Res. Nº 23/07917.
Sr. Brian Montero C.I Nº 4.743.877-9 por el término de 6 meses contados a partir del 31/08/2019- Res. Nº 20/00879.
Sr. José Alberti C.I. Nº 4.856.786-8 por el término de 18 meses, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos contados a partir del 25/08/2023- Res. Nº 23/06746.
En razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de las presentes Resoluciones, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 701 Ene 15- Ene 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2023-7425-98-000080 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los herederos del Señor Carlos Nicolini (c.i. 1.556.179-8), respecto del inmueble sito en Leandro Gómez Nº2749 del padrón Nº 423156 del Barrio La Vereda, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 765 Ene 16- Ene 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 38248 sito en Fraternidad Nº4005 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia no cuentan con Permiso de Construcción aprobado, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada,literal d, que implica un incremento del 60% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

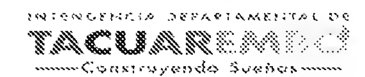
27) (Cta. Cte.) 3/p 762 Ene 16- Ene 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 155746 sito en Dr. Justino Jimenez De Arechaga Nº2757/59 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia no cuentan con Permiso de Construcción aprobado, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada,literal d, que implica un incremento del 60% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 761 Ene 16- Ene 18

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ



EDICTO "Intimación a la Sra. López Suárez Juana y/o sucesores para el cobro de deuda de contribución inmobiliaria del padrón Nro. 355 de la localidad catastral San Gregorio de Polanco"

En el expediente tramitado ante la Intendencia de Tacuarembó 132/2021 caratulado "Intimación a la Sra. López Suárez Juana y/o sucesores para el cobro de deuda de contribución inmobiliaria del padrón Nro. 355 de la localidad catastral San Gregorio de Polanco", conforme lo dispuesto por Resolución Número 0067/2021 de fecha 18 de Enero de 2021 glosada a fojas 5 de dicho expediente, se intima a Juana López Suárez y /o Sucesores de la misma y/o poseedores a cualquier título del bien, a que en el plazo de 10 días hábiles, procedan a regularizar la situación en que se encuentra en cuando a deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano Nro. 355, manzana 92 de la localidad catastral San Gregorio de Polanco.
Tacuarembó, 27 de diciembre de 2023.

27) (Cta. Cte.) 10/p 723 Ene 15- Ene 26

Sociedades Anónimas y Balances



OLINTIR S.A.
(Art. 17 de Ley 18.930)

Asamblea: 07/11/2023.
Inscripción: Nº 22125 (04/12/2023).
Modifica art. 5- Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 876 Ene 17- Ene 17

RENZUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia,

minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 01/12/2023 22054.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 866 Ene 17- Ene 17

JOLSIEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 01/12/2023 22057.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 865 Ene 17- Ene 17

PALNEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 01/12/2023 22058.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 864 Ene 17- Ene 17

NABILUY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 01/12/2023 22060.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 863 Ene 17- Ene 17

LEYSTON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 01/12/2023 22056.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 862 Ene 17- Ene 17

NELAWOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 01/12/2023 22059.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 860 Ene 17- Ene 17

KAUBIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 01/12/2023 22055.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 859 Ene 17- Ene 17

REFORMAS

GURMAX COMPANY S.A.

Acta 31/08/2023 modifica art. 5 del Estatuto ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 350.000.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 18/12/2023 Nº 22.966.

Única Publicación

28) $ 8025 1/p 898 Ene 17- Ene 17

DLOCAL SERVICES URUGUAY S.A.
Reforma

AGE: 08/09/2023.
Modifica artículo 4º - "Su objeto es brindar servicios de pago y cobranza por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, conforme a lo establecido por la legislación vigente y normativa del Banco Central del Uruguay".
Inscripción: Nº 22509 (08/12/2023).
Única Publicación
28) $ 3976 1/p 875 Ene 17- Ene 17

CAMUR S.A.

Asamblea Extraordinaria del 3/8/2023 resolvió modificar el art. 5 del Estatuto Social: se redujo el capital contractual a $ 100.000.000. Insc. Registro de Personas Jurídicas Nº 22765 el 13/12/2023.
Única Publicación
28) $ 2241 1/p 873 Ene 17- Ene 17

LATENIR S.A.
Reforma

A.G.E.A.: 23/06/2017
Inscripción: Nº 22471-08/12/2023
"ARTICULO 2. Objeto. Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.".
Única Publicación
28) $ 15978 1/p 869 Ene 17- Ene 17

CEYPEL S.A.

ASAMBLEA: 7/12/2023
REFORMA OBJETO: Su único objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros como usuario de zonas francas al amparo de la ley Nº 15.921, de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Importación, exportación, distribución, comercialización y depósito de dispositivos médicos, dispositivos terapéuticos, productos medicinales, químicos, reactivos, , medicamentos, elementos de diagnóstico, accesorios para cirugía y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana B) Comercialización de bienes, excepto los referidos en el artículo 47 de la Ley 15.921, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación lo dispuesto en el articulo 36 de la Ley 15.921; C) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles, D) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros paises o a territorio nacional no franco, dentro del marco juridico aplicable. 15/12/2023, 22846.
Única Publicación
28) $ 13953 1/p 861 Ene 17- Ene 17

PAR CAPITAL S.A.
Reducción Capital

Asamblea: 22/11/2023.
Capital Integrado a $ 10.536.853,56
Documentación: Luis Bonavita 1294, oficina 308, Edificio World Trade Center Free Zone
Convócase a interesados, plazo 30 días.
28) $ 21689 10/p 623 Ene 12- Ene 25

DALTREM S.A.

Asamblea del 30/11/2023 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo.
Convócase a deducir oposiciones.
28) $ 17351 10/p 621 Ene 12- Ene 25

TONDELA S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/10/2023 - reducción voluntaria de capital integrado con rescate de acciones (Ley 16.060)
Convocatoria a acreedores para deducir oposiciones. Documentación disponible en la calle Cesar Cortinas 2037, Montevideo.
28) $ 26750 10/p 253 Ene 05- Ene 18

Cantidad de avisos de fecha 17/01/2024 publicados en esta edición: 84.



Ciudad	Dirección
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis
Pando	Z. de San Martin 1043
Colonia	Lavalleja 155
Maldonado	A. Santana 811 - L.002
Rivera	Uruguay 418
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra(²)**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(³)**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra(⁴)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

